

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA
CAPITAL
DE VIDA

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2017-2026
LEY 819 DE 2003

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Mayor de Barranquilla

EMELITH BARRAZA BARRIOS
Secretaria de Hacienda

DORIS TORRES CASTILLO
Jefe Oficina de Presupuesto

JOSE VEGA LOPEZ
Jefe Oficina Tesorería y Finanzas

CARLOS LOZANO VELASQUEZ
Jefe Oficina de Contabilidad

LANNY KAROL QUINTERO JARABA
ALEXANDER DE LA HOZ OQUENDO
Elaboración, Diseño y Proyecciones

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2017-2026

CAPITULO I

1 INDICADORES ECONÓMICOS EN BARRANQUILLA ENERO-JUNIO 2016

1.1 Inflación

1.2 Dinamismo Empresarial

1.2.1. Número de sociedades y personas naturales matriculadas.

1.2.2. Número de matrículas –renovaciones- cancelaciones

1.2.3. Movimiento de capital en sociedades.

1.3 Mercado Laboral

1.4 Construcción

1.5 Turismo

1.5.1 Movimiento de Pasajeros

CAPITULO II

2. ANALISIS DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR Y CORTE JUNIO 2016

2.1 Informe De Los Resultados Fiscales De La Vigencia Anterior (2015)

2.1.1-Análisis Cuantitativo De Las Rentas Vigencia 2015

2.1.2-Balance Financiero

2.1.3-Aspectos Relevantes Del Cierre 2015

2.2. Informe Financiero a 30 De Junio 2016

2.2.1-Análisis Cuantitativo De Las Rentas Vigencia 2016 (Junio).

2.2.2-Balance Financiero

2.2.3-Ejecución Del Flujo De Caja Del Escenario Financiero (Acuerdo De Reestructuración De Pasivos)

2.2.4. Cupo De Endeudamiento 2016-2019

CAPITULO III

3. PLAN FINANCIERO 2017-2026

3.1 ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

3.1.1 Componentes del Ingreso

a. Ingresos Tributarios

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Impuesto Predial Unificado
Impuesto de Industria y Comercio y Complementario
Avisos y Tablero
Otros Impuesto con importancia
b. Ingresos No Tributarios
Las Transferencias de la Nación
c. Recursos de Capital

4

3.2 ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

3.2.1 Componentes del Gasto

a. Gastos de Funcionamiento
b. Gastos de Inversión
c. Servicio de la Deuda

CAPITULO IV

4. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

4.1 Base Legal

4.2 Análisis del Superávit Primario

CAPITULO V

5. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIFICAS QUE SUSTENTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

5.1 PROYECCIÓN DE INGRESOS DISTRITALES

5.2 PROYECCIÓN DE GASTOS

5.3 PROYECCIONES DE INGRESOS Y GASTOS, BALANCE FINANCIERO A MEDIANO PLAZO

CAPITULO VI

6. Estimación Del Costo Fiscal De Las Exenciones Tributarias De La Vigencia Anterior

CAPITULO VII

7. CONTINGENCIAS

7.1 Pasivos Contingentes

7.2 Avances En Los Procesos Judiciales

Relación Depósitos Judiciales Recuperados 2008 – 2016

Demandas Iniciadas Por La Administración

Logros Importantes En Materia De Conciliaciones A Favor Del Distrito

Sistema De Información De Defensa Judicial

Nuevos Desarrollos Informáticos

Estrategias Utilizadas

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

CAPITULO VIII

8. Costo Fiscal De Los Proyectos De Acuerdo Sancionados.
8.1 Vigencia fiscal anterior (2015)

CAPITULO VIII

9. MARCO NORMATIVO

LISTA DE ANEXOS

- ANEXO 1. MARCO DE RENTAS 2017-2026
ANEXO 2. MARCO DE GASTOS 2017-2026
ANEXO 3. BALANCE FINANCIERO 2017 – 2026

INTRODUCCIÓN

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) es una herramienta de análisis regulada por la Ley 819 de 2003 que destaca los comportamientos más relevantes en materia económica y fiscal del Distrito. Contiene las proyecciones de las finanzas públicas nacionales y territoriales para la vigencia fiscal en curso y para las diez vigencias siguientes. Adicionalmente, establece los valores, tanto de Ingresos como de Gastos, que permiten generar Superávit Primario en cada vigencia de los períodos proyectados y promover y garantizar la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo.

La Ley 819 define el superávit primario como el valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

El objetivo de la citada Ley, es promover la credibilidad y transparencia de las finanzas públicas territoriales, en un horizonte que supera el período de gobierno, previendo para el efecto, el impacto que tienen las políticas de ingresos y gastos actuales en el mediano plazo.

En este contexto, los objetivos específicos del Marco Fiscal de Mediano Plazo en el Distrito de Barranquilla son los siguientes:

- Lograr consistencia entre los planes de gobierno y desarrollo con los instrumentos financieros disponibles para su correcta ejecución.
- Conocer y planear, con un horizonte de diez (10) años; el comportamiento de las finanzas del Distrito de Barranquilla, en concordancia con sus posibilidades de gestión y el entorno económico.
- Mantener la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo y de los indicadores de crecimiento económico.
- Sustentar el desarrollo de la actividad del Distrito de Barranquilla, en el logro de sus objetivos de política.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito de Barranquilla se fundamenta en el siguiente marco normativo:

- La Ley 819 de 2003, en sus artículos 1 al 7; regula las condiciones para elaboración, procedimiento de adopción y contenido del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Las Leyes 358 de 1997, 795 de 2003 y 819 de 2003 disponen las condiciones de endeudamiento, análisis de capacidad de pago y sostenibilidad de la deuda territorial.
- La Ley 617 de 2000 precisa las condiciones que deben observar las entidades territoriales en orden a garantizar los niveles máximos de gasto por categoría y saneamiento fiscal.

Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2026

- La Ley 38 de 1989 (Art.4), modificado por el Artículo 55, inciso 5, de la Ley 179 de 1994, define el contenido y especificaciones del Plan Financiero.
- La Ley 550 de 1999, que regula el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos que está ejecutando el Distrito, define criterios para la generación ahorro corriente, el cumplimiento de límites de gastos y la financiación de los pasivos, entre otros aspectos.

7

Conforme lo establecido en la Ley 819 de 2003, la Secretaria de Hacienda del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla presenta a consideración del Honorable Concejo Distrital, y a la comunidad en general, conjuntamente con el Proyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal del año 2017, el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el cual contempla, entre otros aspectos, la Meta de Superávit Primario Anual y las Metas Indicativas con un rango de 10 años, que corresponderán al estudio de las rentas y gastos analizados en conjunto con los comportamientos futuros de las principales variables económicas y los resultados fiscales para las siguientes vigencias fiscales y del mediano plazo. Lo anterior, a fin de garantizar la Sostenibilidad de la Deuda, como lo establece la ley y contribuir al saneamiento de las finanzas distritales.

El documento contiene el desarrollo y los soportes de cada uno de los requerimientos que establece la Ley 819 de 2003, a saber:

1. El Plan Financiero contenido en el artículo 4 de la Ley 38 de 1989, modificado por el Artículo 55, inciso 5, de la Ley 179 de 1994.
2. Las Metas de Superávit Primario a que hace referencia el artículo 2 de la Ley 819 de 2003, así como el nivel de deuda pública, analizando su sostenibilidad.
3. Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus cronogramas de ejecución.
4. Informe de los Resultados Fiscales de la vigencia anterior.
5. Estimación del costo fiscal de las Exenciones Tributarias existentes en la Vigencia anterior.
6. Relación de los Pasivos Exigibles y de los Pasivos Contingentes que pueden afectar la Situación Financiera del Distrito.
7. El costo fiscal de los Proyectos de Acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

Es importante tener en cuenta que las proyecciones a mediano plazo, requieren que el Distrito, a través de la Secretaría de Hacienda, realice un permanente seguimiento y evaluación al cumplimiento de las metas establecidas, con el fin de

Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2026

desarrollar los ajustes que coadyuven a la sostenibilidad fiscal y se cumplan conforme lo prevé la ley.

8

El marco Fiscal del Distrito de Barranquilla, tiene en cuenta los siguientes principios presupuestales: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis presupuestal.

Planificación . El presupuesto deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones.

Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

Universalidad. El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al Tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto.

Unidad de caja. Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto.

Programación integral. Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas vigentes.

El programa presupuestal incluye las obras complementarias que garanticen su cabal ejecución.

Especialización. Las apropiaciones deben referirse en cada empresa a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.

Coherencia macroeconómica. El presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República.

Homeóstasis presupuestal. El crecimiento real del presupuesto de rentas incluida la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberá guardar congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico.

Con lo anterior se da cumplimiento al marco legal vigente en materia de Finanzas Territoriales como herramienta necesaria para el monitoreo de la gestión financiera

Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2026

y la proyección del Distrito de Barranquilla hacia un futuro sólido y sostenible fiscal, financiera y socialmente, todo con un solo propósito: que Barranquilla mejore su espacio público, volver al río, mejorar las viviendas y el centro histórico, tener la oportunidad de garantizar a los ciudadanos tranquilidad, justicia y confianza, modernizando nuestros servicios y el progreso en la prestación de los mismos, mediante un proceso de mejoramiento institucional continuo. Una capital de vida con salud para todos, más inclusión y menos pobreza, protección social, más deporte, cultura e integración para nuestros jóvenes. Será una capital ribereña empresarial y competitiva.

CAPITULO I

1. INDICADORES ECONÓMICOS EN BARRANQUILLA ENERO-JUNIO 2016

El Principio de la Coherencia Macroeconómica, es definido por el artículo 7° de la ley 179 de 1994, de la siguiente manera “El presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas del Gobierno en coordinación con la junta directiva del Banco de la República”.

De igual manera,. el artículo 5° de la ley de 179 de 1994 define el principio de planificación presupuestal de la siguiente manera:” El presupuesto General de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Nacional de Inversiones, del Plan financiero y del Plan Operativo anual de inversiones “.

Atendido a las disposiciones presupuestales citadas, los principales indicadores que reflejan la Coherencia Macroeconómica, son los siguientes:

1.1-INFLACIÓN

La inflación en Colombia, en el primer semestre de 2016, se ubicó en 5.1%, siendo superior en 1.77 puntos porcentuales a la del período similar en el año 2015.

En Barranquilla, por su parte, cerró en 4.48%, por debajo del promedio nacional en 0.62 puntos porcentuales, pero superior en 0.13 puntos porcentuales a la del primer semestre del 2015. Mientras que Quibdó presentó la inflación más baja en enero-junio del 2016 (2.89%), Cúcuta alcanzó la más alta (6.83%); ver Cuadro 1.

Cuadro 1. Inflación en Colombia según ciudades. Primer semestre 2015 y 2016

Ciudades	2015			2016			Variación enero-junio 2016-2015 (puntos porcentuales)
	Junio	Enero-Junio	12 meses (a junio)	Junio	Enero-Junio	12 meses (a junio)	
Nacional	0,10	3,33	4,42	0,48	5,10	8,60	1,77
Medellín	0,30	3,44	4,85	0,62	4,74	8,17	1,30
Barranquilla	0,07	4,35	4,87	-0,09	4,48	7,78	0,13
Bogotá D.C.	0,00	3,31	4,34	0,55	5,32	8,70	2,01
Cartagena	-0,09	4,02	4,71	0,01	4,48	7,88	0,46
Tunja	0,13	3,01	3,49	0,08	5,15	8,28	2,14
Manizales	0,31	4,34	5,27	0,39	5,01	8,66	0,67
Florencia	0,34	3,28	4,44	0,65	5,51	9,10	2,23
Popayán	-0,21	2,97	3,98	0,29	4,60	8,57	1,63
Valledupar	-0,22	3,44	4,29	0,35	4,86	8,23	1,42
Montería	-0,08	3,58	4,61	0,42	5,07	8,32	1,49

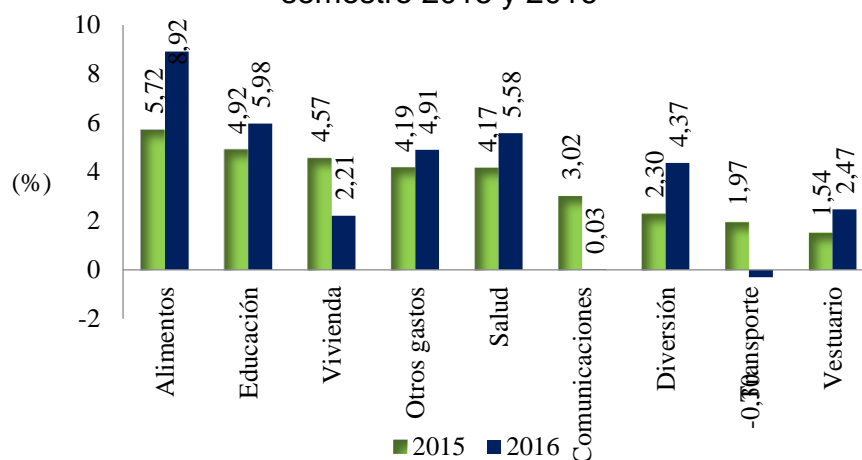
**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Ciudades	2015			2016			Variación enero-junio 2016-2015 (puntos porcentuales)
	Junio	Enero-Junio	12 meses (a junio)	Junio	Enero-Junio	12 meses (a junio)	
Quibdó	0,03	3,32	4,57	-1,01	2,89	5,83	-0,43
Neiva	0,46	3,23	4,12	-0,47	4,18	8,19	0,95
Riohacha	-0,49	2,84	3,51	0,39	4,63	8,98	1,79
Santa Marta	-0,12	3,20	3,96	0,27	4,49	8,04	1,29
Villavicencio	0,08	2,70	3,51	0,12	4,70	8,63	2,00
Pasto	0,01	2,90	4,53	-0,01	4,83	9,60	1,93
Cúcuta	-0,08	2,48	3,56	0,93	6,83	10,06	4,35
Armenia	0,23	3,30	4,32	0,64	4,92	8,63	1,62
Pereira	-0,04	3,39	4,38	0,23	4,29	7,80	0,90
Bucaramanga	0,06	3,03	4,29	0,46	5,22	8,28	2,19
Sincelejo	0,05	4,03	5,02	0,49	5,10	8,89	1,07
Ibagué	0,23	3,04	4,12	1,05	4,84	8,59	1,80
Cali	0,40	2,84	4,26	0,61	5,39	9,50	2,55
San Andrés	0,25	3,20	5,01	0,37	4,37	8,46	1,17

Fuente: DANE. Elaboración Fundesarrollo

Dentro de los componentes que explican el crecimiento de la tasa de inflación en Barranquilla, se encuentra el grupo de bienes y servicios que registró el mayor incremento en precios. Al cierre de enero-junio del 2016, alimentos registró una variación positiva de 8.92%, seguido por el de educación con 5.98%, mientras que transporte reportó una variación de -0.3%; ver Gráfico 1.

Gráfico 1. Inflación en Barranquilla según grupos de bienes y servicios. Primer semestre 2015 y 2016



Fuente: DANE. Elaboración Fundesarrollo

Cabe resaltar que según niveles de ingreso monetario, al cierre del primer semestre de 2016, la inflación fue mayor en los ingresos bajos (4.91%), mientras que en los

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

ingresos medios y altos la variación en los precios fue de 4.38% y 3.86%, respectivamente.

1.2-DINAMISMO EMPRESARIAL

1.2.1 Número de sociedades y personas naturales matriculadas

El número de sociedades y personas naturales matriculadas en la Cámara de Comercio, aumentó en 24% frente a similar periodo de 2015, en tanto que el capital neto invertido tuvo un crecimiento real del 179.6%. A juzgar por los resultados de las estadísticas del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Barranquilla y CONFECÁMARAS, durante el primer semestre de 2016 versus el mismo período de 2015, el Departamento del Atlántico, al experimentar un incremento del 24% en el número total de sociedades y personas naturales matriculadas, al pasar de un lapso a otro de 5.693 a 7.057, se caracterizó por presentar el crecimiento más alto, frente a otras regiones importantes del país como son Bogotá, que aumentó en 14.1%; Antioquia, 9.1%; Valle del Cauca, 17.5%; Cundinamarca, 14.7% y Santander, 10%; y promedio nacional 17%; ver Cuadro 2.

Cuadro 2. Número de sociedades y personas naturales matriculadas según regiones del país.
Primer semestre 2015 y 2016

Regiones	2015			2016		
	Sociedades	Personas Naturales	Total	Sociedades	Personas Naturales	Total
Antioquia	4.503	13.947	18.450	5.626	14.509	20.135
Atlántico	2.108	3.585	5.693	2.528	4.529	7.057
Bogotá	12.275	19.919	32.194	14.670	22.053	36.723
Cundinamarca	1.462	6.147	7.609	1.879	6.848	8.727
Santander	1.408	7.005	8.413	1.773	7.483	9.256
Valle del Cauca	2.992	9.245	12.237	3.523	10.856	14.379
Total Colombia	32.847	105.394	138.241	40.160	121.585	161.745

Fuente. Registro Mercantil Cámara de Comercio de Barranquilla y Confecámaras
Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla

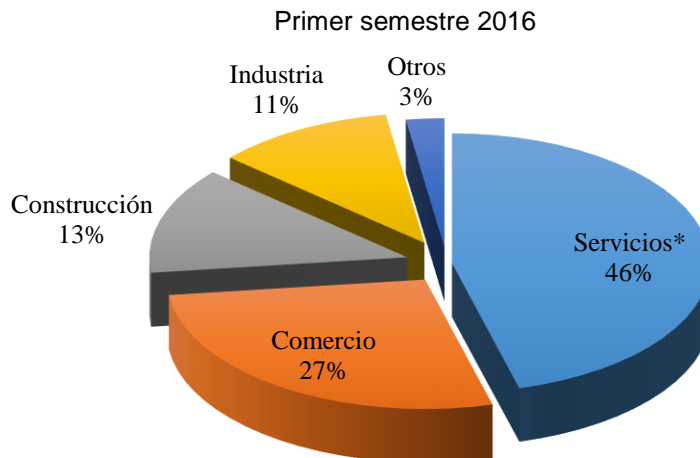
Esta situación se puede justificar, por un lado, por el ánimo que manifiestan inversionistas y emprendedores de crear sus propios negocios o unidades productivas y, por el otro, a la notable incidencia que tienen los programas de desarrollo empresarial y emprendimiento que vienen adelantando constantemente instituciones como las cámaras de comercio del país.

Por tipo de sectores económicos, haciendo énfasis en las sociedades matriculadas o constituidas en los primeros seis meses del año en curso, se observa que el mayor porcentaje se orientó a servicios, con una participación del 46%, seguido por

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

comercio-restaurantes-hoteles, 27%; construcción, 13% e industria, 11%; en conjunto, las cuatro actividades señaladas representaron el 97%; ver gráfico 2.

Gráfico 2. Participación sectorial en el total de sociedades matriculadas en el Departamento del atlántico.



Fuente: Registro Mercantil Cámara de Comercio de Barranquilla

1.2.2-Número de Matrículas-Renovaciones-Cancelaciones

El número total de matriculados y renovados (personas naturales y sociedades), en el primer semestre de 2016, fue de 46.915, aumentando en 7.2% en comparación al reportado en similar período del 2015. De esta cifra, el 57.2% correspondió a personas naturales y el 42.8% restante a sociedades. Mientras que el total de cancelaciones disminuyó en 14.6%, pasando de 384 a 327 ; ver Cuadro 33.

Cuadro 3. Número de matrículas-renovaciones y cancelaciones en el Departamento del Atlántico. Primer semestre 2015 y 2016

Conceptos	Matriculas		Renovaciones		Total Matriculas y Renovaciones		Cancelaciones	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Persona Natural	3.585	4.529	22.016	22.317	25.601	26.846	300	233
Sociedades*	2.108	2.528	16.042	17.541	18.150	20.069	84	94
Total	5.693	7.057	38.058	39.858	43.751	46.915	384	327

*Incluye sociedades civiles y asociativas

Fuente. Registro Mercantil Cámara de Comercio de Barranquilla. Elaboración Fundesarrollo

1.2.3-Movimiento de capital en sociedades

En el primer semestre del 2016, el Capital Neto Invertido (CNI)¹ en el Departamento del Atlántico alcanzó un extraordinario crecimiento real del 194.6%, en comparación

¹ El Capital Neto Invertido (CNI), es el resultado de la suma del capital constituido y el capital reformado (aumento o disminución), menos el capital liquidado.

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

al de igual período del 2015; en efecto, este pasó de \$268.521 millones a \$791.159 millones. Cabe decir, que el notable incremento en este indicador, se explica en gran medida por el significativo aumento de capital reformado por la suma de \$560.727 millones, realizado por una empresa industrial dedicada a la fabricación de cemento, cal y yeso, lo cual conllevó, además, que el capital reformado alcanzara un crecimiento real de 342% en enero-junio del 2016. Por su parte, el capital constituido y liquidado en pesos reales, es decir después de haber descontado la inflación acumulada a junio de 2016, descendió en 37.2% y 25%, respectivamente; ver Cuadro 4.

Cuadro 4, Movimiento de capital en el Departamento del Atlántico. Primer semestre 2015 y 2016. (\$millones corrientes)

Período	Constituido	Reformado	Liquidado	Capital Neto Invertido
I semestre 2015	123.967	163.956	19.402	268.521
I semestre 2016	81.811	724.683	15.335	791.159

Fuente. Registro Mercantil Cámara de Comercio de Barranquilla. Elaboración Fundesarrollo

Sectorialmente, el CNI en el Departamento del Atlántico, durante el primer semestre del 2016, fue realizado en una mayor cuantía por las sociedades industriales, con una participación del 69.9% del monto global, seguidas por las de servicios con el 19.2% y las compañías dedicadas al comercio-restaurantes-hoteles con el 6.3%; ver Cuadro 5.

Cuadro 5. Capital Neto Invertido en el Departamento del Atlántico según sectores económicos. Primer semestre 2015 y 2016. (\$millones corrientes)

Sectores	2015	Participación	2016	Participación
Agropecuario	1.600	0,6%	12.044	1,5%
Minería	5.940	2,2%	3.122	0,4%
Industria	16.984	6,3%	553.160	69,9%
Electricidad-Gas-Agua	2.993	1,1%	-22.468	-2,8%
Construcción	29.114	10,8%	44.019	5,6%
Comercio	41.472	15,4%	49.736	6,3%
Servicios*	170.418	63,5%	151.546	19,2%
Total	268.521	100,0%	791.159	100,0%

*Incluye transporte, finanzas y servicios sociales

Fuente. Registro Mercantil Cámara de Comercio de Barranquilla. Elaboración Fundesarrollo

En el sector manufacturero, el Capital Neto Invertido se concentró en la fabricación de cemento, cal y yeso con el 90.1 % del total invertido en dicho renglón; ver

Cuadro 6.

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Cuadro 6. Capital Neto Invertido en el Departamento del Atlántico por el Sector Industrial.
Primer semestre 2015 y 2016

Descripción	\$Millones corrientes	Participación
Fabricación de cemento, cal y yeso	498.252	90,1%
Industrias básicas de hierro y acero	26.918	4,9%
Fabricación de productos de la refinerías de petróleo	4.061	0,7%
Fabricación de artículos de hormigón, cemento	3.491	0,6%
Actividades de impresión	2.333	0,4%
Fabricación de partes y piezas de madera	2.112	0,4%
Confecciones de prendas de vestir	1.820	0,3%
Fabricación de productos metálicos	1.243	0,2%
Fabricación y mantenimientos de otros tipos de maquinarias	1.105	0,2%
Fabricación de maquinaria	905	0,2%
Otros	10.921	2,0%
Total	553.160	100,0%

Fuente. Registro Mercantil Cámara de Comercio de Barranquilla. Elaboración Fundesarrollo

En cuanto a los servicios, las actividades profesionales y científicas con un 33.8%, fueron las de mayor participación en el CNI en el sector, durante el primer semestre del 2016, luego siguen las actividades portuarias y servicios complementarios con el 7.9%; ver Cuadro 7.

Cuadro 7. Capital Neto Invertido en el Departamento del Atlántico por el Sector Servicios.
Primer semestre 2015 y 2016

Sectores	2015	Participación	2016	Participación
Servicios*	170.418	63,5%	151.546	19,2%
Total	268.521	100,0%	791.159	100,0%

*Incluye transporte, finanzas y servicios sociales

Fuente. Registro Mercantil Cámara de Comercio de Barranquilla. Elaboración Fundesarrollo

El capital neto invertido en el comercio-restaurantes-hoteles estuvo liderada por la venta al por mayor de materiales de construcción, con un aporte del 12% y el expendio a la mesa de comidas preparadas con el 10.1%; ver Cuadro 8.

Cuadro 8. Capital neto Invertido en el Departamento del Atlántico por el Sector Comercio-Restaurantes-Hoteles. Primer semestre 2015 y 2016

Descripción	\$Millones corrientes	Participación
Comercio al por mayor de materiales de construcción	5.947	12,0%
Expendio a la mesa de comidas preparadas	5.037	10,1%
Comercio al por mayor no especializado	3.914	7,9%
Comercio al por mayor de combustibles sólidos	3.337	6,7%

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Descripción	\$Millones corrientes	Participación
Comercio al por menor de electrodomésticos	2.188	4,4%
Comercio al por mayor de productos alimenticios	1.973	4,0%
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria	1.919	3,9%
Comercio al por mayor de equipos, partes y piezas	1.889	3,8%
Alojamiento en hoteles	1.675	3,4%
Comercio al por menor de combustible para automóviles	1.587	3,2%
Otros	24.269	48,8%
Total	49.736	100,0%

Fuente. Registro Mercantil Cámara de Comercio de Barranquilla. Elaboración Fundesarrollo

Según organización jurídica, el CNI en el Departamento del Atlántico, al cierre del primer semestre del 2016, fue realizado en un 99.5% por sociedades anónimas, y el restante 0.5% por organizaciones limitadas, colectivas, comanditas y unipersonales; ver Cuadro9.

Cuadro 9. Capital Neto Invertido en el Departamento del Atlántico según Organización Jurídica. Primer semestre 205 y 2016 (\$millones corrientes)

Organización Jurídica	2015	2016
Limitadas	1.0%	0.3%
Anónimas	98.4%	99.5%
Otras	0.6%	0.2%
Total	100.0%	100.0%

Fuente. Registro Mercantil Cámara de Comercio de Barranquilla. Elaboración Fundesarrollo

1.3.-MERCADO LABORAL

En el trimestre móvil abril-junio de 2016, la tasa de desempleo en Barranquilla, Área Metropolitana, fue del 8.5%, aumentando en 0.3 puntos porcentuales en comparación a la de igual período de 2015 que fue de 8.2%, pero por debajo en 0.4 puntos porcentuales del promedio nacional (8.9%). Así mismo, Barranquilla, Área Metropolitana (A.M.), presentó en el período analizado la tercera tasa de desempleo más baja de todo el país, toda vez que Cartagena arrojó la segunda más baja (8.2%) y San Andrés la más baja de todas (6.9%), mientras que la ciudad de Quibdó presentó la más alta (17.8%); ver Cuadro10.

Cuadro 10. Tasa de Desempleo según ciudades del país. Abril-Junio 2015 y 2016

Ciudades y Áreas	2015	2016
	Abril-Junio	Abril-Junio
San Andrés	6,7%	6,9%
Cartagena	9,0%	8,2%
Bogotá DC	8,9%	8,5%
Barranquilla AM	8,2%	8,5%

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Ciudades y Áreas	2015	2016
	Abril-Junio	Abril-Junio
Bucaramanga AM	8,5%	8,7%
Pasto	10,0%	8,9%
Total 13 áreas	9,9%	9,5%
Medellín AM	9,9%	9,7%
Manizales AM	10,3%	9,7%
Montería	7,8%	9,9%
Sincelejo	8,3%	10,0%
Pereira AM	12,7%	10,3%
Tunja	11,4%	10,3%
Santa Marta	9,2%	10,3%
Neiva	10,9%	10,6%
Cali AM	12,0%	10,7%
Valledupar	9,5%	11,2%
Ibagué	12,3%	12,1%
Villavicencio	11,2%	12,6%
Florencia	13,2%	12,7%
Popayán	12,8%	13,1%
Riohacha	10,8%	13,1%
Armenia	15,2%	14,6%
Cúcuta AM	14,0%	14,9%
Quibdó	13,6%	17,8%

Fuente: DANE. Elaboración Fundesarrollo

Analizando lo acontecido en Barranquilla con otros indicadores laborales, en el trimestre móvil abril-junio de 2016 frente a similar lapso de 2015, se encuentra que la Tasa Global de Participación (TGP) y la Tasa de Ocupación (TO), disminuyen en igual proporción (1.7 puntos porcentuales), mientras que la de subempleo subjetivo y subempleo objetivo, lo hicieron en -4.6 y -3.1 puntos porcentuales, respectivamente. Así mismo, el número de personas desempleadas pasó de 79.555 a 81.053, aumentando en 1.498 personas; a su vez, el número de ocupados descendió en 12.020 personas (1.4%).

Cuadro 11. Principales indicadores del mercado laboral de Barranquilla AM. Abril-Junio 2015 y 2016

Conceptos	2015	2016
TGP (%)	66,6	64,9
TO (%)	61,1	59,4
TD (%)	8,2	8,5
Tasa de subempleo subjetivo (%)	33,1	28,5
Tasa de subempleo objetivo (%)	15,2	12,1
Población en edad de trabajar	1.453.848	1.476.489
Número de personas ocupadas	888.618	876.598
Número de personas desempleadas	79.555	81.053

Fuente: DANE. Elaboración Fundesarrollo

En el trimestre móvil enero-junio de 2016, los servicios aparecen como el sector que más empleos generó en Barranquilla, participando con el 43.2% del total, seguido por el comercio-hoteles y restaurantes con el 34.4% y la industria con el 13.9%; en conjunto estos sectores generaron el 91.5% de la ocupación total. Sin embargo, es

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

importante anotar que en el sector suministro de electricidad-gas-agua, la ocupación alcanzó el más alto incremento (12.6%), seguido por el de comercio-restaurante-hoteles con un crecimiento del 3.6% en el número de ocupados por el sector; en el resto, los niveles de ocupación descendieron; ver Cuadro 12.

Cuadro 12. Número de ocupados en Barranquilla AM según sectores económicos. Abril-Junio 2015 y 2016

Sectores Económicos	2015	2016
	Abril-Junio	Abril-Junio
Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura	4.449	3.940
Explotación de Minas y Canteras	377	338
Industria manufacturera	121.851	121.614
Suministro de Electricidad Gas y Agua	6.751	7.602
Construcción	65.505	63.050
Comercio, hoteles y restaurantes	290.892	301.447
Servicios*	395.793	378.607
Total Ocupados Barranquilla	888.618	876.598

*Incluye transporte, finanzas y servicios sociales

Fuente: DANE. Elaboración Fundesarrollo

Analizando la población ocupada según posición ocupacional, en el segundo trimestre del 2016, se encuentra que el trabajador por cuenta propia y el obrero empleado particular absorben, en su orden, el 47.4% y 40.9% del número total de ocupados en Barranquilla AM, representando en conjunto el 88.2% del total de ocupados.

1.4-CONSTRUCCIÓN

El sector de la construcción en el Departamento del Atlántico reportó una leve caída del 1.9% en su comportamiento. En efecto, los metros cuadrados licenciados para construir pasaron de 893.963 en el primer semestre del 2015 a 876.656 en igual período del 2016. Sin embargo, su participación en el metraje total licenciado para construir a nivel nacional, se incrementó en 1.4 puntos porcentuales, pasando del 7.1% al 8.5%. Cabe señalar, además, que a nivel nacional, el Departamento del Atlántico con una participación del 8.5%, en el total autorizado para edificar, durante los seis primeros meses del 2016, se constituyó en la quinta zona con mayor número de metros cuadrados autorizados para construir; Bogotá, con el 22.7% de participación, ocupó la primera posición;

Cuadro 13. Total metros cuadrado licenciado para edificar según departamentos de Colombia. Primer semestre 2015 y 2016

Departamentos	2015		2016		Variación 2016/2015
	Total	Participación	Total	Participación	
Antioquia	1.836.253	14,5%	1.387.559	13,5%	-24,4%
Arauca	14.812	0,1%	31.241	0,3%	110,9%
Atlántico	893.863	7,1%	876.656	8,5%	-1,9%

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Departamentos	2015		2016		Variación 2016/2015
	Total	Participación	Total	Participación	
Bogotá	2.320.522	18,3%	2.336.077	22,7%	0,7%
Bolívar	320.627	2,5%	601.738	5,9%	87,7%
Boyacá	431.357	3,4%	291.065	2,8%	-32,5%
Caldas	118.614	0,9%	172.760	1,7%	45,6%
Caquetá	31.648	0,2%	13.288	0,1%	-58,0%
Casanare	103.692	0,8%	30.209	0,3%	-70,9%
Cauca	211.227	1,7%	124.037	1,2%	-41,3%
Cesar	133.950	1,1%	47.523	0,5%	-64,5%
Córdoba	105.537	0,8%	258.683	2,5%	145,1%
Cundinamarca	1.903.976	15,0%	1.029.603	10,0%	-45,9%
Chocó	7.430	0,1%	9.292	0,1%	25,1%
Huila	207.859	1,6%	117.548	1,1%	-43,4%
La Guajira	26.312	0,2%	6.019	0,1%	-77,1%
Magdalena	184.718	1,5%	130.780	1,3%	-29,2%
Meta	215.713	1,7%	113.717	1,1%	-47,3%
Nariño	410.884	3,2%	226.602	2,2%	-44,9%
Norte de Stder	173.952	1,4%	154.702	1,5%	-11,1%
Quindío	168.072	1,3%	149.223	1,5%	-11,2%
Risaralda	270.535	2,1%	376.972	3,7%	39,3%
Santander	970.684	7,7%	398.523	3,9%	-58,9%
Sucre	77.622	0,6%	66.006	0,6%	-15,0%
Tolima	356.555	2,8%	370.548	3,6%	3,9%
Valle del Cauca	1.172.065	9,3%	962.509	9,4%	-17,9%
Total	12.668.479	100,0%	10.282.880	100,0%	-18,8%

Fuente: DANE. Elaboración Fundesarrollo

En cuanto a los metros cuadrados autorizados para construcción de vivienda en el Departamento del Atlántico, éstos disminuyeron en 4.2%, pasando de 669.700 en enero-junio del 2015 a 641.406 en similar período del 2016; sin embargo, su participación dentro del metraje total aprobado para construcción de vivienda en el país, aumentó en 1.2 puntos porcentuales; ver Cuadro 14.

Cuadro 14. Total metros cuadrados licenciados para construcción de vivienda según departamentos de Colombia. Primer semestre 2015 y 2016

Departamentos	2015		2016		Variación 2016/2015
	Total	Participación	Total	Participación	
Antioquia	1.469.061	15,7%	950.526	12,4%	-35,3%
Arauca	11.711	0,1%	30.778	0,4%	162,8%
Atlántico	669.700	7,2%	641.406	8,4%	-4,2%
Bogotá	1.462.376	15,7%	1.583.324	20,6%	8,3%
Bolívar	169.025	1,8%	497.487	6,5%	194,3%
Boyacá	383.448	4,1%	234.073	3,0%	-39,0%
Caldas	79.246	0,8%	155.818	2,0%	96,6%
Caquetá	9.824	0,1%	11.636	0,2%	18,4%

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Departamentos	2015		2016		Variación 2016/2015
	Total	Participación	Total	Participación	
Casanare	55.780	0,6%	20.241	0,3%	-63,7%
Cauca	188.977	2,0%	97.881	1,3%	-48,2%
Cesar	77.588	0,8%	36.219	0,5%	-53,3%
Córdoba	83.819	0,9%	239.137	3,1%	185,3%
Cundinamarca	1.420.920	15,2%	721.480	9,4%	-49,2%
Chocó	6.576	0,1%	8.055	0,1%	22,5%
Huila	162.282	1,7%	106.316	1,4%	-34,5%
La Guajira	17.375	0,2%	2.672	0,0%	-84,6%
Magdalena	139.243	1,5%	88.017	1,1%	-36,8%
Meta	159.592	1,7%	94.034	1,2%	-41,1%
Nariño	363.864	3,9%	180.756	2,4%	-50,3%
Norte de Stder	140.014	1,5%	123.593	1,6%	-11,7%
Quindío	133.420	1,4%	124.603	1,6%	-6,6%
Risaralda	196.059	2,1%	268.812	3,5%	37,1%
Santander	821.167	8,8%	312.123	4,1%	-62,0%
Sucre	52.197	0,6%	50.895	0,7%	-2,5%
Tolima	294.155	3,2%	339.733	4,4%	15,5%
Valle del Cauca	769.618	8,2%	758.288	9,9%	-1,5%
Total	9.337.037	100,0%	7.677.903	100,0%	-17,8%

Fuente: DANE. Elaboración Fundesarrollo

1.5-TURISMO

1.5.1 Movimiento de pasajeros

Por vía área: Entre enero y junio del 2016 se movilizaron 1.404.023 pasajeros por el Aeropuerto Ernesto Cortissoz, generando un incremento del 7,8%. Según destinos, el 91,5% se movilizó a nivel nacional, creciendo un 6%, mientras que, el 8,5% restante se dirigió a destinos internacionales incrementando un 37% frente a igual período del año anterior. Por su parte el número de pasajeros que salieron por vía aérea de la ciudad aumentó un 8,2% y la cantidad que llegó tuvo un crecimiento del 7,4%.

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

**AEROPUERTO ERNESTO CORTISOZ
Movimiento de Pasajeros de Enero a Junio del 2015 y 2016**



Fuente: Aeronáutica Civil. Elaboración Fundesarrollo.

En resumen, durante el primer semestre del año, el movimiento de pasajeros por el Aeropuerto Ernesto Cortissoz mostró un crecimiento considerable consolidándose, junto con Cartagena, como eje central de movimientos para la Región Caribe. No obstante, más del 51% correspondió a operaciones de salidas, señalando su posición como terminal poco receptor de turistas.

Por vía terrestre: Durante este período del año, la terminal de transportes de la ciudad incrementó el número de pasajeros movilizado en un 2,9%, llegando a 1.151.218 pasajeros. Las empresas preferidas por los pasajeros para movilizarse fueron Colibertador y Expreso Brasilia, las cuales transportaron el 19,5% y 19,2% del tráfico trimestral en este año.

**TERMINAL DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA:
Movimiento de Pasajeros Enero - Marzo**

Empresa	2015	2016	Variación
Expreso Brasilia	202.286	220.742	9,1%
Cootracosta	21.771	23.235	6,7%
Berlinas del Fonce	39.957	54.155	35,5%
Cootragua	70.908	87.277	23,1%
Coop. Simón Bolívar	8.100	6.268	-22,6%
Almirante Padilla	29.012	29.213	0,7%
Amerlujo	2.557		-100,0%
Transportes Luz	18.283	14.723	-19,5%
Transportes González	47.844	51.055	6,7%
Berlitur Ltda.	35.685	37.986	6,4%
Libertadores	2.931	3.189	8,8%
Copetran	118.321	119.894	1,3%
Rápido Ochoa	20.272	18.219	-10,1%
Unitransco	57.714	67.599	17,1%
Colibertador	253.737	224.805	-11,4%
La Veloz	76.664	76.079	-0,8%
Torcoroma	61.803	62.025	0,4%

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

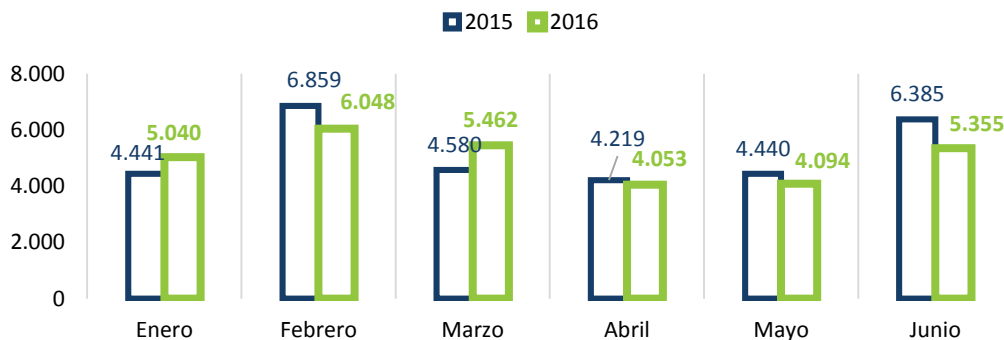
Empresa	2015	2016	Variación
Cootracegua	50.513	54.754	8,4%
Otros	0	0	
Total Pasajeros	1.118.355	1.151.218	2,9%

Fuente: Aeronáutica Civil. Elaboración Fundesarrollo.

Al analizar el movimiento mensual de pasajeros, se observa que el crecimiento de éstos, durante el primer trimestre, ocurrió en su mayoría en enero y febrero. En cambio en marzo, solo se incrementó el flujo en un 2%.

Extranjeros: En cuanto al ingreso de turistas internacionales a la ciudad para este primer semestre, se evidenció un descenso del 3% en la llegada de los mismos. Esta baja se ve agravada al considerar, que exceptuando los meses de enero y marzo, el afluente de visitantes extranjeros se redujo constantemente, incluso en junio donde se esperaba un aumento debido a las vacaciones de mitad de año; de allí que las visitas cayeran en un 16%.

***Ingreso de extranjeros con intención de hospedaje en la ciudad de Barranquilla
Enero a Junio del 2015 y 2016***



Fuente: Migración Colombia. Elaboración Fundesarrollo.

CAPITULO II

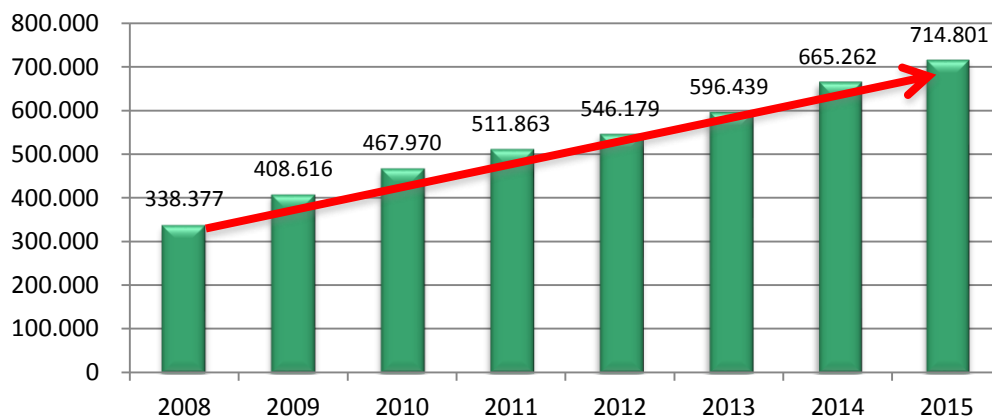
2. ANALISIS DE RESULTADO DE LA VIGENCIA ANTERIOR Y CORTE JUNIO 2016.

2.1 INFORME DE LOS RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR (2015)

2.1.1-ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LAS RENTAS VIGENCIA 2015

El recaudo por ingresos tributarios en la vigencia fiscal 2015 asciende a la suma de \$714.801 millones presentando un crecimiento del 7% con respecto a la vigencia inmediatamente anterior (\$665.262 millones).

Gráfico. INGRESOS TRIBUTARIOS (ENE-DIC) 2008-2015 (millones de pesos)



	2008	2009	% Δ	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	2014	% Δ	2015	% Δ	% Δ 2015 vs 2008	Δ Veces 2015 vs 2008
INGRESOS TRIBUTARIOS	338.377	408.616	21%	467.970	15%	511.863	9%	546.179	7%	596.439	9%	665.262	12%	714.801	7%	111%	2,11

A continuación, se explica el comportamiento histórico de las principales rentas del Distrito de Barranquilla entre las vigencias 2008-2015:

1. Impuesto predial unificado

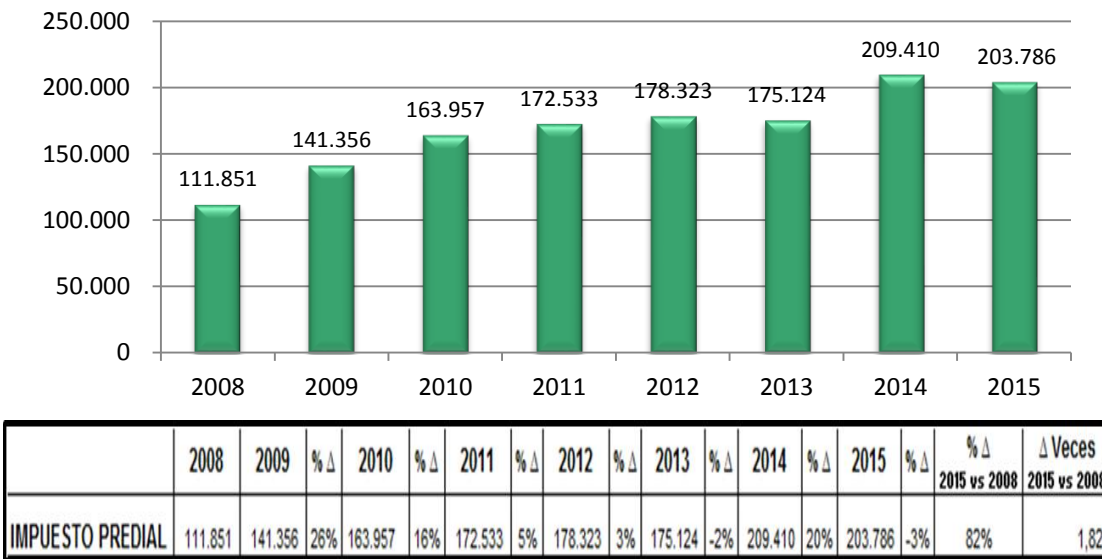
El impuesto predial unificado es una de las mayores fuentes de ingresos tributarios del Distrito de Barranquilla, junto con el impuesto de Industria y Comercio. La actualización catastral realizada por el IGAC en el Distrito de Barranquilla durante la vigencia fiscal 2013, generó un aumento en las bases gravables para liquidar el impuesto predial unificado y a su vez permitió incluir predios nuevos al gravamen.

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

En la vigencia 2015 hubo un aumento del 4% en los avalúos catastrales, lo que generó un incremento del 6% promedio en las liquidaciones del impuesto predial, luego de aplicar la estructura tributaria de liquidación según la normatividad vigente.

En el año fiscal de 2015, se registró un recaudo del 106% (sin incluir intereses) con relación al Marco Fiscal de Mediano Plazo. Al comparar el recaudo del impuesto predial de esta vigencia (incluyendo intereses) con la vigencia 2014, presentó un decrecimiento del 3%, que obedece a que en el año 2015 se efectuó un solo descuento tributario a diferencia de 2014, en el cual se efectuaron 2 descuentos tributarios, lo que conllevó a un mayor recaudo de la vigencia.

Gráfico. IMPUESTO PREDIAL (ENE-DIC) 2008-2015



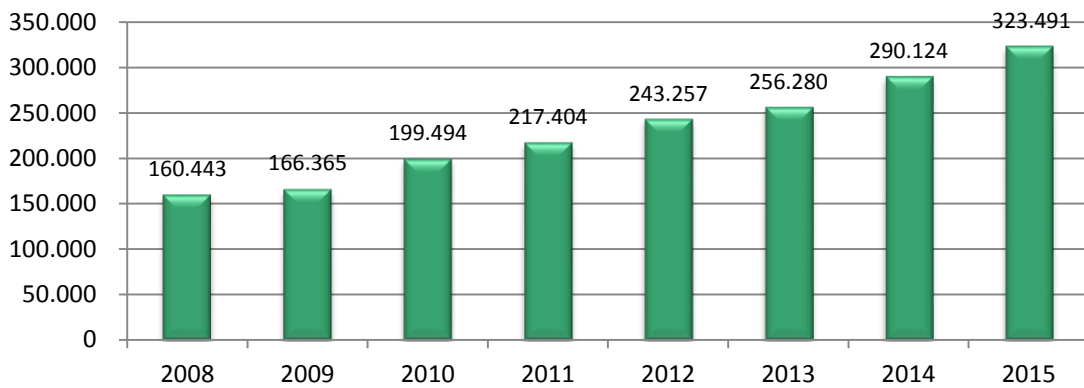
Cifras en Millones de Pesos

2. Impuesto de industria y comercio

Para el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo del Distrito de Barranquilla, el impuesto de Industria y Comercio es un ingreso tributario territorial de vital importancia. En la vigencia fiscal 2015 el recaudo del mismo alcanzó el 104.2% del valor establecido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (sin incluir intereses, avisos y tableros y sobretasa Bomberil), ubicándose este tributo en primer lugar de participación dentro de los ingresos tributarios distritales. Lo anterior, como resultado del dinamismo de la realización de actividades industriales, comerciales y de servicios, y a la implantación de nuevos esquemas de recaudación a través de sistemas de retención en la fuente, auto retención y retención en tarjetas de crédito y débito y de la ejecución de programas de fiscalización.

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Gráfico. IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO (ENE-JUN) 2008-2015



	2008	2009	% Δ	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	2014	% Δ	2015	% Δ	% Δ 2015 vs 2008	Δ Veces 2015 vs 2008
INDUSTRIA Y COMERCIO	160.443	166.365	4%	199.494	20%	217.404	9%	243.257	12%	256.280	5%	290.124	13%	323.491	12%	102%	2,02

Cifras en Millones de Pesos

De igual manera, se superó la meta establecida con relación al Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia fiscal 2014, en el recaudo por concepto del impuesto de Avisos y Tableros y Sobretasa Bomberil, complementarios del Impuesto de Industria y Comercio; el impuesto de Avisos y Tableros obtuvo un cumplimiento del 103% con relación a la meta estimada y en lo que respecta a la Sobretasa Bomberil, ese cumplimiento fue del 102%.

El recaudo de la Sobretasa Bomberil participa dentro del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, en un 3%.

3. Impuesto de alumbrado publico

El impuesto al servicio de alumbrado público está autorizado por la Ley 97 de 1913 (artículo 1 literal d), y la Ley 84 de 1915 (artículo 1). El alumbrado público es definido por el Decreto 2424 de 2006 como un servicio no domiciliario, que tiene por objeto proporcionar la iluminación de los bienes públicos y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, en el respectivo municipio, constituyéndose en un indicador de bienestar, seguridad, inclusión social, crecimiento y desarrollo para la ciudad.

Desde los mismos postulados constitucionales, se encomienda al Estado la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios, para preservar el orden y brindar condiciones, de seguridad, a todos los ciudadanos. Uno de los servicios públicos -que busca otorgar las condiciones mínimas para la seguridad de la población- es el alumbrado público, el cual se constituye en un servicio esencial, para la seguridad y el bienestar de la ciudadanía, en la medida en que la mala iluminación, se convierte en uno de los factores que limita el desarrollo de la vida en

Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2026

sociedad y estimula la comisión de actos delictivos. El servicio está a cargo de los entes territoriales, quienes lo prestan directa o indirectamente..

26

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), ha expedido diversas resoluciones que regulan la prestación del el servicio de alumbrado público. Entre ellas, se destacan las siguientes:

- RESOLUCIÓN 043 DE 1995. Regula el suministro y el cobro, que efectúan las empresas de servicios públicos domiciliarios a los municipios, por el servicio de energía eléctrica que se destina para el alumbrado público. Adicionalmente, define y amplía el concepto de servicio de alumbrado público y algunas expresiones relacionadas con el mismo.
- RESOLUCIÓN 043 DE 1996. Regula la metodología que se debe aplicar, cuando no exista medida de consumo del servicio de alumbrado público, determinando que "(...) el contrato entre la empresa distribuidora y el municipio, contemplará la metodología para ajustar la carga instalada en luminarias, de acuerdo con la capacidad efectivamente utilizada, de modo que pueda descontarse aquella parte de la carga instalada que corresponda a luminarias fuera de servicio. En tal caso el contrato podrá incluir la periodicidad de revisión de esa metodología, según el mantenimiento real que el municipio haga de las redes destinadas a ese servicio".
- RESOLUCIÓN 089 DE 1996. Fija el régimen de libertad de tarifas, para la venta de energía eléctrica que las empresas distribuidoras y/o comercializadoras, suministren a los municipios y distritos, con destino al alumbrado público.
- RESOLUCIÓN 076 DE 1997. Complementa las normas contenidas en las Resoluciones 043, de 1995, 043 y 089, de 1996 sobre el suministro y cobro que efectúen las empresas de energía eléctrica a los municipios, por el servicio de electricidad que destinan para alumbrado público.
- RESOLUCIÓN 070 DE 1998. Establece el reglamento de distribución de energía eléctrica, como parte del Reglamento de Operación del Sistema Interconectado Nacional.

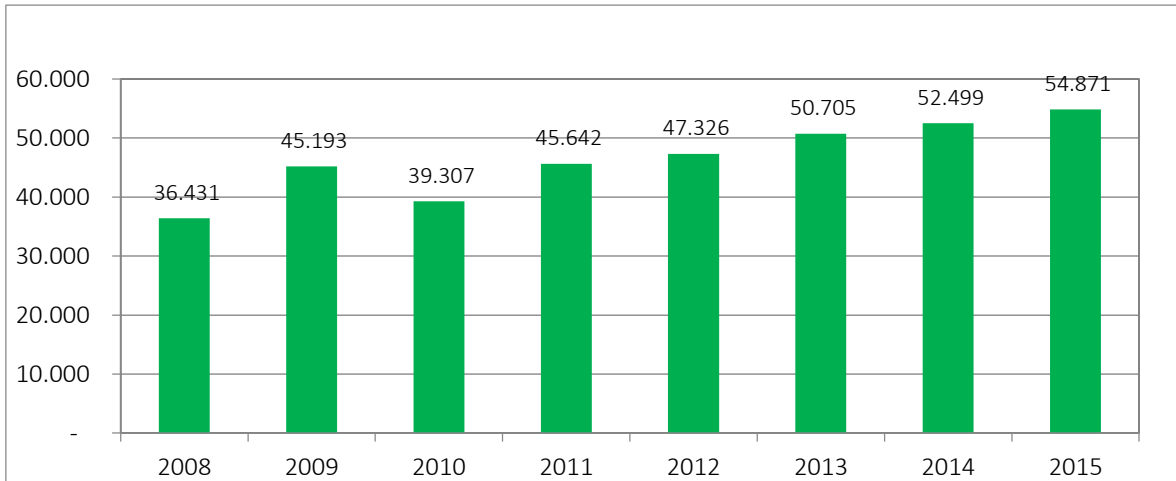
Es pertinente aclarar que el servicio de alumbrado público, se rige por las disposiciones de la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios en cuanto al suministro de energía. Pero la prestación del mismo, que comprende las actividades de administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema, se rige por las disposiciones propias del alumbrado público (Decreto 2424 de 2006).

Para asegurar la prestación del servicio de alumbrado público, la administración distrital suscribió con la Unión temporal Diselecsa Ltda - Industrias Philips Ltda., en la vigencia fiscal 1996, un contrato de concesión, con una duración de 20 años, la cual se financia con cargo al 75% de lo recaudado por concepto del impuesto de alumbrado público.

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

La participación del impuesto de Alumbrado Público en los ingresos tributarios vigencia fiscal 2015, fue del 7.7%.

Gráfico. ALUMBRADO PUBLICO (ENE-DIC) 2008-2015



	2008	2009	%Δ	2010	%Δ	2011	%Δ	2012	%Δ	2013	%Δ	2014	%Δ	2015	%Δ	%Δ 2015 vs 2008	ΔVeces 2015 vs 2008
ALUMBRADO PUBLICO	36.431	45.193	24%	39.307	-13%	45.642	16%	47.326	4%	50.705	7%	52.499	4%	54.871	5%	51%	1,51

Cifras en Millones de Pesos

4. Sobretasa a la gasolina

La sobretasa a la gasolina motor es un tributo territorial creado a través de la Ley 86 de 1989, para financiar los sistemas de transporte masivo de los municipios servidos por este sistema. La Ley 105 de 1993 autorizó el cobro de sobretasa para todos los municipios del país e indicó el rango tarifario que podrían aplicar los municipios. La Ley 488 de 1998 sustituyó integralmente el régimen legal anterior, autorizando a los Departamentos, Municipios y Distritos a adoptar la sobretasa a la gasolina motor extra y corriente, y creó la contribución nacional al ACPM. La Ley 788 de 2002 modificó las tarifas y la distribución entre las entidades territoriales.

Este impuesto de base compartida con los Departamentos, tiene como hecho generador el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción de cada municipio, distrito y departamento. El impuesto se debe pagar una vez causada la enajenación y se presume su consumo final. La base gravable está constituida por el valor de referencia de venta al público del galón de gasolina motor extra o corriente que certifique mensualmente el Ministerio de Minas y Energía. La tarifa establecida en la Ley 788 es del 25% del valor total de gasolina despachada a la entidad territorial por el mayorista, que se distribuye en un 18.5% para el Municipio y un 6.5% para el Departamento.

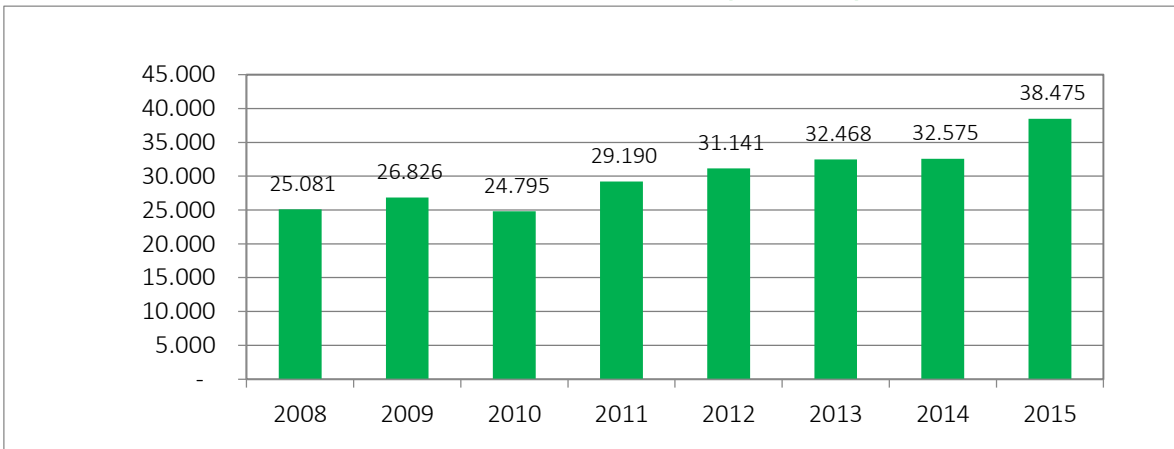
Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2026

Esta renta está destinada, en un 81%, al contrato de concesión de Malla Vial, firmado por parte de la administración distrital con la unión temporal Malla Vial, el 28 de Marzo de 2000, por un término de 20 años.

En virtud de esta concesión, el concesionario está obligado a diseñar, construir, rehabilitar y mantener, según lo establecido en el artículo 32, numeral 4 de la Ley 80 de 1993, las obras del proyecto denominado “Diseño, construcción, rehabilitación y mantenimiento de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla”,. La concesión esperaba recibir ingresos por \$237.500 millones en pesos constantes, de diciembre de 1999 y hasta el 2015 había recibido \$195.638 millones, que equivale al 82% del ingreso esperado.

El cumplimiento con relación a la meta establecida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo para la Sobretasa a la Gasolina, en la vigencia 2015, fue del 105.2%, con una participación del 5.4% de las rentas tributarias. Por su parte, el recaudo fue de \$38.475 millones de pesos.

Gráfico. SOBRETASA A LA GASOLINA (ENE-DIC) 2008-2015



	2008	2009	%Δ	2010	%Δ	2011	%Δ	2012	%Δ	2013	%Δ	2014	%Δ	2015	%Δ	%Δ 2015 vs 2008	ΔVeces 2015 vs 2008
SOBRETASA A LA GASOLINA	25.081	26.826	7%	24.795	-8%	29.190	18%	31.141	7%	32.468	4%	32.575	0%	38.475	18%	53%	1,53

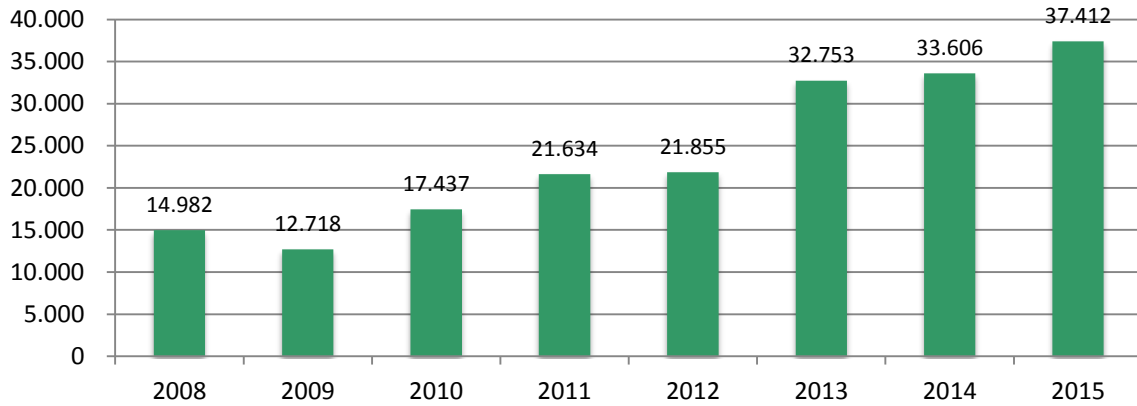
Cifras en Millones de Pesos

5. Estampilla pro-hospitales I y II nivel de atención

El recaudo de La Estampilla Pro-Hospitales I y II nivel de atención, está relacionado con la enajenación de bienes inmuebles en el Distrito de Barranquilla. En la vigencia 2015 el recaudo presentó un nivel del 120.2% sobre la meta contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, como resultado de la sistematización en los procesos de liquidación y pago de la estampilla, complementado por el servicio en línea con las notarías adscritas, para un mayor control en la expedición de la misma y el dinamismo del sector. Para la vigencia 2015 este tributo participó con el 5.2% de los ingresos tributarios.

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Gráfica. ESTAMP. PRO-HOSPITALES I Y II NIVEL (ENE-DIC) 2008-2015



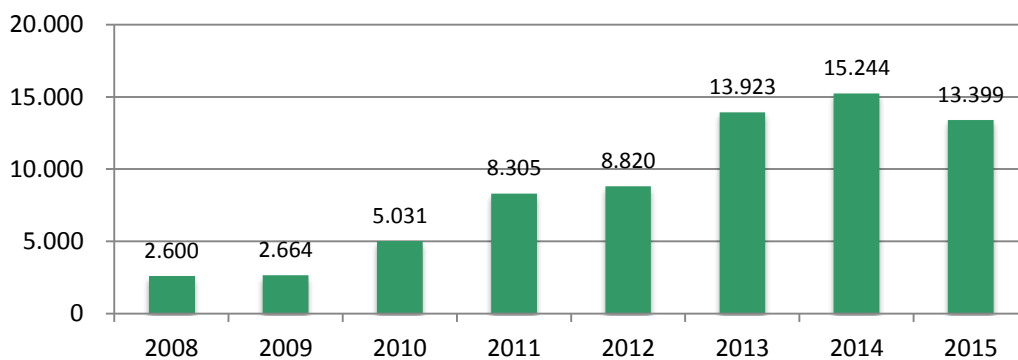
	2008	2009	% Δ	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	2014	% Δ	2015	% Δ	% Δ 2015 vs 2008	Δ Veces 2015 vs 2008
Estamp. Pro-Hospitales I y II nivel	14.982	12.718	-15%	17.437	37%	21.634	24%	21.855	1%	32.753	50%	33.606	3%	37.412	11%	150%	2,50

Cifras en Millones de Pesos

6. Impuesto de delimitación urbana

El impuesto de Delineación Urbana superó las proyecciones establecidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo en un 153%, obteniendo una participación del 2.1% dentro de los ingresos relacionados.

Gráfico. DELINEACION URBANA (ENE-DIC) 2008-2015



	2008	2009	% Δ	2010	% Δ	2011	% Δ	2012	% Δ	2013	% Δ	2014	% Δ	2015	% Δ	% Δ 2015 vs 2008	Δ Veces 2015 vs 2008
Delineación Urbana	2.600	2.664	2%	5.031	89%	8.305	65%	8.820	6%	13.923	58%	15.244	9%	13.399	-12%	415%	5,15

Cifras en Millones de Pesos

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

2.1.2-BALANCE FINANCIERO

Durante la vigencia fiscal 2015 se presentaron los siguientes resultados fiscales:

30

Comportamiento de las rentas:

El total de rentas del Distrito ascendió a \$ 2,128 billones, representados de la siguiente manera:

- Ingresos tributarios sumaron \$714.801 millones, representando un (33.6%).
- Ingresos No Tributarios ascendieron a la suma de \$1.026.252 millones representando un (48.2%).
 - ✓ Ingresos No Tributarios Propios por \$133.103 millones
 - ✓ Transferencias \$892.689 millones de los cuales:
 - Para inversión, \$880.769 millones
 - Para Funcionamiento, \$11.920 millones
 - ✓ Otros ingresos no tributarios por \$460 millones
- Recursos de capital por \$387.279 millones, representando un (18.2%)

En el gasto total se acumularon compromisos por \$2,120 billones, compuestos de la siguiente forma:

ENTES DE CONTROL (Concejo, Personería y Contraloría)	\$ 21.951.118.797	1%
TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 1.414.060.032.358	67%
GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	\$ 684.453.169.176	32%
GASTO TOTAL	\$ 2.120.464.320.331	100%

En los Gastos de funcionamiento se detalla la administración central con \$102.722 Millones.

El Servicio de la Deuda del Distrito para la vigencia 2015, estaba compuesta por una deuda dentro del marco del acuerdo de reestructuración de pasivos y unos nuevos créditos post acuerdo, con una ejecución de \$78.948 millones de lo incluido en el acuerdo de reestructuración de pasivos y \$29.960 millones para la deuda post acuerdo, para un total de gastos por este concepto de \$108.909 millones representando un 5% del total de los gastos del Distrito.

Los Gastos de Inversión estuvieron en el orden de \$1,883 billones, lo cual representa un 91% del gasto total, descritos a continuación, en valores absolutos y relativos, en los sectores más relevantes:

- ✓ En salud se ejecutó el 27.1% (\$523.754 millones);

Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2026

- ✓ En educación comprometimos el 25% (\$479.664 millones);
- ✓ En Vivienda lo ejecutado fue el 0.32% (\$6.028 millones);
- ✓ En gestión social la ejecución estuvo en un 4.0% (\$79.588 millones);
- ✓ En otros sectores la inversión fue de 7% (\$136.694 millones);
- ✓ En el sector Ambiente la ejecución fue el 4.2% (\$81.216 millones);
- ✓ En Transporte se ejecutaron un 15% (\$284.354 millones);
- ✓ En Fortalecimiento Institucional fue el 7.0% (\$137.469 millones);
- ✓ En Agua Potable y Saneamiento Básico el 2% (\$31.950 millones)
- ✓ En Cultura, la ejecución fue de 0.9 (\$16.325 millones)
- ✓ En Deporte el 0.91% (\$17.708 millones).
- ✓ En el Sector Justicia la ejecución fue el 2% (\$37.350 millones)
- ✓ En Gestión del Riesgo la ejecución fue el 1.0% (\$10.400 millones)

31

2.1.3-ASPECTOS RELEVANTES DEL CIERRE 2015

Como aspectos relevantes del cierre 2015, se señalan los siguientes:

- Los Ingresos totales tuvieron un crecimiento del 9%.
- Se registró un superávit presupuestal de \$7.868 millones.
- Los ingresos tributarios mostraron un crecimiento del 7%.
- Los Ingresos acumulados por Valorización 2012 alcanzaron un monto de \$243.000 millones
- Se recaudaron Ingresos corrientes de libre destinación por un monto de \$512.000 millones.
- En relación con los indicadores de la Ley 617 de 2000, se evidencia cumplimiento al registrar un indicador del 23% de ahorro en gastos de funcionamiento.
- En la atención de la Deuda Pública, el Distrito efectuó amortizaciones por valor de \$78.937 millones, lo que incluye el pago total de la deuda incluida en el acuerdo de reestructuración de pasivos con entidades financieras.
- El saldo de la deuda pública registró un monto de \$495.994 millones, equivalente al 23% del total de los ingresos, lo que refleja sostenibilidad en el nivel de endeudamiento distrital.
- Cumplimiento de la Ley 550. Se efectuaron pagos por un monto de \$58.606 millones a entidades financieras y Nación (Amortización).

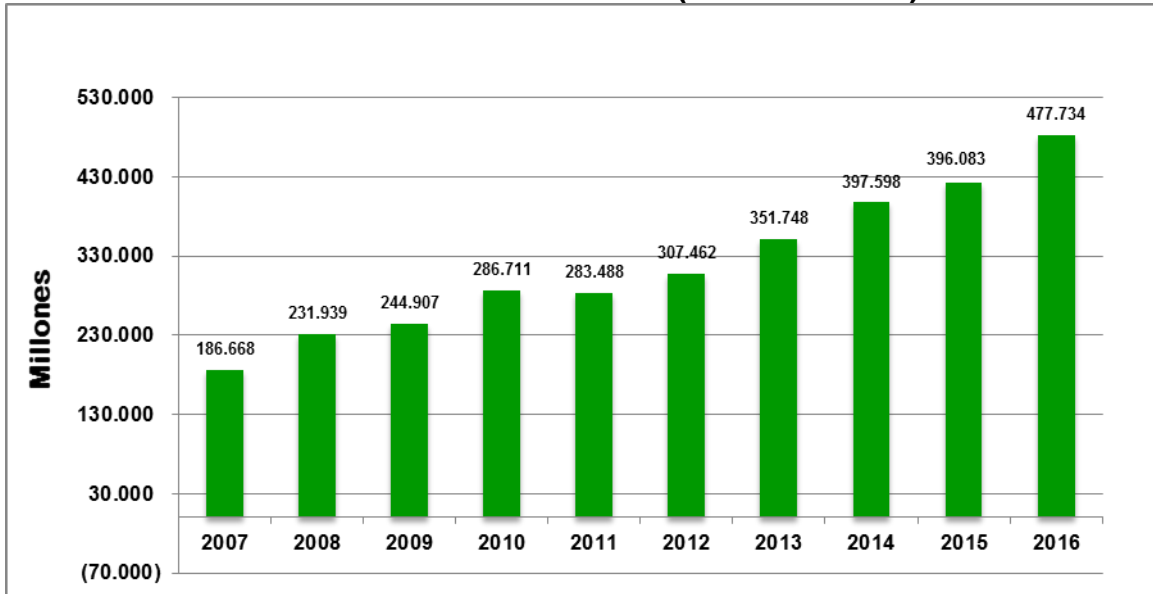
2.2 INFORME FINANCIERO A 30 DE JUNIO 2016

2.2.1-ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LAS RENTAS VIGENCIA 2016 (JUNIO).

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla recaudó ingresos tributarios con corte a junio 30 de 2016 por la suma de \$477.734 millones alcanzando un crecimiento del 21% nominal respecto a la vigencia 2015.

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

INGRESOS TRIBUTARIOS (ENERO-JUNIO)



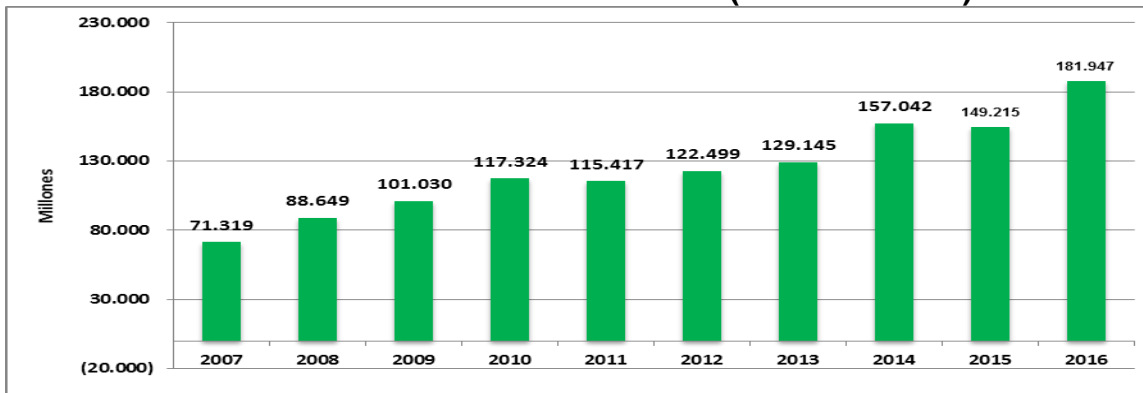
Cifras en Millones de pesos

A continuación se explica el comportamiento histórico de las principales rentas del Distrito para el corte semestral:

1. Impuesto predial unificado

El Impuesto Predial Unificado es una de las mayores fuentes de ingresos tributarios junto con el impuesto de Industria y Comercio, en el Distrito de Barranquilla registró para Junio de 2016 un crecimiento del 22% con relación a junio de la vigencia 2015 y reflejó un crecimiento del 155% con relación a la vigencia fiscal 2007.

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO (ENERO-JUNIO)



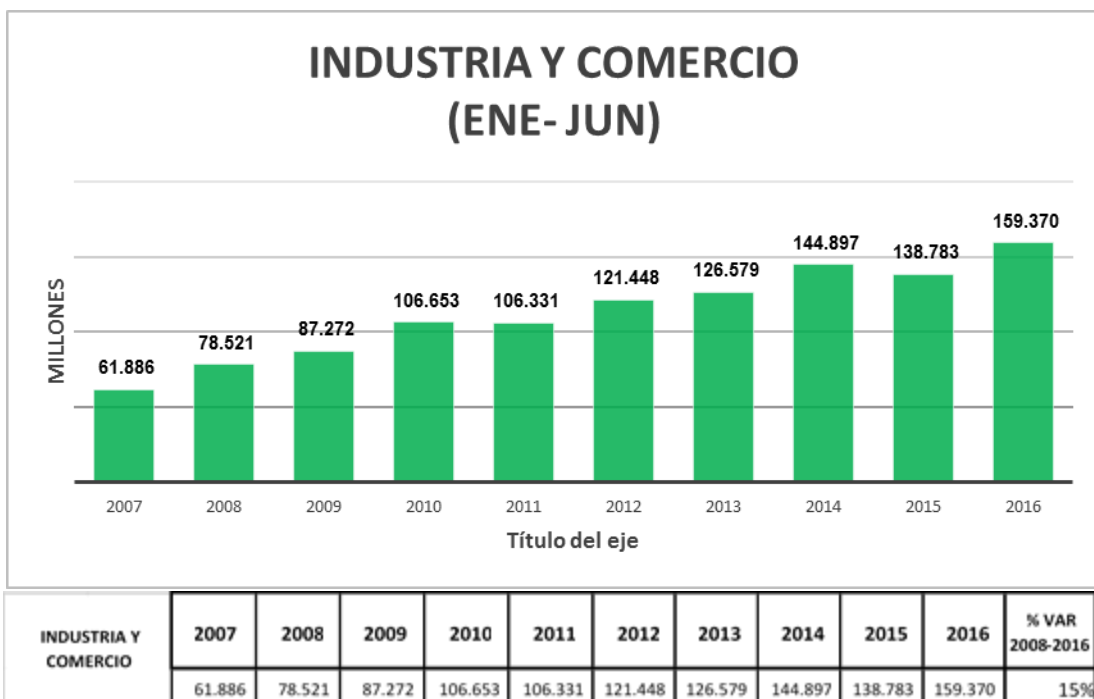
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	% VAR 2015-2016
IMPUESTO PREDIAL	71.319	88.649	101.030	117.324	115.417	122.499	129.145	157.042	149.215	181.947	22%

Cifras en Millones de Pesos

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

2. Impuesto de industria y comercio

El Impuesto de Industria y Comercio es el tributo más representativo en las rentas del Distrito. Para junio de 2016 presentó un incremento nominal del 15% en comparación con el año inmediatamente anterior y continuó con su ritmo de crecimiento y tendencia positiva, lo que da cuenta que el comportamiento positivo de la actividad industrial y comercial de la ciudad tienen un impacto directo sobre esta renta, complementado con la eficiencia en el ejercicio de fiscalización para el recaudo del impuesto.



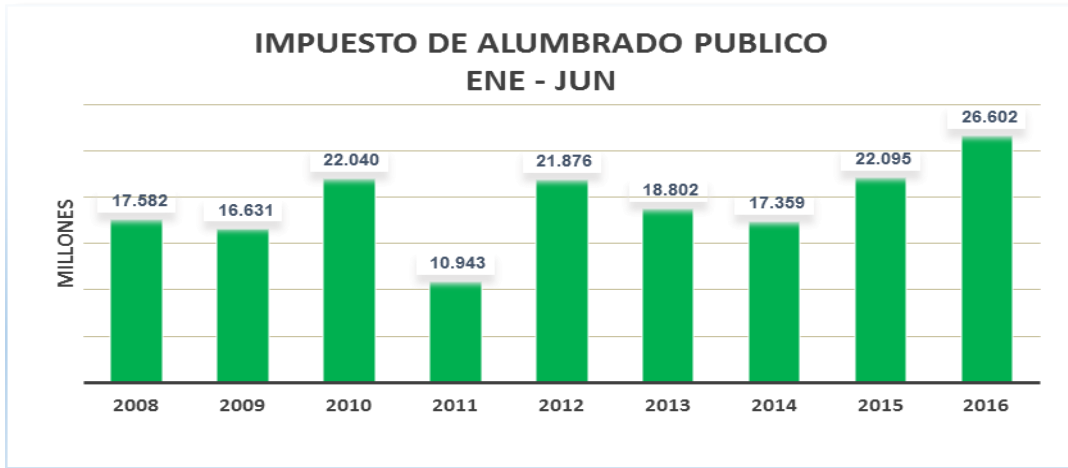
Cifras en Millones de Pesos

3. Impuesto de alumbrado público

El recaudo del impuesto de alumbrado público reportado en la ejecución de rentas con corte a junio 30 de 2016, muestra un monto de \$26.602 millones; para esta misma fecha en la vigencia fiscal de 2015, el valor recaudado de este impuesto fue de \$22.094 millones, mostrando un aumento de \$4.507 millones

El comparativo de recaudo entre las vigencias 2008 y 2016 refleja un incremento del 51%.

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

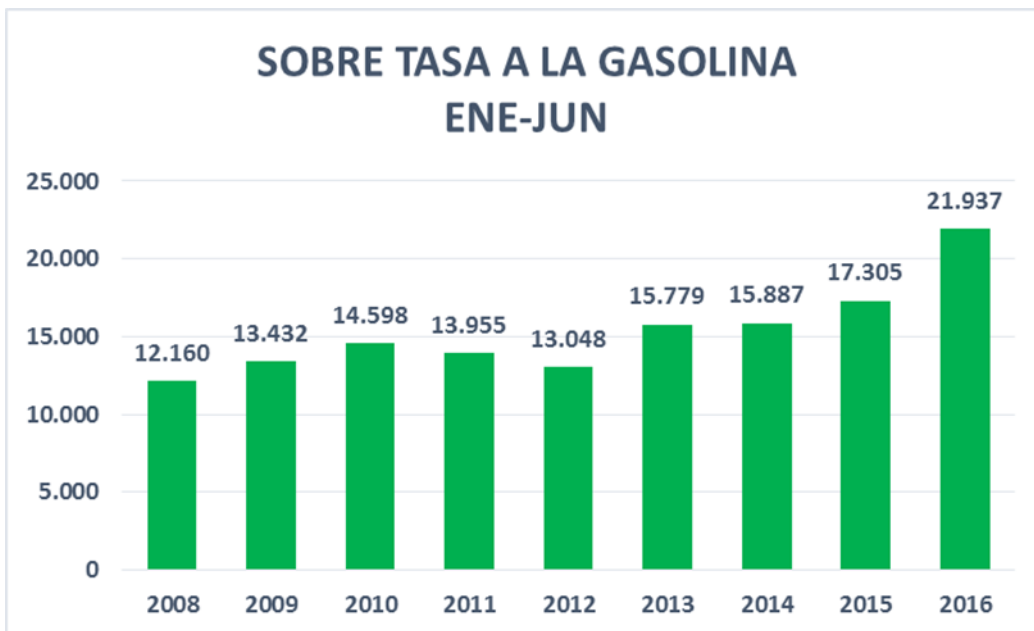


ALUMBRADO PUBLICO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	% VAR 2015-2016	% VAR 2008-2016
	17.582	16.631	22.040	10.943	21.876	18.802	17.359	22.095	26.602	20%	51%

Cifras en Millones de Pesos

4. Sobretasa a la gasolina

La Sobretasa a la Gasolina para la vigencia (Enero a Junio) 2016 registro un crecimiento nominal del 27% en relación al mismo período de la vigencia 2015.



SOBRETASA A LA GASOLINA	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	% VAR 2015-2016	% VAR 2008-2016
	12.160	13.432	14.598	13.955	13.048	15.779	15.887	17.305	21.937	27%	80%

Cifras en Millones de Pesos

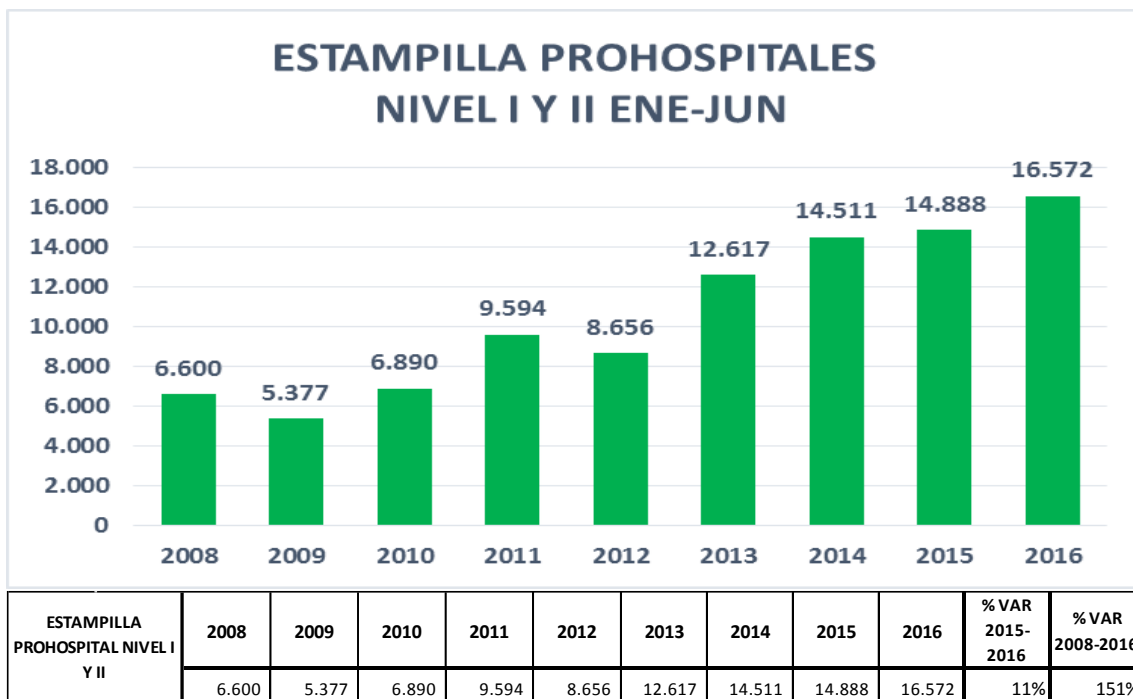
**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

El recaudo de este impuesto para el corte analizado asciende a \$21.937 millones, comparativamente con el mismo periodo del año anterior este fue de \$17.305 millones de pesos aumentando \$ 4.632 millones.

El análisis comparativo de ingresos entre las vigencias 2008 y 2016 presenta un incremento del 80%

5. Estampilla Pro-hospitales I y II Nivel de Atención

El recaudo de La Estampilla Pro-Hospitales I y II nivel de atención, presentó un incremento del 11% en el recaudo del período Enero a Junio entre las vigencias fiscales 2015 y 2016.



Cifras en Millones de Pesos

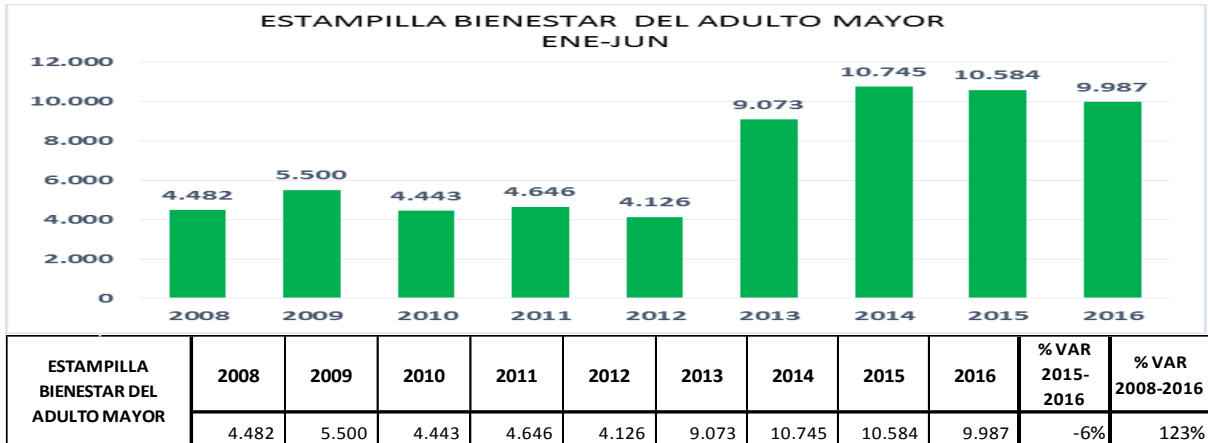
Durante el primer semestre de 2016, se ha obtenido una ejecución en el recaudo de la Estampilla Pro-Hospital I y II nivel de atención en \$16.572 millones, que, comparándola con el recaudo para este mismo periodo en el año 2015, tuvo una ejecución de \$14.888 millones de pesos.

El comparativo entre las vigencias 2008 y 2016 presenta un incremento del 151%, datos que puede observarse en la tabla.

6. Estampilla Bienestar del Adulto Mayor

La Estampilla Bienestar del Adulto Mayor, en el período Enero a Junio de la vigencia fiscal 2016 alcanzó la cifra de \$9.987 millones lo que representó un decrecimiento nominal del 6% en comparación con el año 2015.

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**



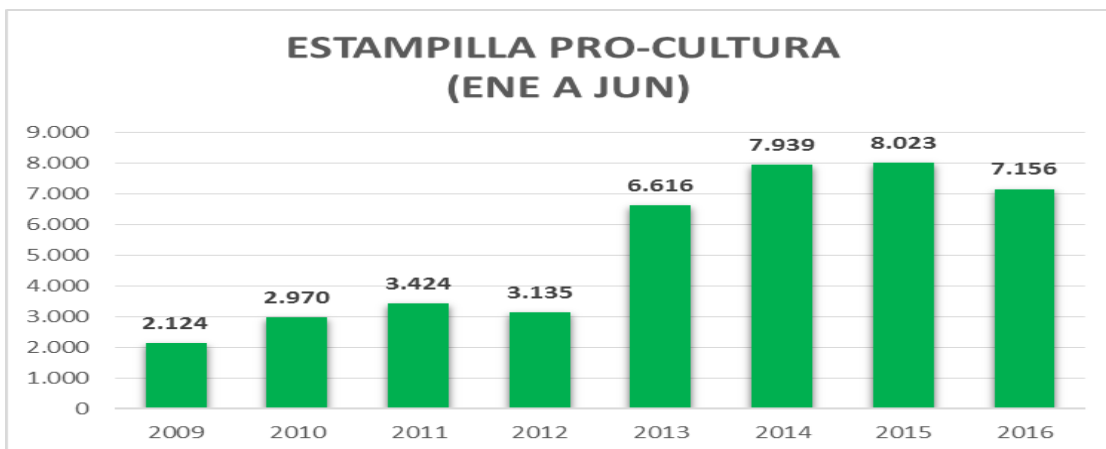
Cifras en Millones de Pesos

7. Estampilla Pro-Cultura

La Ley 397 de 1997, Artículo 18, y la Ley 666 de 2001, Artículo 2, autorizaron a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y a los Concejos Municipales determinar las características, el hecho generador, las tarifas, las bases gravables y los demás asuntos referentes al uso obligatorio de la estampilla "Procultura" en todas las operaciones que se realicen en su respectiva jurisdicción.

En el Distrito de Barranquilla, para el corte de junio 30 de 2016 se recaudó por esta renta la suma de \$7.156 millones, comparativamente con este mismo período para la vigencia fiscal de 2015, el recaudo fue de \$ 8.023, teniendo un porcentaje de decrecimiento del 11%.

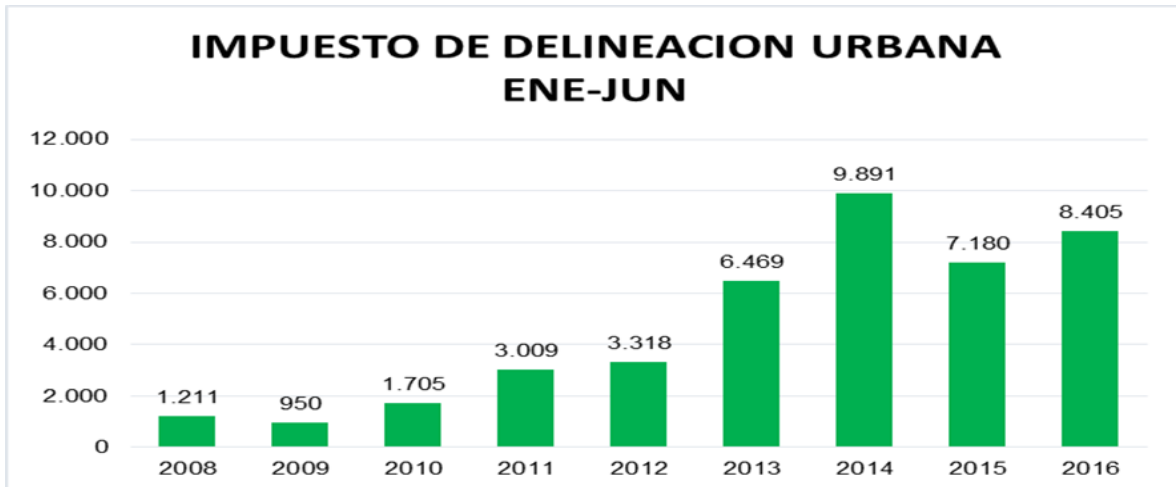
Comparativamente entre las vigencias 2009 y 2016, este presenta un incremento del 237%.



ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	% VAR 2015-2016	% VAR 2009-2016
	2.124	2.970	3.424	3.135	6.616	7.939	8.023	7.156	-11%	237%

Cifras en Millones de Pesos

8. Impuesto de delimitación urbana



Cifras en Millones de Pesos

La ejecución en el recaudo del impuesto de Delineación Urbana, con corte a junio 30 de 2016, fue de \$ 8.405 millones, comparado con el valor recaudado para este mismo período de la vigencia de 2015, que fue de \$ 7.180 millones, mostrando un aumento del 17%.

Comparativamente, los recaudos de las vigencias 2008 a 2015, evidencian un incremento del 594%, durante este período .

2.2.2-BALANCE FINANCIERO

El primer semestre de la vigencia fiscal de 2016 ha tenido el comportamiento en las ejecuciones fiscales que se muestra a continuación:

El Distrito de Barranquilla ha recaudado \$1.168 billones de pesos.

- Ingresos tributarios sumaron \$477.734 millones, representando un (40.9%).
- Ingresos No Tributarios ascendieron a la suma de \$535.596 millones representando un (45.8%).
 - ✓ Ingresos No Tributarios Propios por \$67.670 millones.
 - ✓ Transferencias \$467.927 millones de los cuales:
 - Para inversión \$462.096 millones
 - Para Funcionamiento \$5.831 millones
 - ✓ Otros ingresos no tributarios por \$239 millones.
- Recursos de capital por \$155.475 millones, representando un (13.3%).

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

En el gasto, los compromisos totales ascendieron a \$1.414 billones de pesos, equivalente a un 56% del presupuesto total, asignados de la siguiente forma:

38

ENTES DE CONTROL (Concejo, Personería y Contraloría)	\$ 12.659.203.637	1%
TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 1.010.874.736.679	71%
GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	\$ 391.044.881.862	28%
GASTO TOTAL	\$ 1.414.578.822.178	100%

En los gastos de funcionamiento de la Administración Central se comprometieron \$69.008 millones, representando un 5% del total de los gastos. Dentro de estos gastos de funcionamiento se observa la siguiente cuantía:

- ✓ En los servicios personales asociados a la nómina (\$41.832 millones)
- ✓ En gastos generales, (\$25.234 millones);
- ✓ En Transferencias Corrientes (\$1.941 millones)

Por concepto del Servicio de la Deuda, se ejecutó un monto de \$41.051 millones, representado en \$ 24.324 valor del capital y \$ 16.727 intereses; equivalentes al 3% del total de los gastos.

Los Gastos de Inversión se ejecutaron en el orden de \$1.2 billones, lo cual representa un 88.2% del total ejecutado, la cual se describe a continuación en valores absolutos y relativos, de los sectores más relevantes:

- ✓ En salud se ejecutó el 23% (\$287.398 millones);
- ✓ En Educación comprometimos el 24% (\$302.900 millones);
- ✓ En Vivienda lo ejecutado fue el 2.4% (\$29.997 millones);
- ✓ En Gestión Social la ejecución estuvo en un 7.8% (\$97.079 millones);
- ✓ En otros sectores la inversión en un 13.4% (\$167.699 millones);
- ✓ En el sector de Ambiente la ejecución fue el 4.3% (\$53.782 millones);
- ✓ En Fortalecimiento Institucional fue el 4.8% (\$60.099 millones);
- ✓ En Agua Potable y Saneamiento Básico el 4.0% (\$50.268 millones);
- ✓ En Deporte, la ejecución fue de 2.7% (\$33.192 millones)
- ✓ En el Sector de Gestión del Riesgo la ejecución fue de 1.1% (\$13.187 millones)
- ✓ En el Sector Justicia la inversión fue de 2.1% (\$26.169 millones)
- ✓ En el Sector Transporte la inversión fue de 9.0% (\$112.557 millones)

2.2.3-EJECUCIÓN DEL FLUJO DE CAJA DEL ESCENARIO FINANCIERO (ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS)

1. Ingresos Corrientes de Libre Destinación

El comportamiento que han tenido los ingresos corrientes de libre destinación en el primer semestre de la vigencia fiscal de 2016, fue de \$351.239 millones, presentando una variación positiva del 17%; representando el 61% del total de la

Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2026

meta propuesta en el escenario financiero para la actual vigencia fiscal (\$572.694 millones).

Comparativamente estos ingresos corrientes de libre destinación, para el primer semestre de 2015, ascendieron a \$299.768 millones, representando el 58% del total de la meta propuesta en el escenario financiero para la vigencia (\$514.108 millones).

2. Gastos de Funcionamiento

El gasto de funcionamiento (incluyendo transferencias a contraloría, personería y concejo distritales) presentó un resultado de ejecución de \$81.668 millones, cifra superior en un 22% al valor registrado en el 2015 (\$67.160 millones).

En consecuencia, el indicador gasto de funcionamiento como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación, fue del 20% sin incluir transferencias a entes de control y del 23% incluyéndolas, frente a unos límites de gasto previstos en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del 45% y la ley 617 de 2000 del 50%, es decir que el gasto del sector central estuvo 30 puntos porcentuales por debajo del límite expuesto en la ley 617 y 25 puntos porcentuales por debajo de lo pactado con los acreedores en la segunda modificación del acuerdo de reestructuración de pasivos realizada el 29 de Diciembre del 2008 .

3. Ahorro Corriente (Acuerdo de Reestructuración de Pasivos)

En el primer semestre de la vigencia 2016, el ahorro propio generado después de financiar el gasto de funcionamiento con los ICLD, recursos que el Distrito reasignó para honrar los compromisos del acuerdo en materia de amortización de los pasivos reestructurados; financiación del fondo de contingencias; servicio de la deuda del crédito de saneamiento y financiamiento de inversión, ascendió a \$583.819 millones, representando el 238% de la meta estimada en el escenario financiero del acuerdo (\$244.958 millones). De este valor a la fecha, \$27.446 millones fueron destinados a la provisión del fondo de contingencias previsto en el acuerdo.

4. Pago de Acreencias

En el primer semestre de la vigencia fiscal de 2016, se han comprometido recursos por \$80.446 millones para atender la financiación del acuerdo, así:

- ✓ Intereses corrientes de la deuda pública: \$22.292 millones (28%)
- ✓ Capital de la deuda pública: \$38.703 millones (48%)
- ✓ Pasivos contingentes \$19.451 millones (24%).

5. Deuda Pública

El saldo de la deuda pública financiera a 30 de Junio de 2016 es por valor de \$487.531 millones. El costo promedio ponderado estimado de la deuda vigente fue de DTF + 2,53 puntos porcentuales y el plazo promedio ponderado para la amortización de los créditos era de 5 años, aunque es preciso anotar que el plazo máximo de la deuda a corte 30 de Junio de 2016 es hasta la vigencia 2025, es decir, 9 años faltantes.

La composición de la deuda entidad financiera y Nación es:

Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2026

- ✓ Banco DAVIVIENDA S.A (\$99.436 millones, 20%);
- ✓ Bancolombia (\$115.440 millones, 24%);
- ✓ Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público (\$64.449 millones, 13%);
- ✓ Banco de Bogotá (\$50.650 millones, 10%);
- ✓ Banco de Occidente (\$82.448 millones, 17%);
- ✓ BBVA de Colombia (\$55.000 millones, 11%);
- ✓ Banco Popular (\$20.106 millones, 4%);

40

2.2.4. CUPO DE ENDEUDAMIENTO 2016-2019

El Plan de Desarrollo 2016-2019, dentro del “Programa: Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera”, contempló como una de las gestiones a cargo de la Administración: “Mantener niveles de endeudamiento concordantes con la capacidad real de financiamiento y con los indicadores de la ley de endeudamiento territorial”.

En concordancia con lo anterior, la Secretaria de Hacienda sustentó ante el Honorable Concejo Distrital de Barranquilla, las razones legales, la conveniencia financiera y económica, la situación fiscal del Distrito, así como evidenciar la capacidad real de financiación de Barranquilla, respetando los indicadores de endeudamiento territorial, a efectos de obtener un cupo de endeudamiento de \$660.000 millones para las vigencia 2016-2019. Este cupo fue autorizado por parte del Concejo Distrital, mediante el artículo 29 del Acuerdo 016 de 2015; “Mediante el cual se expide el Presupuesto General del Distrito de Barranquilla para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016”.

Conforme a lo anterior, el Distrito de Barranquilla, obtuvo por parte de las Entidades Financieras, las siguientes aprobaciones de endeudamiento:

ENTIDAD FINANCIERA	FECHA CARTA APROBACION	VALOR	PART %	CREDITOS CONTRATADOS	PART %
BANCOLOMBIA	23/02/2016	250.000	22,14%		
OCCIDENTE	23/02/2016	100.000	8,86%	65.000	10,92%
POPULAR	26/02/2016	100.000	8,86%		
BOGOTA	02/03/2016	200.000	17,71%	130.000	21,85%
BBVA	07/03/2016	100.000	8,86%	100.000	16,81%
COLPATRIA	08/03/2016	49.000	4,34%		
SUDAMERIS	08/03/2016	30.000	2,66%		
DAVIVIENDA	09/03/2016	300.000	26,57%	300.000	50,42%
TOTAL		1.129.000		595.000	

Cifra en Millones de Pesos

CAPITULO III

3. PLAN FINANCIERO 2017-2026

3.1 ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

3.1.1-Componentes del Ingreso

a) Ingresos Tributarios

Dentro de los Ingresos Tributarios, se enuncian las rentas más representativas para el Distrito, de donde se desprende:

Impuesto Predial Unificado

Al detallar las proyecciones de recaudo del Impuesto Predial para la próxima vigencia fiscal, es oportuno mencionar que en lo correspondiente al recaudo de Impuesto Predial - Vigencia Actual - éste crecerá un 5% frente al recaudo proyectado del 2016. Esta cifra consulta la realidad histórica y presente de este componente del impuesto predial en las finanzas del Distrito, equivalente a \$10.596 millones, frente a lo presupuestado a recaudar durante la vigencia 2016.

Para la vigencia 2018 este impuesto crecerá un 10% frente al 2017, debido a la delegación por parte del IGAC para que el Distrito de Barranquilla asuma los procesos de formación, conservación y actualización de catastro en el Distrito de Barranquilla; para el 2019 este crecimiento está proyectado en un 20%, asumiendo que para esta vigencia se contará con la mayoría de predios actualizados, de acuerdo con el cronograma de trabajo de la oficina de gerencia de ingresos adscrita a la Secretaria de Hacienda.

En promedio para las vigencias 2018 a 2026, el Impuesto de Predial tendrá un incremento del 6%, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

- * Sostenibilidad en el sector de la construcción.
- * Estrategias previstas mediante el cobro persuasivo y coactivo para las deudas fiscales, que reflejaran un mayor flujo de recursos.

Impuesto de Industria y Complementario Avisos y Tableros

El impuesto de Industria y Comercio es el principal tributo de la ciudad y grava los ingresos derivados de las actividades industriales, comerciales y de servicios a la actividad económica a nivel industrial, y su dinámica es altamente sensible a los ciclos de la economía. Es el rubro con mayor participación dentro de los tributarios y a junio de 2016 contribuyó con 36% del total de los ingresos tributarios recaudados. Dicho comportamiento está sustentado en la dinámica de la ciudad, en particular los sectores de servicios, financieros e inmobiliarios.

Para el año 2017, se estimó un 7% de crecimiento; para los años 2018 a 2026, tendrá un crecimiento promedio del 6%, teniendo en cuenta factores como el

Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2026

continuo crecimiento económico de la ciudad, las acciones de gestión tributaria, las facilidades de pago a los contribuyentes, el programa de fiscalización, el nivel de inversión pública y privada en la ciudad, entre otros.

42

Se espera que para el final del periodo de gobierno se logre una tasa mayor de crecimiento que estaría alrededor del 20%, como consecuencia de la ejecución de las obras contempladas en el Plan de Desarrollo que para 2019 habrá capitalizado inversiones por 13,5 billones de pesos, impulsando el crecimiento de la economía local con proyectos de alto impacto como: la avenida del río, canalización de arroyos, inversión en la malla vial, entre otros. El Plan de Desarrollo tendrá así un impulso anticíclico en la economía de la ciudad que ayudará a pasar los efectos de desaceleración económica en 2017 y 2018, en donde se han presupuestado tasas conservadoras para el incremento del impuesto, pero que esperan capitalizarse en mayores recaudos tributarios al final del periodo de gobierno.

El impuesto complementario de Avisos y Tableros sólo se genera por la colocación de avisos, vallas, tableros y emblemas sobre la vía pública o visible desde el espacio público. Para el 2017, se proyecta un incremento del 7%, y para los años 2018 a 2026, tendrá un crecimiento promedio del 8%.

Para el año 2018, se proyectó un crecimiento de Avisos y Tableros del 28,4% frente al año 2017, esto debido a la gestión que se viene realizando por la oficina de Fiscalización con apoyo de la Secretaria de Espacio Público de revisar y ajustar las empresas que en la actualidad evaden la aplicación de la norma tributaria que rige el pago de este impuesto, a la fecha existen varios procesos abiertos que deberán definirse entre 2017 y 2018, lo cual se reflejará en los aumentos esperados del ingreso.

Otros Impuestos

Este grupo de impuestos, que en la actualidad tienen en gran parte una destinación específica, como lo es el Impuesto de Alumbrado Público, muestra una tendencia de crecimiento para la vigencia 2017 de un 16,7%, esto debido al gran crecimiento en el sector de la construcción, pues el crecimiento en metros cuadrados ha sido muy dinámico, primero en vivienda de estratos altos, oficinas, y luego de un ajuste, se ha pasado a viviendas tipo VIS y VIP, así como locales y bodegas comerciales.

El recaudo de la Sobretasa al Consumo de Gasolina Motor está influenciado por el crecimiento del consumo, la dinámica del mercado de combustibles y por el control del precio de referencia, el ingreso se proyecta para las vigencias 2017 a 2026 en promedio en un 8%.

Otras rentas de relativa importancia, corresponden a las Estampillas para financiar programas de la tercera edad y la de Hospitales del nivel I y II de atención, cuyo recaudo tiene un incremento del 15% para la vigencia 2017, debido a las proyecciones de compra y vivienda en el Distrito de Barranquilla; del 2018 al 2026 en promedio se proyecta un incremento del 7%.

Mediante Acuerdo 0019 del 2015, el Concejo Distrital de Barranquilla aprobó el cobro del impuesto a los servicios de telefonía, su hecho generador es el uso de las

Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2026

líneas telefónicas en el Distrito de Barranquilla. Este incluye la prestación del servicio de voz en cualquiera de las modalidades a cargo de las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que sean usuarios de los servicios de telefonía o voz que se prestan en el Distrito de Barranquilla, el cual será recaudado por las empresas que prestan el respectivo servicio como responsables del tributo.

Para el 2016 el Marco Fiscal de Mediano Plazo contempla recaudar del impuesto a la telefonía la suma de \$12.000 millones de pesos, y su incremento para el 2017 está proyectado en un 25%; para las vigencias 2018 a 2026 incrementa en promedio en un 7%.

b. Ingresos No Tributarios

Para la vigencia 2017 estos ingresos crecen en un porcentaje del 14%, teniendo que su principal componente de aumento es las Transferencias, cuya variación está en un 9% más que el año anterior, lo que se traduce en más de \$88.700 millones frente al Presupuesto inicial del 2016. Dentro de esta clasificación presupuestal, son las transferencias correspondientes al Sistema General de Participaciones las que presentan un mayor recaudo frente al Presupuesto Inicial del 2016, en más de \$46.000 millones de pesos; los Ingresos No Tributarios tienen una participación sobresaliente en la totalidad de las rentas que el Distrito de Barranquilla, y las transferencias la mayor participación de los mismos.

Las Transferencias de la Nación

La estimación de las transferencias para el año 2017 se basa en el marco legal vigente (Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007 y 1176 de 2007 y del Acto legislativo 04 de 2007) y en los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, los Ministerios de Educación Nacional, Ministerios de Salud y Protección Social y otras entidades del orden nacional.

El componente de mayor impacto y más significativo en los Ingresos No Tributarios lo constituyen las transferencias, particularmente los provenientes del Sistema General de Participaciones. Para este rubro se proyectó un crecimiento promedio del 8% para las vigencias de 2018 a 2026.

c. Recursos de Capital

Los recursos de capital, compuestos por cofinanciación, rendimientos financieros, Desahorro FONPET, entre otros, alcanzarán en el año 2017 el valor de \$753.478 millones.

Los Recursos de Capital proyectados para el año 2017, tienen un incremento del 23% frente al presupuesto inicial del año 2016. En los recursos del crédito se estima desembolsar la suma de \$105.000 millones para el 2017, \$140.000 millones para el 2018 y 145.000 millones para el 2019.

Los recursos de cofinanciación tienen un incremento para la vigencia 2017 del 16% frente al 2016; se incluyen algunos conceptos respecto de los cuales se tienen garantizados los recursos por vía del presupuesto nacional, entre ellos: PAE con \$7

Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2026

mil millones, Sistema Integrado de Transporte Masivo con \$ 8 mil millones, Primera Infancia con \$ 70 mil millones, Nuevas viviendas de intereses social \$30 mil millones, malecón las flores 20 mil millones, plan anual de operaciones ambientales \$38 mil millones de pesos.

44

Los otros ingresos de capital incluidos dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo para las vigencias 2017, 2018 y 2019 corresponden a un esfuerzo por recuperación de títulos, retiro del Fonpet, Cofinanciación Educativa y recursos de comparendos.

3.2 ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

3.2.1 Componentes del Gasto

a) Gastos de Funcionamiento

En el período proyectado 2017, los gastos de funcionamiento de la administración central se calculan por valor de \$257.436, los cuales representan un 9% del total de los gastos del Distrito.

b) Gasto de Inversión

La inversión en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla ha tenido incremento en la participación de los gastos totales. Para el período proyectado 2017 se calcula por valor de \$2.5 billones sin incluir la inversión de los establecimientos públicos, presentando una participación del 85%, sobre el total de los gastos de la entidad; esto permitirá garantizar los recursos para alcanzar elevados niveles de inversión en la ciudad de Barranquilla, así como financiar el gasto social en el Distrito.

Es preciso anotar que durante el año 2010, la cifra ejecutada por concepto de gasto de inversión fue de \$1.170.600 millones de pesos, que corresponde al 90% del total de los gastos para ese año; para la vigencia de 2011, un valor ejecutado de \$1.406.936 millones, equivalente a un 91% del total de los gastos; para la vigencia de 2012, se ejecutaron \$ 1.347.026 millones, equivalente al 90% sobre el gasto total de la entidad; para el año fiscal 2013 el valor ejecutado fue de \$1.622.891 equivalentes a un 92% del total de los gastos; para la vigencia de 2014, se ejecutaron \$1.758.813 millones, equivalente al 92% sobre el gasto total de la entidad; y para el 2015, se ejecutaron 1.883 billones, lo cual representa un 91% sobre el gasto total de la entidad.

c) Servicio de la Deuda

En el Servicio de la Deuda se contempla los intereses y las amortizaciones a pagarse durante período 2017-2026.

Para el Servicio de la Deuda de la vigencia 2017, se ha presupuestado un monto de \$148.116 millones, discriminados así:

- Intereses: la suma de \$67.578 millones.

Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2026

- Amortizaciones: la suma de \$80.538 millones.

Dentro de esta proyección, se encuentra incluido el servicio de la deuda correspondiente a los recursos de los créditos suscritos por el Distrito de Barranquilla en lo corrido del segundo semestre del 2016, los cuales ascienden a \$595 mil millones., que se destinaron para financiar los proyectos contemplados en el plan de desarrollo 2016-2019. Dentro de estos proyectos se destacan: Universidad Distrital, \$20 mil millones; mejoramiento de la infraestructura educativa, \$60 mil millones; canalización de arroyos, \$43 mil millones; plan vial, \$130 mil millones; construcción de la avenida del río, \$120 mil millones; actualización catastral \$12 mil millones; Barrios a la obra 27 mil millones; saneamiento y titulación de predios, \$35 mil millones; mejoramiento de vivienda, \$53 mil millones.

Este nuevo cupo de endeudamiento está sujeto a las variaciones en las proyecciones de los ingresos corrientes y tiene descontadas las vigencias futuras aprobadas hasta la fecha.

Se relaciona a continuación el servicio de la deuda, incluyendo la proyección del nuevo endeudamiento, que se estimó con las siguientes condiciones: un plazo total de 8 años, con 3 años de gracia a capital y un costo financiero equivalente a una tasa de IBR + 5% (Intereses y Amortización) para el periodo 2017-2027, así:

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Intereses	67.578,13	72.061,93	83.753,54	82.306,94	68.300,81	53.175,04	37.624,95	22.568,05	11.868,44	4.445,59
Amortización	80.537,83	74.842,91	96.896,39	130.280,78	149.249,75	130.928,97	139.867,41	109.915,25	77.415,25	43.000,00
Total	148.115,96	146.904,85	180.649,93	212.587,72	217.550,55	184.104,02	177.492,35	132.483,30	89.283,69	47.445,59

DESEMBOLSOS PROYECTADOS

Vigencia	2017	2018	2019
Valor	105.000	140.000	145.000

CAPITULO IV

4. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

4.1 Base Legal

El artículo 2º de la ley 819 de 2003 establece:

“Cada año el Gobierno Nacional determinará para la vigencia fiscal siguiente una Meta de Superávit Primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico, y metas indicativas para los superávit primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes. Todo ello con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico. Dicha meta será aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS”.

La elaboración de la Meta de Superávit Primario tendrá en cuenta supuestos macroeconómicos, tales como tasas de interés, inflación, crecimiento económico y tasa de cambio, determinados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la República.

Sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen, los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 deberán establecer una Meta de Superávit Primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997 o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen.

La Meta de Superávit Primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda será fijada por el Codfis o por la Secretaría de Hacienda correspondiente y aprobado y revisado por el Consejo de Gobierno.

“Entiéndase por Superávit Primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación); y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial”

4.2 Análisis del Superávit Primario

El cálculo y la proyección del Superávit Fiscal se hicieron con base en el cuadro de procedimientos establecido por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El Balance Financiero del sector Central, para el año 2017, contiene Ingresos totales por valor de \$2.868.353 millones, de los cuales son corrientes \$ 2.219.874 millones y de capital \$648.478 millones.

En cumplimiento de lo establecido en la ley 819 de 2003, a partir del año 2017 las operaciones financieras del Distrito arrojan un Superávit Primario, suma que es

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

suficiente para financiar el servicio de la deuda pública distrital y por consiguiente permite cumplir con el mandato de la norma citada.

47

Superávit Primario 2017 - 2026

SUPERAVIT PRIMARIO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
INGRESOS CORRIENTES	2.219.873	2.338.135	2.560.228	2.716.102	2.903.570	3.104.182	3.313.302	3.512.037	3.726.672	3.897.895
RECURSOS DE CAPITAL	648.478	588.443	457.424	400.555	460.105	364.611	263.796	176.645	76.961	26.759
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	257.436	273.770	292.167	310.385	332.427	355.099	370.827	392.815	416.133	429.479
GASTOS DE INVERSION	2.432.195	2.472.629	2.506.029	2.552.621	2.770.592	2.884.336	2.981.268	3.113.514	3.245.870	3.394.339
SUPERAVIT PRIMARIO	178.720	180.179	219.456	253.650	260.656	229.357	225.005	182.352	141.630	100.836
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100	2,6	2,4	2,6	3,1	3,8	4,3	6,0	8,1	11,9	22,7
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE

Servicio	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Intereses	67.578	73.940	83.754	82.307	68.301	53.175	37.625	22.568	11.868	4.446

Millones de Pesos

**Indicador de Solvencia y Sostenibilidad 2017 – 2026
Capacidad de Endeudamiento**

El Artículo 1 de la Ley 358 de 1997 establece que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 de la Constitución Política, el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago.

Para efectos de la presente Ley, se entiende por capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones.

En este sentido esta norma definió dos indicadores con los cuales las entidades financieras y las entidades territoriales determinan si una determinada entidad cuenta con la capacidad autónoma para acceder a nuevo endeudamiento para financiar sus planes de inversión. Los indicadores de acuerdo con la norma son los siguientes.

- **Indicador de Solvencia:** Artículo 2 de la Ley 358 de 1997: Se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional.
- **Indicador de Sostenibilidad:** Artículo 6 de la Ley 358 de 1997: Ninguna entidad territorial podrá, sin autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 40% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes superen el 80%. Para estos efectos, las

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

obligaciones contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computarán por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y en los reglamentos vigentes.

48

La reglamentación de esta norma ha definido las variables que se deben tener en cuenta para determinar los ingresos corrientes que pueden respaldar endeudamiento y como se calcula el ahorro operacional. Se presenta a continuación los cálculos de los indicadores en donde se determina que el Distrito de Barranquilla cuenta con capacidad autónoma de endeudamiento.

**Calculo de Indicadores de Solvencia y Sostenibilidad 2017 – 2026
Capacidad de Endeudamiento
(Millones de Pesos)**

CUENTA	CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
1.	INGRESOS CORRIENTES	1.065.150	971.052	1.146.126	1.217.039	1.145.918	1.235.788	1.359.793	1.475.265	1.495.132	1.488.522
1.1	(+) Ingresos tributarios	801.302	870.754	1.012.402	1.058.474	1.114.607	1.173.839	1.236.349	1.301.573	1.370.366	1.402.688
1.2	(+) Ingresos no tributarios	219.872	170.243	140.568	137.583	146.256	155.497	159.204	167.650	178.794	184.678
1.3	(+) Regalías										
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (Libre dest. + APSB + Propósito General)	63.491	68.235	73.335	78.818	84.712	91.050	97.863	104.571	111.741	117.771
1.5	(+) Recursos del balance	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.6	(+) Otros Recursos	157.672	62.582	219.332	162.386	46.878	76.089	121.199	160.890	60.583	10.000
1.7	(+) Rendimientos financieros	4.208	4.503	4.818	4.837	5.516	5.903	6.316	6.758	7.231	7.520
1.8	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior										
1.9	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras (Inversión)										
1.10	(-) Rentas titularizadas										
1.11	(-) Vigencias Futuras e Inflexibilidades	181.397	205.265	304.330	225.059	252.052	266.590	261.138	266.177	233.581	234.134
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	252.533	268.412	286.283	304.475	322.988	342.630	363.468	385.426	408.712	422.024
2.1	(+) Gastos de personal	86.666	91.866	97.378	103.221	109.414	115.979	122.938	130.314	138.133	143.658
2.2	(+) Gastos generales	32.369	34.311	36.370	38.552	40.865	43.317	45.916	48.671	51.591	53.655
2.3	(+) Transferencias	133.497	142.234	152.535	162.702	172.709	183.333	194.614	206.440	218.987	224.710
2.4	(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5	(+) Gastos de personal presupuestados como inversión										
2.6	(-) Indemnizaciones por programas de ajuste										
2.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)										
2.8	(-) Otros Gastos de Funcionamiento										
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	812.617	702.640	859.843	912.564	822.929	893.158	996.325	1.089.839	1.086.420	1.066.498
4.	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	7,0%	7,0%	7,0%	7,0%	7,0%	7,0%	7,0%	6,0%	6,0%	6,0%
5.	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	657.435	681.898	747.055	795.159	664.878	515.628	384.699	244.832	134.917	57.501
6.	INTERESES DE LA DEUDA	38.381	30.707	24.144	16.834	9.848	4.882	2.662	1.272	476	-

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

CUENTA	CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
6.1	Intereses causados en la vigencia por pagar	38.381	30.707	24.144	16.834	9.848	4.882	2.662	1.272	476	-
6.2	Intereses de los créditos de corto plazo + sobregiro + mora										
7.	AMORTIZACIONES	80.538	74.843	76.396	78.781	73.250	26.429	20.867	11.415	9.915	-
8.	SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO										
8.0	Saldo Inicial del nuevo crédito	235.000	340.000	480.000	604.500	553.000	477.000	372.500	253.500	155.000	87.500
8.1	Valor total del Nuevo Crédito	105.000	140.000	145.000	-	-	-	-	-	-	-
8.2	Amortizaciones del nuevo crédito	-	-	20.500	51.500	76.000	104.500	119.000	98.500	67.500	43.000
8.3	Intereses del nuevo crédito	29.197	41.355	59.610	65.473	58.453	48.293	34.963	21.296	11.393	4.446
8.4	Saldo del nuevo crédito	340.000	480.000	604.500	553.000	477.000	372.500	253.500	155.000	87.500	44.500
9.	CALCULO INDICADORES										
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	67.578	72.062	83.754	82.307	68.301	53.175	37.625	22.568	11.868	4.446
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	681.897	747.055	795.159	664.878	515.628	384.699	244.832	134.917	57.501	14.501
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL= (9.1 / 3) : I / AO <= 40%	8	10	10	9	8	6	4	2	1	0
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1) : SD / IC <= 80%	64	77	69	55	45	31	18	9	4	1
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

CAPITULO V

5. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIFICAS QUE SUSTENTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

5.1 PROYECCIÓN DE INGRESOS DISTRITALES

El propósito del ejercicio de proyección a mediano plazo consiste en asegurar las metas de Superávit Primario, que garanticen la sostenibilidad de la deuda, coherente con los límites de gasto fijados por las normas legales. Por lo tanto, el modelo de marco fiscal inicia con la proyección de ingresos basada en los siguientes criterios: El comportamiento histórico de cada renta; los cambios de política tributaria; el comportamiento del mercado y actividad productiva; la variación en los niveles de cobertura; la variación en el nivel de precios y las demás variables que incidan sobre el valor de las rentas percibidas por el Distrito.

El conjunto de acciones llevado a cabo, a través de la Secretaría de Hacienda, ha logrado sostener el control sobre las finanzas públicas. Entre las acciones emprendidas en el área fiscal, se destacan aquellas orientadas a incrementar y sostener los ingresos.

El comportamiento de las rentas propias, indica que las políticas de recaudo y estrategias implementadas por la Gerencia de Ingresos, permiten que los ingresos del Distrito además de crecer a un mayor ritmo, mantengan su tendencia positiva y/o creciente.

Las estrategias más importantes implementadas por la Gerencia de Gestión de Ingresos, son las siguientes:

- RECUPERACIÓN DE LA SOBERANÍA TRIBUTARIA

Asumir las funciones y competencias constitucionales y legales en materia tributarias (Recaudo, Fiscalización, Cobro y Discusión).

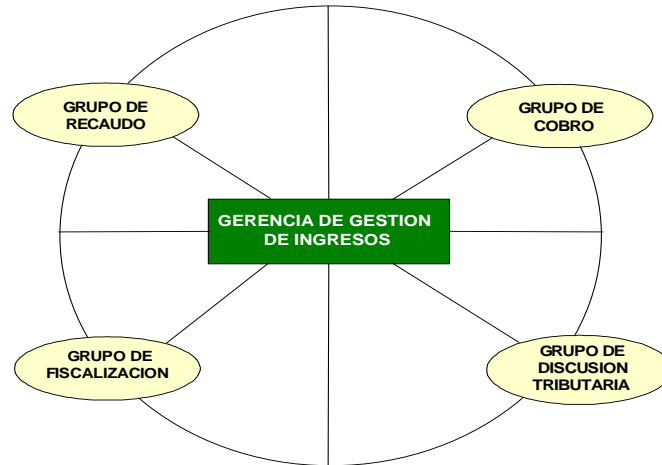
- ACTUALIZACIÓN NORMATIVA

Revisión y actualización del Estatuto Tributario Distrital, en lo sustantivo y en el procedimiento aplicable.

- REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Se organizó la Gerencia de Gestión de Ingresos como una dependencia para el cumplimiento de las funciones y competencias que le asigna el Estatuto Tributario Distrital en la administración de los tributos distritales.

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**



- **PROFESIONALIZACIÓN DE FUNCIONARIOS**

Se ha llevado a cabo un proceso de fortalecimiento del talento humano y de aspectos logísticos de la Gerencia; incorporación de funcionarios en la planta, seleccionados con base en sus competencias, y capacitación permanente en temas relacionados.

PERFIL FUNCIONARIO	ANTES	ACTUALMENTE
PROFESIONAL Y/O ESPECIALIZADO	40%	80%
TECNICO, AUXILIAR Y/O ASISTENCIAL	60%	20%

- **MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA**

Se dispuso la modernización tecnológica de la dependencia encargada de la gestión de los tributos que garantizara el registro de contribuyentes y la aplicación y control de las declaraciones y/o pagos que realicen en los diferentes tributos con la oportunidad y calidad requerida.

El sistema de Información Tributario es parametrizable, modular, amigable, de fácil utilización, seguro, robusto e interactúa con sistemas en ambiente Web para la consulta, operación, control y liquidación de los Tributos Distritales.

- **COBRO DE CARTERA MOROSA**

La recuperación de la cartera morosa ha sido una de las principales acciones que emprendió la administración tributaria distrital.

Varias fueron las estrategias de la administración distrital para atacar este aspecto:

- ✓ Adopción de reglamento interno de recaudo de cartera y régimen de acuerdos de pago. (Decreto 657 de 2009).
- ✓ Clasificación de Cartera Morosa.
- ✓ Acercamiento directo con los contribuyentes.

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

- ✓ Ejecución de procesos coactivos (medidas cautelares, secuestro de bienes, remates).

COBRO DE CARTERA MOROSA

ACCIONES	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
EMBARGOS DE INMUEBLES	360	3.067	2.324	5.249	7.230	1.930	267	20.427
EMBARGOS FINANCIEROS	12.296	27.978	3.304	14.665	12.396	30.017	15.383	116.039
DILIGENCIAS DE SECUESTRO	156	1.036	1.724	1.151	1.203	1.222	148	6.640
DILIGENCIAS DE REMATES	16	26	45	76	50	40	48	301
REMATES EFECTIVOS	0	1	1	3	3	1	1	10

*Vigencia 2016 a corte de 30 de Junio 2016

- MEJORAMIENTO DE COMPORTAMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (FISCALIZACIÓN)

Ejecución permanente y sistematizada de programas para control de evasión y elusión. (Inexactos Retenedores e Inexactos de Fondo)

- RECAUDO POR GESTIÓN DIRECTA

PROGRAMAS INDUSTRIA Y COMERCIO	PROGRAMAS DE FISCALIZACIÓN			
	2009		2015	
	N° CONTRIB.	VALOR	N° CONTRIB.	VALOR
INEXACTOS	3160	704.077.429	959	3.669.710.204
OMISOS	1641	761.769.857	139	2.687.406.574
SANCIONATORIOS	2792	177.688.620	739	201.737.679
MONITOR	0	-	0	-
TOTALES	7.593	\$1.643.535.906	1.837	\$6.558.854.457

* Cifra 2016 con corte a 31/06/2016

5.2 PROYECCIÓN DE GASTOS

El Marco Fiscal a Mediano Plazo se elaboró teniendo en cuenta el fortalecimiento de las políticas y estrategias de austeridad del gasto de funcionamiento y optimización de la inversión social.

La programación de gastos de funcionamiento se efectúa con base en el marco de las disposiciones de las Leyes 617 de 2000, 1416 de 2010 y la 1368 de 2009, que establecen los límites de gastos en la Administración Central y los entes de control.

Para la programación de la inversión se tiene en cuenta lo establecido en las Leyes 142 de 1994, 715 de 2001, 1176 de 2008, 1530 de 2012, 1617 de 2013; así como las directrices y políticas plasmadas en los diferentes proyectos y/o programas que hacen parte del Plan de Desarrollo 2016-2019 "Barranquilla Capital de Vida".

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

5.3 PROYECCIONES DE INGRESOS Y GASTOS, BALANCE FINANCIERO A MEDIANO PLAZO

La Proyección de los Ingresos distritales a diez (10) años, que comprende los períodos de las vigencias fiscales de los años 2017-2026, se encuentra contenida en el plan financiero presentado a continuación.

De igual forma se puede observar en el Plan Financiero, la Proyección de los Gastos Distritales de los años comprendidos entre 2017 a 2026..

En el plan financiero se pueden observar, igualmente, los diferentes indicadores financieros, como los de sostenibilidad, solvencia y la relación de gastos de funcionamiento con y sin entes de control; los cuales presentan resultados que cumplen lo establecido en las normas legales y una capacidad de endeudamiento de semáforo verde.

Para las vigencias 2017, 2018 y 2019 el resultado del Déficit o Ahorro Corriente más el Déficit o Superávit de Capital arroja un déficit total que serán financiado con los recursos del crédito desembolsados en las mismas vigencias fiscales, logrando un equilibrio en el ejercicio fiscal.

A continuación se presenta la Proyección del Balance Financiero de donde se desprenden los escenarios de financiación para los Ingresos y Gastos.

Balance Financiero 2017-2026 (Millones de Pesos)

Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
INGRESOS TOTALES	2.868.351	2.926.578	3.017.652	3.116.656	3.363.675	3.468.793	3.577.099	3.688.681	3.803.633	3.924.654
INGRESOS CORRIENTES	2.219.873	2.338.135	2.560.228	2.716.102	2.903.570	3.104.182	3.313.302	3.512.037	3.726.672	3.897.895
TRIBUTARIOS	921.401	1.000.061	1.155.173	1.209.804	1.275.420	1.344.756	1.418.031	1.492.558	1.572.529	1.608.703
Impuesto Predial unificado	241.341	264.386	316.720	327.885	342.336	357.458	373.284	389.851	407.195	414.864
Impuesto de Industria y Comercio	321.623	344.136	412.963	425.352	446.620	468.951	492.399	517.018	542.869	551.012
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	49.707	53.187	56.910	60.894	65.156	69.717	74.598	79.819	85.407	88.823
Estampillas	90.347	99.121	110.002	122.089	130.635	139.779	149.564	159.283	169.637	174.471
Impuesto de Transporte por oleoductos y gasoductos	54	58	62	67	71	76	82	87	94	100
Otros Ingresos Tributarios	218.328	239.173	258.515	273.517	290.602	308.775	328.106	346.499	367.328	379.433
NO TRIBUTARIOS	237.674	189.825	162.109	161.276	171.608	182.622	188.225	198.703	212.020	219.227
Ingresos de la propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones, Entre Otros	237.033	189.154	161.405	160.553	170.835	181.811	187.375	197.811	211.084	218.254
Otros no tributarios	640	671	703	724	773	811	850	892	936	973
TRANSFERENCIAS	1.060.799	1.148.249	1.242.946	1.345.022	1.456.542	1.576.804	1.707.046	1.820.776	1.942.123	2.069.965
Transferencias para Funcionamiento	10.118	10.827	11.585	12.396	13.263	14.192	15.185	16.097	17.064	18.086
Del Nivel Departamental	9.727	10.408	11.136	11.916	12.750	13.642	14.597	15.473	16.402	17.386

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
De Vehículos Automotores	9.477	10.141	10.851	11.610	12.423	13.293	14.223	15.077	15.981	16.940
Otras Transferencias del Departamento	249	267	285	305	327	350	374	397	420	446
Otras transferencias para funcionamiento	392	419	448	480	513	549	588	624	662	700
Transferencias para Inversión	1.050.680	1.137.422	1.231.361	1.332.626	1.443.278	1.562.612	1.691.861	1.804.679	1.925.059	2.051.879
Del Nivel Nacional	1.050.680	1.137.422	1.231.361	1.332.626	1.443.278	1.562.612	1.691.861	1.804.679	1.925.059	2.051.879
Sistema General de Participaciones	717.816	774.976	836.690	903.322	975.264	1.052.937	1.136.801	1.216.377	1.301.523	1.390.998
Sistema General de Participaciones - Educación	448.134	483.985	522.703	564.520	609.681	658.456	711.132	760.912	814.175	871.168
Sistema General de Participaciones - Salud	210.613	227.462	245.659	265.312	286.537	309.460	334.217	357.612	382.645	409.430
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	24.069	25.754	27.556	29.485	31.549	33.758	36.121	38.649	41.355	44.249
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	29.945	32.341	34.928	37.722	40.740	43.999	47.519	50.846	54.405	56.581
Otras del Sistema General de Participaciones	5.054	5.435	5.843	6.283	6.756	7.265	7.812	8.359	8.944	9.570
FOSYGA y ETESA	317.200	345.619	376.588	410.333	447.106	487.177	530.842	562.693	596.454	632.241
Otras transferencias de la Nación	15.665	16.827	18.083	18.970	20.909	22.498	24.218	25.609	27.082	28.640
Otras transferencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Nivel Departamental										
Otras transferencias para inversión										
Sector Descentralizado										
Sector Privado										
GASTOS TOTALES	2.892.815	2.991.735	3.065.755	2.986.147	3.214.182	3.337.606	3.436.958	3.578.477	3.725.911	3.881.335
GASTOS CORRIENTES	1.809.897	1.933.144	2.054.259	2.197.924	2.368.279	2.515.249	2.646.862	2.794.055	2.963.235	3.183.148
FUNCIONAMIENTO	252.533	268.412	286.283	304.475	322.988	342.630	363.468	385.426	408.712	422.024
Gastos de Personal	86.666	91.866	97.378	103.221	109.414	115.979	122.938	130.314	138.133	143.658
Gastos Generales	32.369	34.311	36.370	38.552	40.865	43.317	45.916	48.671	51.591	53.655
Transferencias	133.497	142.234	152.535	162.702	172.709	183.333	194.614	206.440	218.987	224.710
Pensiones	96.812	103.347	111.295	118.987	126.370	134.213	142.546	151.248	160.482	163.865
A Fonpet										
A patrimonios autónomos para provisión de pensiones										
A organismos de control	27.529	29.181	30.952	32.810	34.779	36.867	39.079	41.425	43.911	45.668
A establecimientos públicos y entidades descentralizadas - nivel territorial	465	493	522	554	587	622	660	699	741	771
Sentencias y Conciliaciones										
Otras Transferencias	8.691	9.213	9.766	10.352	10.973	11.631	12.329	13.069	13.853	14.407

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Déficit fiscal de vigencias anteriores por funcionamiento										
Costos y gastos asociados a la operación, producción y comercialización										
Otros gastos de funcionamiento										
Reservas Presupuestales de funcionamiento vigencia anterior										
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	4.904	5.358	5.883	5.910	9.439	12.469	7.359	7.389	7.421	7.455
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión)	1.484.883	1.587.312	1.678.339	1.805.232	1.967.552	2.106.975	2.238.411	2.378.672	2.535.234	2.749.224
Educación	522.335	564.219	615.322	661.598	722.630	770.558	805.382	861.248	920.995	982.358
Salud	565.317	612.273	664.340	720.135	781.668	847.947	919.889	978.438	1.040.735	1.106.249
Agua potable y saneamiento básico	74.876	80.002	85.603	91.595	98.007	104.868	112.208	119.005	126.215	127.886
Vivienda	385	408	1.000	1.070	1.134	1.202	1.274	1.351	1.432	1.489
Otros sectores	321.970	330.410	312.073	330.834	364.112	382.400	399.658	418.630	445.858	531.242
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	67.578	72.062	83.754	82.307	68.301	53.175	37.625	22.568	11.868	4.446
Interna	67.578	72.062	83.754	82.307	68.301	53.175	37.625	22.568	11.868	4.446
Externa										
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	409.976	404.991	505.969	518.177	535.290	588.933	666.440	717.981	763.437	714.747
INGRESOS DE CAPITAL	648.478	588.443	457.424	400.555	460.105	364.611	263.796	176.645	76.961	26.759
Cofinanciación	337.473	514.932	226.248	226.248	396.963	268.750	127.424	0	0	0
Regalías y Compensaciones										
Regalías Indirectas										
Rendimientos Financieros	5.541	5.929	6.344	6.421	7.264	7.772	8.316	8.898	9.521	9.902
Excedentes Financieros										
Recursos del Balance (Superávit fiscal, Cancelación de reservas)										
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)										
Venta de Activos										

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Reducción de capital de empresas										
Desahorro FONPET	4.569	5.000	5.500	5.500	9.000	12.000	6.857	6.857	6.857	6.857
Otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros)	300.895	62.582	219.332	162.386	46.878	76.089	121.199	160.890	60.583	10.000
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE CAPITAL	1.082.917	1.058.591	1.011.496	788.222	845.903	822.357	790.096	784.421	762.676	698.186
Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros)	947.312	885.317	827.690	747.389	803.040	777.361	742.857	734.842	710.636	645.115
Educación	45.691	105.746	17.105	17.170	100.940	101.016	1.097	1.174	1.256	1.344
Salud	38.449	42.132	46.827	53.014	56.121	59.468	63.072	65.707	67.471	71.520
Agua potable	31.121	32.387	49.240	66.011	69.348	72.869	72.553	54.175	57.534	61.082
Vivienda	31.256	56.239	400	428	454	10.481	10.510	10.540	15.573	10.596
Vías	288.160	348.893	357.682	241.574	303.982	225.183	235.159	204.186	256.462	222.464
Otros sectores	512.635	299.920	356.436	369.192	272.195	308.345	360.466	399.060	312.341	278.110
Reservas Presupuestales de inversión vigencia anterior										
Formación Bruta de Capital RCC (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros)	105.000	140.000	144.399	0	0	0	0	0	0	0
Educación	35.000	20.000	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	4.211	3.930	0	0	0	0	0	0	0	0
Agua potable	16.205	7.147	13.573	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda	17.500	17.500	0	0	0	0	0	0	0	0
Vías	24.584	63.675	130.826	0	0	0	0	0	0	0
Otros sectores	7.500	27.748	0	0	0	0	0	0	0	0
Reservas Presupuestales de inversión vigencia anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondo de Contingencias	30.605	33.274	39.407	40.833	42.862	44.996	47.239	49.580	52.040	53.072
DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-434.439	-470.148	-554.072	-387.668	-385.797	-457.746	-526.300	-607.777	-685.715	-671.428
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-24.463	-65.157	-48.103	130.510	149.493	131.187	140.140	110.205	77.722	43.319
FINANCIACIÓN	24.463	65.157	48.104	-130.281	-149.250	-130.929	-139.867	-109.915	-77.415	-43.000
RECURSOS DEL CRÉDITO	24.463	65.157	48.104	-130.281	-149.250	-130.929	-139.867	-109.915	-77.415	-43.000
Interno	24.463	65.157	48.104	-130.281	-149.250	-130.929	-139.867	-109.915	-77.415	-43.000
Desembolsos	105.000	140.000	145.000		0	0	0	0	0	0
Amortizaciones	80.537	74.843	96.896	130.281	149.250	130.929	139.867	109.915	77.415	43.000
Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
BALANCE PRIMARIO										
SUPERÁVIT O DEFICIT PRIMARIO CÁLCULO DISTRITO	178.720	180.179	219.456	253.650	260.656	229.357	225.005	182.352	141.630	100.836
SUPERÁVIT O DÉFICIT PRIMARIO/INTERESES CÁLCULO DISTRITO	3	3	3	3	4	4	6	8	12	23
RESULTADO PRESUPUESTAL SIN INCLUIR RESERVAS PRESUPUESTALES										
INGRESOS TOTALES SIN INCLUIR RECURSOS PARA RESERVAS PRESUPUESTALES	2.973.351	3.066.578	3.162.652	3.116.656	3.363.675	3.468.793	3.577.099	3.688.681	3.803.633	3.924.654
GASTOS TOTALES SIN INCLUIR GASTOS POR RESERVAS PRESUPUESTALES	2.973.351	3.066.578	3.162.652	3.116.427	3.363.432	3.468.535	3.576.826	3.688.392	3.803.326	3.924.335
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL SIN INCLUIR RESERVAS PRESUPUESTALES	0	0	0	229	243	258	273	289	307	319
EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR										
DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES										
INGRESOS TOTALES	2.973.351	3.066.578	3.162.652	3.116.656	3.363.675	3.468.793	3.577.099	3.688.681	3.803.633	3.924.654
GASTOS TOTALES	2.973.351	3.066.578	3.162.652	3.116.427	3.363.432	3.468.535	3.576.826	3.688.392	3.803.326	3.924.335
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	0	0	0	229	243	258	273	289	307	319
SALDO DE LA DEUDA	681.898	747.055	795.159	664.878	515.628	384.699	244.832	134.917	57.501	14.501

CAPITULO VI

6. ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS DE LA VIGENCIA ANTERIOR

Las exenciones y/o tratamientos preferenciales en materia tributaria para el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por cada tipo de tributo, se encuentran establecidos en el Estatuto Tributario Distrital, contenido en el Decreto N° 0180 de 2010 – Reenumerado por el Decreto N° 0924 de 2011.

Las exenciones del impuesto Predial Unificado corresponden principalmente a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 31 del ESTATUTO TRIBUTARIO DISTRITAL, en lo referente a inmuebles calificados como Patrimonio Histórico Cultural o Arquitectónico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla que mantengan las condiciones de conservación patrimonial:

“ARTÍCULO 31. Exenciones del impuesto predial unificado. Están exentos del impuesto predial unificado:

1. **Numeral modificado a través del Artículo 5 del Acuerdo 033 de 2013.** *En un noventa por ciento (90%) del impuesto predial unificado y de la contribución de valorización, para los inmuebles calificados como patrimonio histórico, cultural o arquitectónico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que sean utilizados como vivienda o centros educativos siempre y cuando mantengan su condición de conservación patrimonial; Igualmente estarán exentos en un 90% del impuesto predial unificado y de la contribución de valorización los que tengan otros usos siempre y cuando mantengan su condición de conservación patrimonial y el uso este permitido por el Plan de Ordenamiento Territorial. Esta exención estará vigente hasta el año 2023 inclusive.*

Parágrafo. *Para la aplicación de la exención, la Secretaría de Planeación Distrital remitirá anualmente a la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda el listado de los predios que mantienen las condiciones y usos permitidos de conservación patrimonial.*

....”

En lo que concierne al Impuesto de Industria y Comercio las exenciones tributarias están establecidas en el Artículo 58 del ESTATUTO TRIBUTARIO DISTRITAL, dentro de las cuales se establecen entre otras, el tratamiento preferencial o Incentivo para nuevos inversionistas y relocalizaciones, que se establezcan en el Distrito de Barranquilla y que desarrollen usos industriales de escala distrital y metropolitana y se instalen en suelo urbano y de expansión urbana ubicado entre la Avenida Circunvalar y el perímetro distrital hacia Puerto Colombia, Tubará y Galapa, y sobre el margen oriental del Corredor Portuario.

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

“ARTÍCULO 58. Exenciones del impuesto de industria y comercio:
Estarán exentos del impuesto de industria y comercio, en las condiciones que se señalen, los siguientes contribuyentes:

59

8. En un cien por ciento (100%) del Impuesto de Industria y Comercio, las nuevas empresas que se establezcan en el Distrito de Barranquilla y que desarrollen usos industriales de escala distrital y metropolitana, usos de comercio de servicios escala distrital y metropolitana que pertenezcan al grupo 7 (almacenamiento y bodegaje) y todos los grupos del uso portuario en cualquiera de sus escalas, según el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla Decreto 0212 de 2014 y se instalen en suelo urbano y de expansión urbana ubicado entre la Avenida Circunvalar y el perímetro distrital hacia Puerto Colombia, Tubará y Galapa y sobre el margen oriental del Corredor Portuario (Calle 6) hacia el Río Magdalena desde la prolongación de la Carrera 46 hasta la Carrera 8B. Esta exención aplicará por diez (10) años, contados a partir de la verificación de su funcionamiento conforme a las autorizaciones legales que realice la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público de la Alcaldía Distrital. (Adicionado a través del Artículo 6 del Acuerdo 0013 de 2014).

9. En un cien por ciento (100%) del Impuesto de Industria y Comercio, las empresas que a la fecha de expedición del presente Acuerdo se encuentren ubicadas con frente al corredor de la Vía 40 en el margen occidental y sobre el margen oriental hasta el Río Magdalena del mismo corredor, desde la Carrera 50B hasta la calle 85 y se trasladen voluntariamente a predios localizados en suelo urbano y de expansión urbana ubicados entre la Avenida Circunvalar y el perímetro distrital hacia Puerto Colombia, Tubará y Galapa y sobre el margen oriental del Corredor Portuario (Calle 6) hacia el Río Magdalena desde la prolongación de la Carrera 46 hasta la Carrera 8B, y desarrollen usos industriales de escala distrital y metropolitana, usos de comercio de servicios escala distrital y metropolitana que pertenezcan a los grupos 6 (transporte), grupo 7 (almacenamiento y bodegaje) y grupo 9 (mantenimiento y reparación de vehículos), y usos de comercio de bienes de escala distrital y metropolitana del grupo 1 (productos para el consumo y mercancías) y todos los grupos del uso portuario en cualquiera de sus escalas, según el Plan de Ordenamiento Territorial. Esta exención aplicará por diez (10) años contados a partir del período gravable siguiente al de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, de las obras de urbanismo y construcción, cesiones y demás construcciones que hayan sido objeto de licencia para el desarrollo en estos predios conforme a los usos descritos en este Artículo.

Los contribuyentes harán uso del beneficio tributario en sus declaraciones privadas, desde el año gravable siguiente al de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, de las obras de urbanismo y construcción, cesiones y demás construcciones que hayan sido objeto de licencia para el desarrollo en

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

estos predios conforme a los usos descritos en este Artículo. (Adicionado a través del Artículo 6 del Acuerdo 0013 de 2014).

60

En cuanto a la determinación del costo fiscal para la vigencia 2015, una vez generado el reporte en el Sistema de Información Tributario, se señala:

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
SECRETARIA DE HACIENDA - GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
RELACION DE EXCLUSIONES Y EXENCIONES POR VIGENCIA
FECHA DE CORTE: 2015-12-31

	VIGENCIA 2015	
	CANTIDAD	VALOR (\$)
	(A CORTE 2015-12-31)	
EXCLUSIONES IGLESIAS	142	1.991.684.761
EXENCIONES PATRIMONIO HISTORICO	809	1.796.568.035
EXENCIONES CENTRO HISTORICO	1.703	2.315.685.967
EXENCIONES DE PARQUEADEROS	2	16.929.000
EXCLUSION PREDIOS DE USO PUBLICO	10	825.785.294
EXCLUSION PREDIO DEL DISTRITO	47	5.818.241.502
GRAN TOTAL	2.713	12.764.894.559

Con respecto al impuesto de Industria y Comercio, es importante resaltar que tratándose éste de un impuesto de carácter declarativo (*Sistema de Declaración Privada*) y que su base gravable para determinar el impuesto, retenciones y/o auto retenciones depende directamente de las operaciones gravadas (*ingresos*) de los contribuyentes, no es posible determinar el monto “real” de las exenciones.

CAPITULO VII

7. CONTINGENCIAS (JUNIO 2016)

7.1 PASIVOS CONTIGENTES

Para efectos del Marco Fiscal de Mediano Plazo, la Ley 819, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 448 de 1998, establece para las entidades territoriales, la obligatoriedad de tener la relación de Pasivos Contingentes, con su valoración numérica, así como crear un Fondo para hacer frente a estas contingencias, en el momento en que se hagan efectivas.

Dando cumplimiento a estas disposiciones, la Secretaría de Hacienda Distrital y la Jefatura de la Oficina Jurídica efectuaron una proyección del costo de las demandas en curso que pueden convertirse en pasivo para la entidad territorial, bajo los siguientes criterios:

- Levantamiento y análisis de las demandas en contra del Distrito.
- Organización de una Base de Datos por antigüedad, fecha probable de fallo y valor aproximado a reconocer.
- La constitución de un fondo para atender estos pasivos a partir del año 2002, previsto en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, enmarcado dentro de la Ley 550 de 1992, financiado con una provisión del cinco por ciento (5%), de los ingresos corrientes de libre destinación, para poder atender el evento cuando ocurra y con ello sostener las metas financieras que no afecten las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito de Barranquilla.

La Oficina Jurídica del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, da alcance a los objetivos de los planes y programas establecidos en el Plan de Desarrollo 2016 - 2019 de la entidad territorial, programa “**ACTUACIONES SERIAS**”, mediante la definición y aplicación de políticas de defensa diseñadas por la Oficina Jurídica, ejerciendo ante los distintos estrados judiciales y administrativos la defensa oportuna y eficaz de los intereses de la entidad territorial, en todos aquellos procesos judiciales y administrativos en los cuales el Distrito de Barranquilla sea parte, con el objetivo de reducir los índices de judicialización del mismo, así como desarrollar estrategias que permitan que los ciudadanos perciban la aplicación de procedimientos internos justos y eficaces para la atención de las solicitudes y necesidades de los ciudadanos y el cumplimiento Sentencias proferidas por los distintos jueces de la República.

La gestión encomendada a la Oficina Jurídica tiene un impacto positivo sobre el presupuesto de la entidad territorial, teniendo en cuenta que con el ejercicio de la defensa idónea se logra no solo la desjudicialización sino que también se disminuye el riesgo de pago de contingencias que afectan negativamente el erario distrital, y que mediante la aplicación de las políticas de defensa diseñadas por la Oficina Jurídica pueden disminuir en un porcentaje del 80% representando un ahorro para el Distrito.

Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2026

Con el siguiente informe, se destaca la gestión de defensa judicial desarrollada por la Oficina Jurídica, a través de la Coordinación de asuntos litigiosos, la cual es desarrollada por el grupo de abogados externos que asumieron la defensa judicial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en lo que va corrido de la vigencia 2016.

62

Conforme las herramientas implementadas para el control judicial, actualmente se han identificado todos los procesos que se inician contra el Distrito de Barranquilla: Durante la vigencia 2016, se han notificado 333 demandas y en lo corrido de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y hasta junio de 2016, suman 1598 procesos judiciales, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

VIGENCIAS	DEMANDA
2012	364
2013	407
2014	239
2015	255
2016	333
Total	1598

Se destacan los logros alcanzados por la Oficina Jurídica en materia Judicial y extrajudicial en la cual se ejerció la defensa técnica de manera oportuna y diligente, logrando con ello evitar una contingencia adversa a los intereses de la administración distrital, cuyas pretensiones ascienden a un total de \$ 415.116.189.104 correspondientes a 3.299 procesos activos contra el ente territorial; es de anotar que al analizar las pretensiones de los demandantes se concluye que existen probabilidades de éxito dentro de dichos procesos a favor del Distrito cuantificados por valor de \$343.102.113.250 cálculos que se realizan partiendo de la base de las políticas defensa judicial y de los precedentes jurisprudenciales. Es de anotar que han incrementado los procesos judiciales y las contingencias solicitadas por los demandantes, esto se debe a las altas pretensiones solicitadas por los demandantes y a procesos en contra del Ministerio de Educación y el Fondo De Prestaciones Sociales del Magisterio en los cuales vinculan como demandados secundarios al ente territorial.

En el siguiente recuadro se presenta la cantidad y valor de las pretensiones de los procesos judiciales activos en contra del Distrito, según el medio de control judicial. Se observa que más de la mitad de los procesos corresponden a nulidad y restablecimiento del derecho. En lo que refiere a la cuantía de las pretensiones, se evidencia que aunque el volumen de procesos por reparaciones directas es menor al de las nulidades y restablecimiento del derecho, las reparaciones directas son las demandas que mayor cuantía le representan al Distrito.

Lo anterior permite determinar una contingencia estimada de probabilidades de fallos en contra por valor de \$ 72.014.075.854 Tal y como se refleja en el siguiente recuadro:

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Medio de control	N°	Cuantía establecida en pesos	Contingencia estimada por probabilidad de fallo condenatorio
Contractual	47	\$ 9.052.717.645	\$ 866.970.562
Acción De Cumplimiento	16	\$ 0	\$ 0
Acción De Grupo	34	\$ 55.248.774.687	\$ 27.624.387.344
Acción Popular	256	\$ 0	\$ 0
Cobro Coactivo	1	\$ 10.300.000	\$ 3.090.000
Concordato	1	\$ 0	\$ 0
Ejecutivo	67	\$ 3.045.244.000	\$ 1.050.210.457
Nulidad	43	\$ 0	\$ 0
Nul Y Rest. De Derecho	2251	\$ 150.734.639.100	\$ 20.725.401.051
Ordinario Civil	2	\$ 40.103.251	\$ 0
Ordinario Laboral	244	\$ 19.714.713.468	\$ 6.251.326.070
Proceso De Fuero Sindical Con Acciones De Reintegro	23	\$ 1.283.542.621	\$ 412.801.413
Reparación Directa	310	\$ 175.986.154.332	\$ 15.079.888.957
Proceso electoral	4	\$ 0	\$ 0
Total General	3299	\$ 415.116.189.104	\$ 72.014.075.854

63

Relación de procesos notificados en el segundo trimestre de la vigencia 2016.

Acción – medio de control	N°	Cuantía con las pretensiones de los demandantes	Contingencia estimada por probabilidad de fallo condenatorio
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	2	\$ 0	\$ 0
ACCIÓN POPULAR	14	\$ 0	\$ 0
FUERO SINDICAL	1	\$ 12.000.000	\$ 0
NULIDAD	10	\$ 0	\$ 37.994.010
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	125	\$ 3.124.387.376	\$ 78.732.228
ORDINARIO LABORAL	34	\$ 916.848.347	\$ 180.011.552
PROCESO DIVISORIO	1	\$ 28.000.000	\$ 2.800.000
QUERRELLA ADMINISTRATIVA LABORAL	1	\$ 0	\$ 0
RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION	1	\$ 0	\$ 0
REPARACION DIRECTA	27	\$ 2.963.897.558	\$ 158.839.610
Total General	216	\$ 7.045.133.281	\$ 458.377.400

Informe ejecutivo de los procesos y acciones judiciales, los cuales nos han notificado en el primer trimestre de la vigencia 2016 en 117 procesos judiciales, discriminados así:

Medio de Control	N°	Cuantía	Contingencia estimada por probabilidad de fallo condenatorio
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	6	\$ 38.190.031,00	\$ 7.638.006,20
ACCIÓN POPULAR	7	\$ 0,00	\$ 0,00

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Medio de Control	N°	Cuantía	Contingencia estimada por probabilidad de fallo condenatorio
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	1	\$ 30.000.000,00	\$ 0,00
NULIDAD	4	\$ 0,00	\$ 0,00
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	62	\$ 1.794.849.387,00	\$ 661.741.750,55
ORDINARIO LABORAL	24	\$ 635.892.537,00	\$ 188.247.654,55
REPARACION DIRECTA	13	\$ 365.253.245,00	\$ 110.939.223,80
Total General	117	\$ 2.864.185.200,00	\$ 968.566.635,10

Así mismo, se puede concluir que las diferencias entre las contingencias datan de las pretensiones de los demandantes. A su vez es preciso aclarar que no todos los procesos tienen contingencia estimada por ejemplo en las acciones populares, simple nulidad, nulidades y restablecimiento de derecho sobre traslados de profesores y demás.

7.2.-AVANCES EN LOS PROCESOS JUDICIALES - REDUCCIÓN DE PROCESOS EJECUTIVOS

Una de las principales metas trazadas al inicio de la gestión de gobierno fue la de lograr la identificación plena de todos los procesos judiciales que cursaban en contra del Distrito, haciendo especial énfasis en los procesos ejecutivos, los cuales por su naturaleza especial, su contenido económico, y las medidas cautelares de embargo que se decretan en su inicio, son los que mayor impacto tienen sobre las finanzas, llegando a congelar recursos propios o de destinación específica del Distrito, o desviando recursos de impuestos y tasas que en lugar de ingresar directamente al ente territorial, se desviaban en depósitos judiciales constituidos a favor de los procesos ejecutivos existentes.

Como consecuencia directa de la reducción de los procesos ejecutivos ya en curso, así como la reducción del inicio de procesos nuevos, se redujo a cero (0) el monto de los dineros que anualmente eran embargados en la fuente, es decir, que todas las empresas contribuyentes de la ciudad que anteriormente cancelaban sus tributos a favor de procesos en los que figuraba como demandada la Alcaldía de Barranquilla a través de títulos judiciales, ahora lo hacen directamente al Distrito, aumentándose considerablemente el recaudo que por impuestos y tasas debía recibir la entidad.

Gracias a todas las gestiones adelantadas, depuración de procesos y a la defensa efectiva adelantada por la Oficina Jurídica, se logró reducir considerablemente el número de procesos ejecutivos identificados. Al inicio del año 2008 cursaban más de 550 procesos ejecutivos y actualmente cursan solo 109 procesos, lo que refleja una reducción del 80% y con absoluta tendencia a seguir bajando debido a la gran cantidad de procesos que se encuentran pendientes de fallo pero que se tiene la certeza que serán definidos a favor del Distrito de acuerdo a las líneas de decisión que vienen manejando los distintos Juzgados y Tribunales judiciales.

El proceso de recuperación de títulos judiciales se inició con un exhaustivo ejercicio de depuración con el Banco Agrario, las distintas empresas contribuyentes de

Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2026

Barranquilla y los diferentes Juzgados; con lo que se obtuvo la identificación y ubicación exacta de todos los dineros de propiedad del Distrito que se encontraban depositados en títulos judiciales a favor de distintos procesos ejecutivos.

65

Una vez surtida esta etapa se procedió a solicitar el desembargo en los procesos que ya estaban terminados, pero que no había sido levantada la medida cautelar y por ende se continuaban constituyendo títulos, requiriéndose el levantamiento de la medida cautelar y la respectiva devolución de los excedentes o remanentes en aquellos procesos que no estaban terminados toda vez que el monto de la medida cautelar estaba cubierto; incluso en exceso.

Un aspecto importante en cuanto al tema de los procesos ejecutivos es que al principio del año 2008, mensualmente el Distrito era notificado aproximadamente de 30 procesos, promedio que se ha reducido a menos de 1 por mes en el 2011 ya que a corte del 2014 se empezó a ver la disminución significativa, en la actualidad se han notificado de cero (0) procesos ejecutivos y gracias al constante seguimiento adelantado por el equipo jurídico antes los jueces y magistrados que progresivamente han acogido las distintas tesis de defensa planteadas por la defensa del Distrito, y en la actualidad en la gran mayoría de demandas ejecutivas presentadas contra la administración, se abstienen de librar mandamiento de pago y medidas cautelares.

Gracias a todas las gestiones adelantadas, depuración de procesos y a la defensa efectiva adelantada por la Oficina Jurídica, **los embargos en la fuente se han mantenido en cero (\$0) y cifra sostenida durante el año 2016, el anterior hecho nunca se había registrado en el Distrito de Barranquilla.**

En lo que va corrido en la vigencia 2016 se han recuperado un total de TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS (\$301.508.464,00) representados en títulos judiciales.

De esta forma se han logrado recuperar desde el año 2008 hasta el primer semestre de la vigencia 2016 los siguientes valores:

RELACIÓN DEPOSITOS JUDICIALES RECUPERADOS 2008 – 2016

AÑO	VALOR
2008	\$16,411,396,175
2009	\$26,715,714,401
2010	\$26,810,914,584
2011	\$13,573,542,981
2012	\$2,999,290,993
2013	\$626,031,075
2014	\$2,526,470,468
2015	\$500,925,135
2016	\$301.508.464
TOTAL	\$ 90.465.794.276

Respecto de las acciones de tutela instauradas ante la Oficina Jurídica del Distrito de Barranquilla, para poner en conocimiento los resultados que se lograron en lo

Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2026

que va corrido en la vigencia 2016, gracias al trabajo en equipo de todos los abogados adscritos a esta coordinación y demás colaboradores.

66

Ítem	Cantidad
ACCIONES INSTAURADAS A AGOSTO 31 DE 2016	596
FALLOS A LA FECHA	421
FALLOS A FAVOR DEL DISTRITO	402
FALLOS EN CONTRA DEL DISTRITO	19
PORCENTAJE A FAVOR	95%
PORCENTAJE EN CONTRA	5%

DEMANDAS INICIADAS POR LA ADMINISTRACIÓN

Vale destacar, que si bien la Oficina Jurídica ha asumido una defensa especial en todos los procesos judiciales, no es menos cierto, que de igual forma se ha venido asumiendo un papel proactivo en defensa del patrimonio público ante los distintos despachos en los procesos ordinarios laborales y contenciosos administrativos. Representando en la siguiente gráfica los procesos iniciados por parte de esta administración.

Acción / Medio de Control	procesos
Repetición	19
Levantamiento de Fuero Sindical	58
Levantamiento de afectación de vivienda familiar	102
Demanda de lesividad y ordinarios laborales	54
TOTAL	233

LOGROS IMPORTANTES EN MATERIA DE CONCILIACIONES A FAVOR DEL DISTRITO

El funcionamiento y puesta en marcha del comité de conciliación en el Distrito de Barranquilla está reglamentado por el Decreto Nacional N° 1716 de 2009 e internamente se rige por la Resolución N° 0001 de 2008; el comité está conformado por el Alcalde Distrital de Barranquilla o su delegado quien tiene voz y voto, e igualmente lo conforman al Secretaria de Hacienda y el Jefe de la Oficina Jurídica quienes también gozan de voz y voto.

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DEFENSA JUDICIAL

La Oficina Jurídica, a través de una plataforma tecnológica online de última generación, viene ejerciendo control de los procesos judiciales que permite ingresar, almacenar y consultar la información de estos de forma práctica y segura.

Esta plataforma es un preservador centralizado de archivos digitalizados, actuaciones procesales, impulsos e información inherente a cada proceso judicial, esto a su vez posibilita la administración confidencial de los litigios, con medidas de control por niveles de acceso de usuarios, lo cual genera confiabilidad y conservación de la información en el transcurso del tiempo.

Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2026

NUEVOS DESARROLLOS INFORMATICOS

67

En la actualidad se estructuró y planificó una nueva plataforma que se ajusta a las necesidades y exigencias actuales, la cual permitirá, en tiempo real, tener control de los procesos judiciales, además tendrá las siguientes características:

- **La nueva plataforma tecnológica** crea un **EXPEDIENTE VIRTUAL** de cada proceso judicial en el que se integra el expediente administrativo, las actuaciones y los impulsos por parte de los apoderados.
- **La nueva plataforma tecnológica** permite la gestión y creación de la agenda de diligencias judiciales y vencimientos de términos, a través de una consulta dinámica por cada proceso.
- **La nueva plataforma tecnológica** posibilita la parametrización de variables inherentes a cada proceso para tener una vista integral del comportamiento y gestión de la oficina jurídica.
- **La nueva plataforma tecnológica** permite la consulta de procesos a través de un “buscador inteligente” que filtra por variables como: tipo de proceso, etapa, cuantía, abogado, dependencia interna, estado, pretensiones, líneas de defensa, entre otros.



ESTRATEGIAS UTILIZADAS

- Conformación de la base de datos de procesos judiciales.
- Depuración de la base de datos de procesos judiciales.
- Organización física y digital del archivo judicial y administrativo.
- Gestión y seguimiento especializado a procesos ejecutivos.
- Recopilación de títulos judiciales reducción de embargos.
- Reglamentación y puesta en marcha del comité de conciliación.
- Diseño e implementación de políticas de defensa judicial y extrajudicial con el fin de evitar condenas.
- Coordinación con la dirección de defensa judicial del ministerio del interior hoy agencia de defensa jurídica del estado, en las políticas públicas de defensa judicial y solicitudes de conciliación extrajudicial; así mismo nos encontramos identificados y actualizados respecto de los referentes jurisprudenciales de las altas cortes.
- Contestación y seguimiento a los requerimientos judiciales emanados de las diferentes instancias judiciales.

Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2026

- Interposición de demandas en contra de particulares en defensa del patrimonio público del ente territorial. (Acciones de lesividad, acciones de repetición, procesos de levantamiento de afectación familiar entre otros).
- Reglamentación del derecho de petición.
- Establecimiento de procedimientos para la expedición de actos administrativos.
- Se estableció el procedimiento para el pago de sentencias judiciales.
- Hasta la fecha se han tramitado y sancionado a través de la Oficina Jurídica veintisiete (27) proyectos de Acuerdo ante el Concejo de Barranquilla.
- Se modificó la autoridad que conoce en segunda instancia de los procesos administrativos sancionatorios, quedando en cabeza del mismo la Oficina Jurídica del Distrito de Barranquilla.

68

FONDO DE CONTINGENCIA.

La entidad territorial dentro de la proyección de los gastos cuenta para atender los posibles fallos en contra del Distrito con un fondo de contingencia que se financia con el 5% de los ingresos corrientes de libre destinación, que para la vigencia 2017 se calcula en \$30.605 millones.

CAPITULO VIII

8. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS

8.1 VIGENCIA FISCAL ANTERIOR (2015)

ACUERDO 2015			
NUMERO DE ACUERDO	FECHA	OBJETO	TIENE COSTO FISCAL?
Acuerdo 001 de 2015	02/03/2015	POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AI ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES (para realizar traslados (Créditos y Contra Créditos)	NO
Acuerdo 002 de 2015	30/04/2015	"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DIA 5 (CINCO) DE JULIO "DIA DEL ARTISTA DEL CARNAVAL EN BARRANQUILLA"	NO
Acuerdo 003 de 2015	29/05/2015	"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA "EL CONSEJO DISTRITAL DEL ADULTO MAYOR DE BARRANQUILLA"	NO
Acuerdo 004 de 2015	30/04/2015	"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS PARA SALVAGUARDAR A LAS ORQUESTAS Y GRUPOS MUSICALES QUE TIENEN ASIENTO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA"	NO
Acuerdo 005 de 2015	21/07/2015	POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE EL CONTROL SOCIAL A LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE INVERSION EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	NO
Acuerdo 006 de 2015	11/08/2015	"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA BIBLIOTECAS PÚBLICAS DISTRITALES EN LA URBANIZACIÓN LAS GARDENIAS Y VILLAS DE SAN PABLO"	NO
Acuerdo 008 de 2015	12/08/2015	POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES A LA ALCALDESA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" (Celebracion de contratos, incorporaciones y traslados pptales)	NO
Acuerdo 009 de 2015	15/09/2015	"POR EL CUAL SE CONCEDEN TRATAMIENTOS PREFERENCIALES EN TRIBUTOS PARA PROMOVER EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CON PARTICIPACIÓN DE LA SELECCIÓN COLOMBIANA DE FUTBOL Y SE OTORGAN INCENTIVOS PARA EL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS"	SI
Acuerdo 010 de 2015	15/09/2015	"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA ENAJENAR SU PARTICIPACIÓN, EN EL INMUEBLE ADJUDICADO DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE LA SOCIEDAD FABRICA DE HILAZAS VANYLON S.A"	NO
Acuerdo 011 de 2015	15/09/2015	"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON NOMENCLATURA URBANA CALLE 38 # 45-53 DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA y MATRICULA INMOBILIARIA 040- 505275 A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DENTRO DE LA ESTRATEGIA UNA BARRANQUILLA MAS SEGURA"	NO
Acuerdo 012 de 2015	24/09/2015	"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD CON ENFOQUE DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA 2015-2023"	NO
Acuerdo 013 de 2015	10/11/2015	POR EL CUAL SE HACE OBLIGATORIO LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO HOSPITALES DE,PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y SE REGLAMENTA SU APLICACIÓN	NO
Acuerdo 014 de 2015	10/12/2015	"POR EL CUAL SE FACULTA A LA ALCALDESA PARA APORTAR BIENES INMUEBLES PARA LA EJECUCIÓN DE UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA EN PROCESOS DE RENOVACIÓN URBANA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."	SI
Acuerdo 015 de 2015	10/12/2015	"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA MODIFICAR EL CONTRATO DE CONCESIÓN VF-12-2010-02, CUYO OBJETO ES "LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR PORTUARIO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA", EN ESPECIAL PARA AJUSTAR LA FORMA DE PAGO DEL MISMO Y MODIFICAR SU VIGENCIA"	NO
Acuerdo 016 de 2015	10/12/2015	"MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"	NO
Acuerdo 017 de 2015	21/12/2015	"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE RESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ASI COMO ESTABLECER LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS EMPLEOS, IGUALMENTE PODRÁ SUPRIMIR ENTIDADES DESCENTRALIZADAS y CONTINUAR EL ESQUEMA DE MODERNIZACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA".	SI
Acuerdo 018 de 2015	21/12/2015	"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES PORCENTUALES DE APORTES SOLIDARIOS Y DE SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	SI
Acuerdo 019 de 2015	23/12/2015	"POR EL CUAL SE ESTABLECE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA EL IMPUESTO A LOS SERVICIOS DE TELEFONIA, SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DISTRITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA TRIBUTARIA DISTRITAL"	NO
Acuerdo 020 de 2015	28/12/2015	"POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	NO

CAPITULO VIII

9. Marco Normativo

Referente al marco normativo, la preparación del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito de Barranquilla, responde y se sustenta, en las disposiciones generales vigentes, a fin de asegurar la correcta ejecución del Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito, conforme a las siguientes normas.

NORMAS	OBJETO
Decreto 111 de 1996	Normatividad Presupuestal
Ley 99 de 1993	Participación Ambiental
Decreto 1339 de 1994, compilados en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015.	Participación Ambiental
Ley 358 de 1997	Capacidad de Endeudamiento
Ley 550 de 1999	Acuerdo Reestructuración de Pasivos
Ley 617 de 2000	Límites de Gastos de Funcionamiento
Ley 715 de 2001	Distribución de SGP
Ley 819 de 2003	Marco fiscal de Mediano Plazo
Ley 863 de 2003 Art.47	20% de las Estampillas para pensión
Ley 1368 de 2009	Honorarios Concejales
Decreto Distrital 0924 de 2011	Estatuto Tributario Distrital
Ley 1483 de 2011	Vigencias futuras Excepcionales para Distritos
Decreto Distrital 0882 de 2012	Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital
Ley 1551 de 2012	Atribuciones Concejo- Alcalde
Ley 1617 de 2013	Fondo de Desarrollo Local
Decreto 2388 de 2015	Reglamentó Fondos Locales
Ley 1738 de 2014	Contribución Obras Públicas
Decreto 4924 de 2011	Subsidios y Aportes Solidarios
Acuerdo 018 de 2015	Subsidios y Aportes Solidarios
Ley 1753 de 2015	Asignación Para subsidio y Aportes Solidarios
Decreto 2388 de 2015, adicionado en el Decreto 1068 de 2015.	Presupuesto de los Fondo de Desarrollo Local
Ley 1797 de 2016	Sistema General De Seguridad Social En Salud

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

NORMAS	OBJETO
Decreto No 2418 de 2015	Establecer la Bonificación para los Empleados Públicos

71

De igual manera se relaciona el marco normativo de cada una de las rentas que conforman el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito de Barranquilla:

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	
OFICINA DE PRESUPUESTO	
Requisitos Legales - Rentas	
Nombre del Concepto	Acto Administrativo
Contrato de Obras Públicas	Ley 1106 de 2006 - Ley 1421 de 2010 - Ley 418 de 1997, Art 121
Aportes Solidarios	Ley 142 71993, Ley 632/2000
Alumbrado Público	ley 84 de 1915 - ley 97 de 1913
Avisos y Tableros	LEY 14 DE 1983 - ley 44 de 1990 - AC 030/2008
Bono al Deporte	AC 019 de 1997
Convenio Fonade - Sin Sit de Fondo	Convenio 2133524
Compensación Económica	Ley 9 de 1989 - Ac 003 de 2007 - Dec 0154 de 2000 - AC 1504 de 1998
Cuota de Fiscalización	Ley 1416 de 2010
Coljuegos	Ley 715 de 2001 - Ley 643 de 2001 - Dec 4144 de 2011 - Ley 1393 de 2010
Coljuego lotto en línea	ley 1393 de 2010 - Art 17
Cofinanciación	ley 1537 de 2012 - Dec 2132 de 1992 - Ley 57 de 1989 - Dec Ley 2132 de 1992
Convenio Fondo Nacional de estupefacientes	C, 1 de 2015 Fondo Nacional de Estupefaciente
Conv. Asociación 1-0001-2015 Cormagdalena	C. Asoc . 1-0001-2015 CorMagd
Convenio N° 1344 Circunvalar con Invías	C. 1344 INVIAS Circunvalar
Convenio N° 1345 Circunvalar Adicional	C. 1345 INVIAS Adicional Circunvalar
Convenio 1430 de 2014 Unidad de Víctimas	C. 1430 Un. De Víctimas
Convenio Plan de Bicicletas Públicas	Dec 0813 de 2015
Convenio de Cofinanciación 0272 de 2015 Mincultura	C. 0272 de 2015 Mincultura
Convenio Interadministrativo 1293 ICBF 2015	C,1293 ICBF
Convenio de Cofinanciación Fonade	Conv,2133526 Fonade

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

72

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	
OFICINA DE PRESUPUESTO	
Requisitos Legales - Rentas	
Nombre del Concepto	Acto Administrativo
Convenio de Cofinanciación Fontur 2012 (CEEC)	Conv. 275 de 2012 Fontur
Convenio de Cofinanciación 834 de 2014	Conv 834/2014
Comparendos de Tránsito	Ley 1383 de 2010 - Ley 812 de 2003 - Ley 769 de 2002
Comparendo Ambiental	Ley 1259 de 2008 - Dec 1713 de 2002 - Dec 0860 de 2012
Contraprestación portuaria	Ley 1 de 1991 - Ley 856 de 2003
Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos	Ley 12 DE 1932 - Ley 1493 de 2011 Espectáculos Públicos - Decreto 1080 DEL 26 de Mayo de 2015 - Sector Cultura.pdf - Decreto 1240 de 2013 Cultura
Cuotas Partes Pensionales	Circular Conj 069 Nov 4 de 2008 - Ley 33 de 1985 - Ley 1066 de 2006
Recursos del Crédito	Ley 533 de 1999 - Dec 696 de 1998 - Dec 2681 de 1993
Dividendos	Triple A Acta 246/2016
Convenio con el DPS- Otras transferencias	Conv 113 DPS-FIP
Impuesto de Espectáculos Públicos Nacionales con destino al Deporte	Ley 181/95 - Ley 30 de 1971 - Ley 397 de 1997
Estampilla Pro- Cultura	AC 030/2008 - Ley 397 de 1997 - Ley 666 de 2001
Estampilla Pro-Hospital	Ley 645 de 2001, AC 013/2015
Estampillas Tercera Edad	Ley 687 de 2001 - Ley 1276 de 2009 - AC 013 2004
Enfermedades Transmitida Por Vectores	Decreto 1525/94 Presidencia de Colombia
Resolución 781 de 2015 PAC ETV	Res.0781 -2015 PAC ETV
Resolución 2909 de 2015 ETV	Res. 2909 de 2015 ETV
Fosyga - Sin Situación de Fondo	Ley 100 de 1993 - Dec 1283 de 1996
Fonpet- Sin Situación de Fondo	Ley 549 de 1999 - Ley 715 de 2001
Fondo de Prevención	Ley 1523/94
30% Impuesto al Cigarrillo	Ley 223 de 1995 - Ley 181 de 1995 - Ley 111 de 2006 - Ley 1393 de 2010
Impuesto a Gasoducto	Ley 756 de 2002
Impuesto sobre Teléfonos Urbano	AC 019 de 2015, Ley 97/1913, Ley 84/1915
Inimputables	Ley 65 de 1993
Lepra	Vigilancia Y Análisis Del Riesgo En Salud Pública Protocolo De Vigilancia En Salud Publica Lepra, Circular Externa 00007/2015
Tuberculosis	Circular Externa 00007/2015
Resolución 0783 de 2015 lepra	Res. 0783 de 2015 Lepra

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

73

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	
OFICINA DE PRESUPUESTO	
Requisitos Legales - Rentas	
Nombre del Concepto	Acto Administrativo
Excedente del Lotto en Línea	Ley 715 de 2001 - Ley 643 de 2001 - Dec 4144 de 2011 - Ley 1393 de 2010
Participación en el Predial	LEY 14 DE 1983
Publicidad Exterior Visual	Ley 140 de 1994 - Dec 0589 de 1998 - Dec 0613 de 2011 - Ac. 006 de 1998
Resolución 2908 Bancos de leche humana 2015	Res. 2908 Banco de Leche 2015
Resolución 0404 de 2012 de ETV	Res, 404 DE 2012.pdf
Resolución 0461 de 2012 de ETV	Res, 461 DE 2011.pdf
Resolución 3940 de 2014 de ETV	Res. 3940 de 2014 ETV
Resolución 4903 de 2013 de ETV	Res. 4903 de 2013 ETV
Resolución 0793 de 2013 de ETV	Res 793 DE 2013.pdf
Resolución 1659 de 2012 de ETV	Res 1659 - 2012 ETV
Resolución 5237 de 2010 de ETV	Res 5237 DE 2010 ETV SALUD.pdf
Resolución 0975 de 2013 Lepra	Res. 0975 de 2013 Lepra
Resolución 1983 de 2014 Lepra	Res. 1983 de 2014 LEPRA
Resolución 4944 de 2008	Res. 4944 DE 2008.pdf
Resolución 0500 de 2011 desplazados	Res. 0500 DE 2011- Desplazados.pdf
Resolución 0859 de 2012 (Inimputable)	Res. 859 DE 2012.pdf
Resolución 0888 de 2014	Res. 888 DE 2014.pdf
Resolución 1596 de 2012 Fosyga	Res. 1596 DE 2012.pdf
Resolución 2568 de 2012 PAI	Res. 2568 DE 2012.pdf
Resolución 2699 de 2013 Población especiales	Res. 2699 DE 2013.pdf
Resolución 4109 vigilancia Epidemiológica	Res. 4109 DE 2012.pdf
Resolución 4446 de 2013 desplazados	Res. 4446 DE 2012-.pdf
Resolución 5298 de 2010	Res. 5298 DE 2010.pdf
Resolución 5461 de 2010	Res. 5461 DE 2010.pdf
Regalías y compensaciones	Ley 141/94 y 756/02)
Resolución 0858/2012 TBC	Res. 858 DE 2012.pdf
Resolución 1984/2014 TBC	Res. 1984 de 2014 TBC
Rifas	Ley 643/2001 - Decreto presidencial 1968/2001
Sobretasa Bomberil	AC 030/2008 - Ley 1575/2012 - Ley 322 de 1996
Sobretasa a la Gasolina	AC 030/2008 - Ley 681 de 2001 - Ley 788 de 2002
SGP agua potable y saneamiento básico	Ley 715/2001 - Ley 1176 de 2007 - GUIA SGP
SGP Alimentación Escolar	Ley 715/2001 - Ley 1176 de 2007 - GUIA SGP

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	
OFICINA DE PRESUPUESTO	
Requisitos Legales - Rentas	
Nombre del Concepto	Acto Administrativo
SGP para Educación Prestación de Servicio	Ley 715/2001 - Ley 1176 de 2007 - GUIA SGP
SGP para Educación Calidad	Ley 715/2001 - Ley 1176 de 2007 - GUIA SGP
SGP para propósito general Cultura	Ley 715/2001 - Ley 1176 de 2007 - GUIA SGP
SGP para Propósito General Deporte	Ley 715/2001 - Ley 1176 de 2007 - GUIA SGP
Recursos de SGP para propósito Gral. Primera Infancia	Ley 715/2001 - Acto Legislativo 04 de 2007 - - Ley 1176 de 2007 - GUIA SGP
Recursos de SGP para propósito General de libre inversión	Ley 715/2001 - Ley 1176 de 2007 - GUIA SGP
Recursos de SGP para Municipios Ribereños	Ley 715/2001 - Ley 1176 de 2007 - GUIA SGP
SGP para Salud Oferta	Ley 715/2001 - Ley 1176 de 2007 - GUIA SGP
SGP para Salud Pública	Ley 715/2001 - Ley 1176 de 2007 - GUIA SGP
SGP para Salud- Régimen Subsidiado	Ley 715/2001 - Ley 1176 de 2007 - GUIA SGP
Resolución 0782 de 2015 TBC	Res. 0782 de 2015 TBC
Valorización 2005	Acuerdo 005 de 2004.pdf - Acuerdo 006 de 1998 - Acuerdo 021 de 2004 - Decreto 0114 de 2005 - Decreto 0184 de 2008 - Decreto 0323 de 2004 - Decreto 019 de 2005
Valorización 2012	Ac. 0010 de 2008 - Dec 0223 de 2001 - Dec 1023 de 2001 - Dec 0695 de 2012

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

ANEXOS

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

**ANEXO 1
MARCO DE RENTAS 2017 – 2026
(Cifras en millones de pesos)**

76

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
INGRESOS TOTALES DEL DISTRITO	2.973.351	3.066.578	3.162.652	3.116.656	3.363.675	3.468.793	3.577.099	3.688.681	3.803.633	3.924.654
INGRESOS CORRIENTES	2.219.873	2.338.135	2.560.228	2.716.102	2.903.570	3.104.182	3.313.302	3.512.037	3.726.672	3.897.895
TRIBUTARIOS	921.401	1.000.061	1.155.173	1.209.804	1.275.420	1.344.756	1.418.031	1.492.558	1.572.529	1.608.703
Impuesto predial unificado	241.341	264.386	316.720	327.885	342.336	357.458	373.284	389.851	407.195	414.864
Impuesto predial unificado vigencia actual	145.315	159.847	195.013	200.863	208.898	217.254	225.944	234.981	244.381	248.046
Impuesto predial unificado vigencia anteriores	32.958	36.254	44.230	45.556	47.379	49.274	51.245	53.295	55.426	56.258
Participación con destinación	31.589	33.800	36.166	38.698	41.407	44.305	47.407	50.725	54.276	56.447
Participación con destinación Vigencia actual	26.851	28.730	30.741	32.893	35.196	37.660	40.296	43.116	46.135	47.980
Participación con destinación Vigencia anterior	4.738	5.070	5.425	5.805	6.211	6.646	7.111	7.609	8.141	8.467
Con Destino a la Corporación (CRA)	31.479	34.485	41.311	42.768	44.652	46.625	48.689	50.850	53.112	54.113
Participación con destinación ambiental vigencia actual	25.825	28.287	33.863	35.063	36.614	38.237	39.936	41.715	43.577	44.404
Participación con destinación ambiental vigencia anterior	5.654	6.199	7.448	7.704	8.038	8.388	8.753	9.135	9.535	9.709
Impuesto de industria y comercio	321.623	344.136	412.963	425.352	446.620	468.951	492.399	517.018	542.869	551.012
Impuesto de industria y comercio de la vigencia actual	266.656	285.322	342.387	352.658	370.291	388.806	408.246	428.658	450.091	456.843
Impuesto de industria y comercio de la vigencia anterior	54.966	58.814	70.577	72.694	76.329	80.145	84.152	88.360	92.778	94.170
Avisos y tableros	32.162	41.296	46.132	47.516	49.891	52.386	55.005	57.756	60.643	61.553
Avisos y tableros vigencia actual	26.666	34.239	37.663	38.792	40.732	42.769	44.907	47.152	49.510	50.253
Avisos y tableros vigencias anteriores	5.497	7.058	8.469	8.723	9.159	9.617	10.098	10.603	11.133	11.300
Publicidad exterior visual (Urbanismo y Control)	1.525	1.632	1.721	1.787	1.857	1.933	2.014	776	776	776
Publicidad exterior visual (Urbanismo y Control)	700	749	776	776	776	776	776	776	776	776
Publicidad exterior visual (10% Construseñales)	825	883	945	1.011	1.081	1.157	1.238			
Impuesto de delineación	16.356	17.501	18.726	20.037	21.440	22.941	24.546	26.265	28.103	30.070
Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte	617	679	747	822	879	941	1.007	1.077	1.152	1.233
Impuesto de espectáculos públicos municipal	13	14	15	17	18	19	21	22	24	25
Sobretasa bomberil	9.649	10.563	12.645	13.035	13.692	14.382	15.108	15.868	16.666	16.926
Sobretasa a la gasolina	49.707	53.187	56.910	60.894	65.156	69.717	74.598	79.819	85.407	88.823

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Impuesto sobre teléfonos urbanos	15.000	16.500	17.655	18.891	20.213	21.628	23.142	24.762	26.495	27.555
Estampillas	90.347	99.121	110.002	122.089	130.635	139.779	149.564	159.283	169.637	174.471
Pro Dotación y funcionamiento de Centros Bienestar del Anciano	20.499	22.549	25.255	28.285	30.265	32.384	34.651	37.076	39.672	41.259
Pro Cultura	16.743	18.417	20.627	23.102	24.719	26.450	28.301	30.282	32.402	33.698
Otras Estampillas	53.105	58.155	64.121	70.701	75.650	80.946	86.612	91.924	97.563	99.514
Bono al Deporte	7.070	7.516	8.418	9.428	10.088	10.795	11.550	12.359	13.224	13.488
Estampilla Pro-Hospitales Nivel 1 y 2 de Atención	46.035	50.638	55.702	61.273	65.562	70.151	75.061	79.565	84.339	86.026
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	68.573	71.316	75.595	80.130	84.938	90.035	95.437	101.163	107.233	113.667
Contribución sobre contratos de obras públicas	17.341	18.555	19.854	21.244	22.731	24.322	26.025	27.846	29.796	30.392
Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	54	58	62	67	71	76	82	87	94	100
Otros ingresos tributarios	941	1.036	1.139	1.253	1.341	1.435	1.535	1.642	1.757	1.880
Aporte solidario o contribución para la financiación de los subsidios para los estratos 1, 2 y 3	56.150	60.081	64.286	68.787	73.602	78.754	84.266	89.322	94.682	95.355
NO TRIBUTARIOS	1.298.472	1.338.074	1.405.054	1.506.298	1.628.149	1.759.425	1.895.271	2.019.478	2.154.143	2.289.192
Tasas y Derechos	26.174	28.579	31.211	34.089	36.475	39.029	41.761	44.684	47.812	50.088
Contraprestación por concepto del uso y goce temporal y exclusivo de las zonas de uso público-municipios portuarios marítimos	7.064	7.558	8.087	8.653	9.259	9.907	10.601	11.343	12.137	12.987
Publicaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	125	138	151	166	178	191	204	218	233	243
Rifas	125	138	151	166	178	191	204	218	233	243
Derechos de tránsito	17.704	19.474	21.422	23.564	25.214	26.979	28.867	30.888	33.050	34.372
Otras Tasas	1.281	1.409	1.550	1.705	1.824	1.952	2.089	2.235	2.391	2.487
Multas y sanciones	48.066	52.337	56.999	60.621	64.479	68.581	72.946	77.986	83.374	85.652
Tránsito y Transporte	30.233	33.257	36.582	38.777	41.104	43.570	46.184	49.417	52.876	53.934
Multas de Control Fiscal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Multas de Control Disciplinario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Multas de Gobierno	25	27	28	28	33	35	37	40	43	44
Intereses moratorios	13.370	14.305	15.307	16.378	17.525	18.751	20.064	21.469	22.971	23.890
De Predial	10.295	11.016	11.787	12.612	13.495	14.440	15.451	16.532	17.689	18.397
De sobretasa ambiental	50	54	57	61	66	70	75	80	86	89
De industria y comercio	3.024	3.236	3.462	3.705	3.964	4.242	4.538	4.856	5.196	5.404
Sanciones tributarias	4.438	4.749	5.081	5.437	5.818	6.225	6.661	7.060	7.484	7.783

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
De Industria y Comercio	4.432	4.742	5.074	5.429	5.809	6.216	6.651	7.050	7.473	7.772
Otras Multas y sanciones	7	7	7	8	9	9	10	10	11	12
Contribuciones	115.707	57.853	19.284	8.156	8.156	8.156	2.000	0	0	0
Contribución de Valorización	115.707	57.853	19.284	8.156	8.156	8.156	2.000	0	0	0
Valorización 2005	30.937	15.469	5.156	5.156	5.156	5.156	0	0	0	0
Valorización 2012	84.769	42.385	14.128	3.000	3.000	3.000	2.000	0	0	0
Participación en la plusvalía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de bienes y servicios	15.496	16.581	17.743	18.986	20.315	21.737	23.258	24.886	26.628	27.695
Servicios de salud y previsión social	26	29	32	35	37	40	43	45	49	52
Servicios de Tránsito y Transporte	15.470	16.552	17.711	18.951	20.278	21.697	23.216	24.841	26.580	27.643
Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rentas contractuales	31.591	33.803	36.169	38.701	41.410	44.308	47.410	50.255	53.270	54.819
De la Infraestructura Red Pública Hospitalaria	6.316	6.758	7.231	7.738	8.279	8.859	9.479	10.048	10.651	11.077
Otros Bienes	1.794	1.920	2.054	2.198	2.351	2.516	2.692	2.854	3.025	3.146
Postes y Antenas Telefonía Celular (CSF)	4.678	5.005	5.356	5.731	6.132	6.561	7.020	7.441	7.888	8.203
Postes y Antenas Telefonía Celular (SSF)	1.559	1.668	1.785	1.910	2.044	2.187	2.340	2.480	2.629	2.734
Otras Rentas Contractuales	17.244	18.451	19.743	21.125	22.603	24.186	25.879	27.431	29.077	29.659
Regalías Triple A	14.320	15.323	16.395	17.543	18.771	20.085	21.491	22.780	24.147	24.630
Contraprestación de la Operación de la Infraestructura Hospitalaria	2.924	3.128	3.347	3.582	3.832	4.101	4.388	4.651	4.930	5.029
TRANSFERENCIAS	1.060.799	1.148.249	1.242.946	1.345.022	1.456.542	1.576.804	1.707.046	1.820.776	1.942.123	2.069.965
Transferencias de libre destinación-FUNC	11.459	12.262	13.120	14.038	15.021	16.072	17.197	18.230	19.325	20.482
Del Nivel Nacional	1.590	1.702	1.821	1.948	2.084	2.230	2.387	2.530	2.681	2.842
COLJUEGOS - (máximo el 25 % en los términos del Art. 60 de la Ley 715)	1.590	1.702	1.821	1.948	2.084	2.230	2.387	2.530	2.681	2.842
Del nivel departamental	9.477	10.141	10.851	11.610	12.423	13.293	14.223	15.077	15.981	16.940
De vehículos automotores	9.477	10.141	10.851	11.610	12.423	13.293	14.223	15.077	15.981	16.940
Otras transferencias del nivel departamental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuota de Fiscalización	57	61	65	70	75	80	86	92	98	102
Cuotas partes pensionales	335	358	383	410	439	469	502	532	564	598
Transferencias para Inversión	1.049.339	1.135.987	1.229.826	1.330.983	1.441.521	1.560.731	1.689.848	1.802.546	1.922.798	2.049.482
Del Nivel Nacional	1.049.090	1.135.721	1.229.540	1.330.678	1.441.194	1.560.382	1.689.474	1.802.149	1.922.378	2.049.037
Sistema General de Participaciones	717.816	774.976	836.690	903.322	975.264	1.052.937	1.136.801	1.216.377	1.301.523	1.390.998

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Sistema General de Participaciones - Educación	448.134	483.985	522.703	564.520	609.681	658.456	711.132	760.912	814.175	871.168
S. G. P. Educación - Población atendida	419.414	452.967	489.204	528.340	570.608	616.256	665.557	712.146	761.996	815.335
S. G. P. Educación - recursos de calidad	28.720	31.018	33.500	36.179	39.074	42.200	45.576	48.766	52.180	55.832
Sistema General de Participaciones - Salud-	210.613	227.462	245.659	265.312	286.537	309.460	334.217	357.612	382.645	409.430
S. G. P. Salud - Régimen subsidiado	191.303	206.607	223.136	240.987	260.266	281.087	303.574	324.824	347.562	371.891
S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad	191.303	206.607	223.136	240.987	260.266	281.087	303.574	324.824	347.562	371.891
S. G. P. Salud - Salud Pública	11.360	12.269	13.251	14.311	15.456	16.692	18.028	19.289	20.640	22.085
S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada	7.950	8.585	9.272	10.014	10.815	11.680	12.615	13.498	14.443	15.454
Sistema General de Participaciones Río grande de la Magdalena	135	146	157	170	184	198	214	229	245	262
Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	2.495	2.695	2.910	3.143	3.394	3.666	3.959	4.236	4.533	4.850
Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	24.069	25.754	27.556	29.485	31.549	33.758	36.121	38.649	41.355	44.249
S.G.P. Por crecimiento de la economía (atención de primera infancia y educación)	2.425	2.594	2.776	2.970	3.178	3.401	3.639	3.893	4.166	4.457
Sistema general forzosa inversión de participación propósito general	29.945	32.341	34.928	37.722	40.740	43.999	47.519	50.846	54.405	56.581
Deporte y recreación	2.662	2.875	3.105	3.353	3.621	3.911	4.224	4.520	4.836	5.029
Cultura	1.996	2.156	2.329	2.515	2.716	2.933	3.168	3.390	3.627	3.772
Resto libre inversión	25.287	27.310	29.495	31.854	34.403	37.155	40.127	42.936	45.942	47.780
Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA-	310.770	338.740	369.226	402.456	438.678	478.159	521.193	552.464	585.612	620.749
COLJUEGOS -75 % - Inversión en salud, Art. 60 de la ley 715/2001	4.839	5.178	5.541	5.929	6.344	6.788	7.263	7.699	8.160	8.650
Regalías y Compensaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	15.665	16.827	18.083	18.970	20.909	22.498	24.218	25.609	27.082	28.640
En Salud Banco de Leche										
En Salud Lotto	3.469	3.851	4.275	4.275	5.267	5.846	6.489	6.878	7.291	7.729
En Salud Inimputable	379	405	434	464	497	531	569	603	639	677
En Salud TBC	274	293	314	336	360	385	412	436	462	490
En Salud LEPRÁ	58	62	67	71	76	82	87	93	98	104
En Salud ETV	432	463	495	530	567	606	649	688	729	773
Fosyga Oferta Atención Desplazados	520	556	595	637	681	729	780	827	876	929

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
En otros sectores Infraestructura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
En otros sectores Artes Escenicas	2.436	2.533	2.634	2.740	2.849	2.963	3.082	3.205	3.333	3.467
Transferencia por Coljuego (Ley 1753 de 2015, Art. 147)	8.096	8.663	9.269	9.918	10.613	11.355	12.150	12.879	13.652	14.471
Del nivel departamental	249	267	285	305	327	350	374	397	420	446
Otras transferencias del nivel departamental	249	267	285	305	327	350	374	397	420	446
Otros Ingresos No Tributarios	640	671	703	724	773	811	850	892	936	973
Operaciones comerciales	470	489	508	529	550	572	595	618	643	669
Otros	170	182	195	195	223	239	256	273	293	304
INGRESOS DE CAPITAL	753.478	728.443	602.424	400.555	460.105	364.611	263.796	176.645	76.961	26.759
Cofinanciación	337.473	514.932	226.248	226.248	396.963	268.750	127.424	0	0	0
Programa de Alimentación Escolar	7.000	15.550	19.949	19.949	30.465	23.936				
Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa del Distrito	30.000	90.000	16.299	16.299	100.000	100.000				
Apoyo técnico y logístico para la coordinación y desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018, en el Distrito de Barranquilla	40.000	45.000	0	0						
Construcción y/o Adecuación de Infraestructura Deportiva para los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018	51.477	45.000								
Remodelación y/o reconstrucción del coliseo de baloncesto Elias Chegwin, dentro del marco de los juegos centro americanos y del caribe 2018"	8.489	0	0	0						
Remodelación y/o reconstrucción estadio de fútbol Romelio Martinez dentro del marco de los juegos centro americanos y del caribe 2018"	15.034	0	0	0						
Construcción y/o Adecuación de Infraestructura Deportiva (estadio de beisbol Tomás Arrieta) dentro del marco de los juegos centro americanos y del caribe 2018"	14.000	0	0	0						
Construcción Sistema Integral de Transporte Masivo (Sin Situación de Fondo)	8.727	0	0	0						

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Apoyo para el diseño, construcción y dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de Oro de Barranquilla, Departamento del Atlántico										
Intervención y Operación de Centros de Desarrollo Infantil en la ciudad de Barranquilla	70.000	79.000	80.000	80.000	98.000	100.000	100.000			
Promoción Urbana De Las Tic A Través De Zonas Wi-Fi En El Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla	1.010	382								
Nueva Vivienda de Interés Social.	30.000	55.000								
Malecón las flores	20.000	15.000								
Construcción de la Infraestructura vial de las localidades sur metropolitana y sur occidente Etapa III, en el Distrito de Barranquilla - Atlántico	3.737									
Construcción, Mejoramiento y Rehabilitación Interconexión vial regional	0	120.000	70.000	70.000	120.000					
Plan anual de operaciones ambientales	38.000	50.000	40.000	40.000	48.499	44.814	27.424			
Regalías Indirectas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos del crédito	105.000	140.000	145.000	0	0	0	0	0	0	0
Interno	105.000	140.000	145.000	0	0	0	0	0	0	0
Banca Comercial Privada	105.000	140.000	145.000		0	0	0	0	0	0
Crédito de la Nación susceptible de condonación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación de Cartera (DIFERENTES A TRIBUTARIOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos del balance	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cancelación de reservas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superávit Fiscal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de libre destinación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Recursos de forzosa inversión - Educación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de forzosa inversión - Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de forzosa inversión - Alimentación escolar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de forzosa inversión - Ribereños	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de forzosa inversión - Crecimiento de la economía (atención de primera infancia y educación)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de forzosa inversión Propósito General	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Regalías y compensaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de libre destinación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de forzosa inversión - Educación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de forzosa inversión - Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de forzosa inversión - Alimentación escolar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de forzosa inversión - Ribereños	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de forzosa inversión - Agua potable y saneamiento básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de forzosa inversión - Crecimiento de la economía (atención de primera infancia y educación)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos de forzosa inversión Propósito General	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Regalías y compensaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Al sector público	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Al sector privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Rendimientos por operaciones financieras	5.541	5.929	6.344	6.421	7.264	7.772	8.316	8.898	9.521	9.902
Provenientes de Recursos Libre destinación	3.912	4.186	4.479	4.479	5.128	5.487	5.871	6.282	6.722	6.991
Ingresos de Libre Destinación	400	401	413	413	414	403	415	404	416	405
Dividendos Por Acciones	3.512	3.785	4.066	4.066	4.714	5.084	5.456	5.878	6.306	6.586
Provenientes de Recursos con destinación específica	1.629	1.743	1.865	1.942	2.136	2.285	2.445	2.616	2.799	2.911
Provenientes de Recursos SGP con destinación específica	1.445	1.546	1.654	1.717	1.894	2.026	2.168	2.320	2.482	2.582
Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Educación	514	550	588	588	673	720	771	825	883	918
Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud	547	586	627	671	718	768	822	879	941	978
SGP con destinación específica - Salud: Régimen Subsidiado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SGP con destinación específica - Salud: Pública	105	113	121	129	138	148	158	169	181	188
SGP con destinación específica - Salud, Servicios a la población pobre no afiliada	442	473	506	541	579	620	663	710	759	790
Provenientes de Recursos de forzosa inversión - Alimentación escolar	37	40	43	43	49	53	56	60	64	67
Provenientes de Recursos de forzosa inversión - Ribereños	3	3	3	3	3	4	4	4	4	5
Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Agua potable y saneamiento básico	54	57	61	61	70	75	80	86	92	96
Provenientes de Recursos de forzosa inversión - Crecimiento de la economía (atención de primera infancia y educación)	56	60	65	65	74	79	85	90	97	101
Provenientes de Recursos de forzosa inversión Propósito General	234	250	268	286	306	328	351	375	402	418
Provenientes de Recursos de forzosa inversión Propósito General-Deporte	16	18	19	20	21	23	25	26	28	29
Provenientes de Recursos de forzosa inversión Propósito General-Cultura	14	15	16	17	18	20	21	23	24	25
Provenientes de Recursos de forzosa inversión Propósito General-Libre	203	218	233	249	267	285	305	327	349	363

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Provenientes de regalías y compensaciones	6	7	7	7	8	9	10	10	11	11
Otros recursos diferentes al SGP con destinación específica	178	191	204	218	233	250	267	286	306	318
Minsalud Programa de LEPRÁ	23	24	26	28	30	32	34	37	39	41
Minsalud Programa de TBC	30	32	34	36	39	42	45	48	51	53
Minsalud Programa de ETV	34	37	39	42	45	48	51	55	59	61
Minsalud Programa de INIMPOTABLE	11	12	13	14	15	16	17	18	20	20
Atención a Desplazados	11	12	13	14	15	16	17	18	20	20
Fosyga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Coljuego	68	73	78	84	90	96	103	110	118	122
Donaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desahorro FONPET	4.569	5.000	5.500	5.500	9.000	12.000	6.857	6.857	6.857	6.857
Utilidades y excedentes financieros (empresas industriales, comerciales y establecimientos públicos)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reducción de capital de Empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reintegros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros ingresos de capital	300.895	62.582	219.332	162.386	46.878	76.089	121.199	160.890	60.583	10.000

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

**ANEXO 2
MARCO DE GASTOS 2017 – 2026**
(Cifras en millones de pesos)

85

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	2.973.352	3.066.578	3.162.652	3.116.656	3.363.674	3.468.792	3.577.099	3.688.681	3.803.633	3.924.653
TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES	876.731	953.618	1.018.289	1.097.082	1.191.390	1.279.125	1.352.144	1.415.970	1.506.314	1.605.442
TOTAL GASTOS ENTES DE CONTROL	27.529	29.181	30.952	32.810	34.779	36.867	39.079	41.425	43.911	45.668
Total Sección CONCEJO DISTRICTAL	10.975	11.634	12.351	13.092	13.878	14.710	15.593	16.529	17.520	18.221
Gastos de Funcionamiento	10.975	11.634	12.351	13.092	13.878	14.710	15.593	16.529	17.520	18.221
Honorarios Concejales	1.834	1.944	2.080	2.205	2.337	2.478	2.626	2.784	2.951	3.069
Transferencia Gastos de Funcionamiento - Concejo	9.141	9.689	10.271	10.887	11.540	12.233	12.967	13.745	14.569	15.152
Total Sección PERSONERÍA DISTRICTAL	9.503	10.073	10.678	11.318	11.998	12.717	13.481	14.289	15.147	15.753
Gastos de Funcionamiento Personería Distrital	9.503	10.073	10.678	11.318	11.998	12.717	13.481	14.289	15.147	15.753
Transferencia Gastos de Funcionamiento Personería Distrital	9.503	10.073	10.678	11.318	11.998	12.717	13.481	14.289	15.147	15.753
Total Sección CONTRALORÍA DISTRICTAL	7.050	7.474	7.923	8.399	8.904	9.439	10.006	10.607	11.244	11.694
Gastos de Funcionamiento Contraloría Distrital	7.050	7.474	7.923	8.399	8.904	9.439	10.006	10.607	11.244	11.694
Transferencia Gastos de Funcionamiento Contraloría Distrital	57	61	65	70	75	80	86	92	98	102
Transferencia Gastos de Funcionamiento Contraloría Distrital	6.993	7.413	7.858	8.329	8.829	9.359	9.920	10.515	11.146	11.592
TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	2.069.092	2.083.779	2.113.411	1.986.765	2.137.505	2.152.801	2.185.875	2.231.286	2.253.407	2.273.544
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL	128.192	135.883	144.036	152.679	161.839	171.550	181.843	192.753	204.318	212.491
Gastos de Personal	86.666	91.866	97.378	103.221	109.414	115.979	122.938	130.314	138.133	143.658
Servicios Personales Asociados a la Nómina	64.898	68.791	72.919	77.294	81.932	86.848	92.058	97.582	103.437	107.574
Sueldos de Personal de Nómina	47.431	50.277	53.293	56.491	59.880	63.473	67.282	71.318	75.598	78.621
Primas Legales	8.200	8.692	9.214	9.766	10.352	10.973	11.632	12.330	13.070	13.592
de Servicio	2.000	2.120	2.247	2.382	2.525	2.676	2.837	3.007	3.188	3.315
de Vacaciones	2.200	2.332	2.472	2.620	2.777	2.944	3.121	3.308	3.506	3.647
de Navidad	4.000	4.240	4.494	4.764	5.050	5.353	5.674	6.015	6.375	6.630
Vacaciones	3.001	3.181	3.372	3.574	3.788	4.016	4.257	4.512	4.783	4.974
Bonificación de Dirección	59	63	66	70	75	79	84	89	94	98
Auxilio de transporte y Alimentación	25	26	28	30	32	33	35	38	40	41
Prestaciones Sociales Extralegales	322	342	362	384	407	432	457	485	514	535
Dotación de personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	3.021	3.202	3.394	3.598	3.814	4.043	4.285	4.542	4.815	5.008 ⁸⁶
Bonificación de Recreación	278	295	313	332	351	372	395	419	444	461
Otros Gastos de Personal Asociados a la Nómina	1.310	1.389	1.472	1.560	1.654	1.753	1.858	1.970	2.088	2.171
Indemnización de Personal	1.250	1.325	1.405	1.489	1.578	1.673	1.773	1.880	1.992	2.072
Indemnización de Personal	50	53	56	60	63	67	71	75	80	83
Indemnización según acuerdo 004 del 2004 y Decreto 0366 del 2004	1.200	1.272	1.348	1.429	1.515	1.606	1.702	1.804	1.913	1.989
Servicios Personales Indirectos	600	636	674	715	757	803	851	902	956	995
Honorarios	500	530	562	596	631	669	709	752	797	829
Personal Supernumerarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Técnicos	100	106	112	119	126	134	142	150	159	166
Contribuciones Inherentes a La Nomina	21.169	22.439	23.785	25.213	26.725	28.329	30.029	31.830	33.740	35.090
Al Sector Privado	16.255	17.230	18.264	19.360	20.521	21.752	23.058	24.441	25.907	26.944
Aportes de Previsión Social	16.255	17.230	18.264	19.360	20.521	21.752	23.058	24.441	25.907	26.944
Aportes Para Salud	4.465	4.733	5.017	5.318	5.637	5.975	6.333	6.713	7.116	7.401
De funcionarios de la administración central	4.300	4.558	4.831	5.121	5.429	5.754	6.100	6.466	6.854	7.128
De Concejales	165	175	185	196	208	220	234	248	263	273
Aportes para Pensión	6.400	6.784	7.191	7.623	8.080	8.565	9.079	9.623	10.201	10.609
Aportes ARP	318	338	358	379	402	426	452	479	508	528
Aportes para Cesantías	5.072	5.376	5.698	6.040	6.403	6.787	7.194	7.626	8.083	8.407
Aportes Parafiscales	4.914	5.209	5.522	5.853	6.204	6.576	6.971	7.389	7.833	8.146
SENA	274	290	307	326	345	366	388	411	436	453
ICBF	1.640	1.738	1.843	1.953	2.070	2.195	2.326	2.466	2.614	2.718
ESAP	274	290	307	326	345	366	388	411	436	453
Cajas de compensación Familiar	2.180	2.311	2.449	2.596	2.752	2.917	3.092	3.278	3.475	3.614
Institutos Técnicos	547	580	615	652	691	732	776	823	872	907
Gastos Generales	32.369	34.311	36.370	38.552	40.865	43.317	45.916	48.671	51.591	53.655
Adquisición de Bienes	654	693	735	779	826	875	928	983	1.042	1.084
Materiales y suministros	654	693	735	779	826	875	928	983	1.042	1.084
Adquisición de Servicios	29.612	31.389	33.272	35.268	37.384	39.628	42.005	44.525	47.197	49.085
Capacitación Personal Administrativo	278	295	312	331	351	372	394	418	443	461
Impresos y publicaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Seguros	756	801	849	900	954	1.012	1.072	1.137	1.205	87,253
seguros de bienes muebles e inmuebles	455	482	511	542	574	609	645	684	725	754
Seguros de Vida	183	194	206	218	231	245	260	275	292	303
De los Concejales	21	22	24	25	27	28	30	32	33	35
Del Alcalde	162	172	182	193	205	217	230	244	258	269
Otros Seguros	118	125	133	141	149	158	167	177	188	196
Contribuciones, Tasas, Impuestos y Multas	82	87	92	98	104	110	116	123	131	136
Arrendamientos	3.992	4.232	4.485	4.755	5.040	5.342	5.663	6.002	6.363	6.617
Servicios Públicos	10.742	11.387	12.070	12.794	13.562	14.375	15.238	16.152	17.121	17.806
Energía	6.867	7.279	7.716	8.179	8.669	9.190	9.741	10.325	10.945	11.383
Telecomunicaciones	1.245	1.320	1.399	1.483	1.572	1.666	1.766	1.872	1.984	2.064
Acueducto, alcantarillado y aseo	2.591	2.746	2.911	3.086	3.271	3.467	3.675	3.896	4.130	4.295
Gas natural	31	33	35	37	39	41	44	47	49	51
Otros servicios públicos	8	8	9	10	10	11	11	12	13	13
Gastos Vinculación de Personal Artículo 30 LEY 909 de 2004	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Viáticos y gastos de Viaje	469	497	527	559	592	628	665	705	748	777
Gastos Electorales	268	284	301	319	338	359	380	403	427	444
Otros Gastos Adquisición de Servicios	9.659	10.239	10.853	11.504	12.194	12.926	13.701	14.524	15.395	16.011
Servicios Contratados-Outsourcing	2.900	3.074	3.258	3.454	3.661	3.881	4.114	4.361	4.622	4.807
Servicio de Vigilancia	6.109	6.476	6.864	7.276	7.712	8.175	8.666	9.186	9.737	10.126
Combustibles y Lubricantes	650	689	730	774	821	870	922	977	1.036	1.077
Mantenimiento y Reparación	1.096	1.162	1.231	1.305	1.384	1.467	1.555	1.648	1.747	1.817
Parque Automotor	16	17	18	19	20	21	23	24	26	27
Equipos	80	85	90	95	101	107	113	120	128	133
Edificio Administración Central	1.000	1.060	1.124	1.191	1.262	1.338	1.419	1.504	1.594	1.658
Gastos Financieros	2.270	2.406	2.551	2.704	2.866	3.038	3.220	3.413	3.618	3.763
Gastos Generales del Fideicomiso	2.270	2.406	2.551	2.704	2.866	3.038	3.220	3.413	3.618	3.763
Gastos de Bienestar Social y Salud Ocupacional	248	263	279	295	313	332	352	373	395	411
Bienestar Social	200	212	225	238	252	268	284	301	319	332

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Salud Ocupacional	48	51	54	57	61	64	68	72	77	80
Otros Gastos Generales	1.855	1.966	2.084	2.209	2.342	2.482	2.631	2.789	2.957	3.075
Gastos Varios e Imprevistos	416	441	467	495	525	557	590	626	663	690
Gastos de Movilización y Seguridad del Alcalde	673	713	756	802	850	901	955	1.012	1.073	1.116
Comunicaciones y Transporte	517	548	581	616	653	692	733	777	824	857
Fotocopias. Heliografías y servicios Complementarios	150	159	169	179	189	201	213	226	239	249
Promoción Institucional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Gastos generales	99	105	111	118	125	132	140	149	158	164
Transferencias Corrientes	9.156	9.706	10.288	10.905	11.560	12.253	12.989	13.768	14.594	15.178
A Otras Entidades	465	493	522	554	587	622	660	699	741	771
Tribunal de Ética medica y odontologica	206	218	231	245	260	276	292	310	328	341
Federación de Municipios	112	119	126	133	141	150	159	168	179	186
Tribunal de Ética de Enfermería	60	64	67	71	76	80	85	90	96	99
Asociacion Colombiana de Ciudades Capitales	87	92	98	104	110	116	123	131	139	144
Otras Transferencias Corrientes	8.691	9.213	9.766	10.352	10.973	11.631	12.329	13.069	13.853	14.407
Fondo Desarrollo Local	8.691	9.213	9.766	10.352	10.973	11.631	12.329	13.069	13.853	14.407
Fondo de Desarrollo Local Norte Centro Historico	1.738	1.843	1.953	2.070	2.195	2.326	2.466	2.614	2.771	2.881
Fondo de Desarrollo Local Metropolitana	1.738	1.843	1.953	2.070	2.195	2.326	2.466	2.614	2.771	2.881
Fondo de Desarrollo Local Sur Occidente	1.738	1.843	1.953	2.070	2.195	2.326	2.466	2.614	2.771	2.881
Fondo de Desarrollo Local Sur Oriente	1.738	1.843	1.953	2.070	2.195	2.326	2.466	2.614	2.771	2.881
Fondo de Desarrollo Local Riomar	1.738	1.843	1.953	2.070	2.195	2.326	2.466	2.614	2.771	2.881
SERVICIO DE LA DEUDA	29.197	41.355	80.110	116.973	134.453	152.793	153.963	119.796	78.893	47.446
Servición de la Deuda	29.197	41.355	80.110	116.973	134.453	152.793	153.963	119.796	78.893	47.446
Intereses	29.197	41.355	59.610	65.473	58.453	48.293	34.963	21.296	11.393	4.446
Amortización	0	0	20.500	51.500	76.000	104.500	119.000	98.500	67.500	43.000
INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	1.911.703	1.906.541	1.889.265	1.717.113	1.841.213	1.828.459	1.850.069	1.918.736	1.970.196	2.013.607
EDUCACIÓN	603.026	689.965	632.427	678.768	823.570	871.574	806.479	862.422	922.250	983.701
CAPITAL DEL BIENESTAR	603.026	689.965	632.427	678.768	823.570	871.574	806.479	862.422	922.250	983.701
Educacion de Primera	603.026	689.965	632.427	678.768	823.570	871.574	806.479	862.422	922.250	983.701

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Estudiantes de Primera	478.835	523.924	570.952	613.780	671.065	714.999	745.516	797.261	852.602	909.891
Prestación del Servicio Educativo en el Distrito	412.392	444.939	480.063	517.969	558.877	603.026	650.674	695.906	744.285	795.323
Personal Docente	253.785	273.964	295.749	319.269	344.662	372.077	401.677	429.706	459.691	491.572
Sueldo	4.305	4.563	4.837	5.127	5.435	5.761	6.106	6.473	6.861	7.136
Sueldo	174.283	188.226	203.284	219.546	237.110	256.079	276.565	295.925	316.639	338.804
Horas extras y días festivos	368	390	414	439	465	493	522	554	587	610
Horas extras y días festivos	10.008	10.808	11.673	12.607	13.615	14.705	15.881	16.993	18.182	19.455
Horas catedra	130	140	151	163	176	191	206	220	236	252
Subsidio o prima de alimentación	144	152	161	171	181	192	204	216	229	238
Subsidio o prima de alimentación	1.032	1.114	1.203	1.299	1.403	1.516	1.637	1.752	1.874	2.005
Auxilio de transporte	36	39	41	43	46	49	52	55	58	60
Auxilio de transporte	244	264	285	307	332	359	387	414	443	474
Vacaciones	624	661	701	743	787	834	885	938	994	1.034
Vacaciones	6.481	6.999	7.559	8.164	8.817	9.522	10.284	11.004	11.774	12.598
Prima de vacaciones	185	197	208	221	234	248	263	279	296	307
Prima de vacaciones	8.497	9.177	9.911	10.704	11.560	12.485	13.484	14.428	15.438	16.518
Prima de navidad	381	403	428	453	481	509	540	572	607	631
Prima de navidad	15.765	17.026	18.388	19.859	21.448	23.163	25.016	26.768	28.641	30.646
Primas extraordinarias	96	103	112	121	130	141	152	163	174	186
Otros Gastos por Servicios de Personal (Decreto 1545 de 2013)	187	198	210	223	236	250	266	281	298	310
Otros Gastos por Servicios de Personal (Decreto 1545 de 2013)	9.624	10.394	11.225	12.123	13.093	14.140	15.272	16.341	17.485	18.708
Provisión Ascensos en el Escalafón Docente	4.760	5.141	5.552	5.996	6.476	6.994	7.554	8.082	8.648	9.253
Aporte empleado previsión social (Sin Situación de Fondos)	16.638	17.969	19.406	20.959	22.635	24.446	26.402	28.250	30.228	32.343
PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE	27.014	29.175	31.509	34.030	36.752	39.692	42.867	45.868	49.079	52.514
Sueldo	15.648	16.900	18.252	19.712	21.289	22.993	24.832	26.570	28.430	30.420
Sobresueldo	6.179	6.673	7.207	7.784	8.406	9.079	9.805	10.492	11.226	12.012
Horas extras y días festivos	708	765	826	892	963	1.041	1.124	1.202	1.287	1.377
Horas Catedra	39	43	46	50	54	58	62	67	72	77
Aporte empleado previsión social (Sin Situación de Fondos)	1.831	1.978	2.136	2.307	2.491	2.691	2.906	3.109	3.327	3.560
Vacaciones	714	771	833	900	972	1.049	1.133	1.213	1.297	1.388
Prima de vacaciones	109	117	127	137	148	160	172	184	197	211
Prima de navidad	1.785	1.928	2.082	2.249	2.428	2.623	2.832	3.031	3.243	3.470
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PLANTA N° 215	7.590	8.197	8.853	9.561	10.326	11.152	12.044	12.888	13.790	14.755
Sueldo	6.397	6.909	7.462	8.059	8.703	9.400	10.152	10.862	11.623	12.436

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Prima de servicio	268	289	312	337	364	393	425	455	486	520
Prima de vacaciones	331	358	387	417	451	487	526	563	602	644
Prima de navidad	594	641	692	748	808	872	942	1.008	1.078	1.154
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA (APORTES PATRONALES)	69.767	75.318	81.310	87.780	94.765	102.307	110.450	118.159	126.407	135.181
PERSONAL DOCENTE (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)	37.748	40.768	44.029	47.551	51.356	55.464	59.901	64.094	68.581	73.381
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	37.748	40.768	44.029	47.551	51.356	55.464	59.901	64.094	68.581	73.381
Aportes Para Salud	8.241	8.901	9.613	10.382	11.212	12.109	13.078	13.994	14.973	16.021
Aportes Para Pensión	8.241	8.901	9.613	10.382	11.212	12.109	13.078	13.994	14.973	16.021
Aportes Para Cesantías	21.265	22.966	24.804	26.788	28.931	31.245	33.745	36.107	38.635	41.339
PERSONAL DOCENTE (CON SITUACIÓN DE FONDOS)	24.401	26.321	28.394	30.631	33.044	35.648	38.458	41.128	43.984	46.988
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	894	948	1.005	1.065	1.129	1.196	1.268	1.344	1.425	1.482
Aportes Para Salud	223	237	251	266	282	299	317	336	356	370
Aportes Para Pensión	223	237	251	266	282	299	317	336	356	370
Aportes Para Cesantías	447	474	503	533	565	599	635	673	713	742
APORTES PARAFISCALES	23.507	25.374	27.390	29.566	31.915	34.452	37.190	39.784	42.559	45.506
Sena	37	39	41	44	47	49	52	56	59	61
Sena	1.269	1.371	1.480	1.599	1.727	1.865	2.014	2.155	2.306	2.467
Icbf	222	235	249	264	280	297	314	333	353	367
Icbf	7.614	8.223	8.881	9.591	10.358	11.187	12.082	12.928	13.832	14.801
Esap	37	39	41	44	47	49	52	56	59	61
Esap	1.269	1.371	1.480	1.599	1.727	1.865	2.014	2.155	2.306	2.467
Cajas De Compensación Familiar	295	313	332	352	373	395	419	444	471	490
Cajas De Compensación Familiar	10.152	10.964	11.841	12.789	13.812	14.917	16.110	17.238	18.445	19.736
Institutos Técnicos	74	78	83	88	93	99	105	111	118	123
Institutos Técnicos	2.537	2.740	2.960	3.196	3.452	3.728	4.026	4.308	4.610	4.933
PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)	4.421	4.775	5.157	5.569	6.015	6.496	7.016	7.507	8.032	8.595
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	4.421	4.775	5.157	5.569	6.015	6.496	7.016	7.507	8.032	8.595
Aportes Para Salud	916	989	1.068	1.154	1.246	1.345	1.453	1.555	1.664	1.780
Aportes Para Pensión	916	989	1.068	1.154	1.246	1.345	1.453	1.555	1.664	1.780
Aportes Para Cesantías	2.590	2.797	3.021	3.262	3.523	3.805	4.109	4.397	4.705	5.034
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	3.198	3.454	3.730	4.028	4.351	4.699	5.075	5.430	5.810	6.217
APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	2.445	2.640	2.851	3.079	3.326	3.592	3.879	4.151	4.441	4.752
Aportes Para Salud	795	858	927	1.001	1.081	1.168	1.261	1.349	1.444	1.545
Aportes Para Pensión	1.020	1.101	1.189	1.285	1.387	1.498	1.618	1.732	1.853	1.982
Aportes Arp	32	35	38	41	44	48	52	55	59	63
Aportes Para Cesantías	598	645	697	753	813	878	948	1.015	1.086	1.162
APORTES PARAFISCALES	753	814	879	949	1.025	1.107	1.196	1.279	1.369	1.465
Sena	42	45	49	53	57	62	66	71	76	81

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Icbf	251	271	293	316	342	369	398	426	456	488
Esap	42	45	49	53	57	62	66	71	76	81
Cajas De Compensación Familiar	335	362	391	422	456	492	531	569	608	651
Institutos Técnicos	84	90	98	105	114	123	133	142	152	163
Servicios Públicos a Instituciones Educativas	21.201	22.609	24.112	25.717	27.432	29.263	31.218	33.199	35.307	37.090
Acueducto, alcantarillado y aseo	2.700	2.862	3.034	3.216	3.409	3.613	3.830	4.060	4.303	4.476
Acueducto, alcantarillado y aseo	1.331	1.437	1.552	1.677	1.811	1.956	2.112	2.260	2.418	2.587
Energía	8.100	8.586	9.101	9.647	10.226	10.840	11.490	12.179	12.910	13.427
Energía	4.422	4.776	5.158	5.571	6.016	6.498	7.018	7.509	8.034	8.597
Telefono	834	901	973	1.051	1.135	1.225	1.324	1.416	1.515	1.621
Internet	3.600	3.816	4.045	4.288	4.545	4.818	5.107	5.413	5.738	5.967
Otros Servicios	213	230	249	269	290	314	339	362	388	415
Gastos Generales	27.840	30.067	32.472	35.070	37.876	40.906	44.178	47.271	50.580	54.120
Prestación de Servicios no misionales (Aseo)	19.053	20.577	22.223	24.001	25.921	27.995	30.235	32.351	34.616	37.039
Prestación de Servicios no misionales (Vigilancia)	4.996	5.395	5.827	6.293	6.796	7.340	7.927	8.482	9.076	9.711
Bienestar Docente	291	315	340	367	396	428	462	495	529	566
Arriendo de Inmuebles para Instituciones Educativas Oficiales	3.500	3.780	4.082	4.409	4.762	5.143	5.554	5.943	6.359	6.804
Dotación Ley 70 de 1988 y Decreto Reglamentario 1978 de 1979	330	356	384	414	446	481	519	555	593	633
Otros Gastos por Servicios de Personal (Dotación de Uniformes al Personal)	30	32	34	36	38	41	43	46	48	50
Otros Gastos por Servicios de Personal (Dotación de Uniformes al Personal)	300	324	350	378	408	441	476	509	545	583
Cuota de Administración de la Secretaría de Educación	4.865	5.254	5.674	6.128	6.618	7.148	7.720	8.260	8.838	9.457
Cuota de Administración de la Secretaría de Educación	4.865	5.254	5.674	6.128	6.618	7.148	7.720	8.260	8.838	9.457
Contratación de la Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla	31.096	33.575	36.253	39.144	42.265	45.636	49.276	52.719	56.403	60.331
Sostenimiento y Ampliación de la Cobertura por medio de Establecimiento	7.822	8.448	9.124	9.854	10.642	11.493	12.413	13.282	14.211	15.206
Entrega de Concesión de Cuatro Establecimientos Educativos en el Distrito	416	441	467	495	525	557	590	626	663	690
Entrega de Concesión de Cuatro Establecimientos Educativos en el Distrito	10.383	11.214	12.111	13.080	14.126	15.256	16.477	17.630	18.864	20.185
Prestación del Servicio a través de la Administración del Servicio	12.475	13.473	14.551	15.715	16.972	18.330	19.796	21.182	22.665	24.251
Transporte Escolar para Estudiantes	7.026	7.048	8.611	9.280	10.002	10.779	11.618	12.418	13.274	13.916
Transporte Escolar para Estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2	687	742	801	866	935	1.010	1.090	1.167	1.248	1.336
Transporte Escolar para Estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2	4.494	4.854	5.242	5.661	6.114	6.603	7.131	7.631	8.165	8.491
Transporte Escolar para Estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2	500	0	1.000	1.060	1.124	1.191	1.262	1.338	1.419	1.475

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Transporte Escolar para Estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2	1.344	1.452	1.568	1.694	1.829	1.975	2.134	2.283	2.443	2.614
Alimentación Escolar para Estudiantes	28.322	38.362	46.025	47.387	59.922	55.558	33.949	36.218	38.640	40.321
Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	37	40	43	43	49	53	56	60	64	67
Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	4.512	4.873	5.262	5.683	6.138	6.629	7.159	7.660	8.197	8.525
Alimentación Escolar para estudiantes prioritariamente de los niveles 1 y 2 del Sisben	1.000	1.000	2.000	2.000	2.120	2.247	2.382	2.525	2.676	2.784
Programa de Alimentación Escolar	7.000	15.550	19.949	19.949	30.465	23.936	0	0	0	0
Programa de Alimentación Escolar (PAE)	2.495	2.695	2.910	3.143	3.394	3.666	3.959	4.236	4.533	4.850
Programa de Alimentación Escolar (PAE)	7.597	8.204	8.861	9.570	10.335	11.162	12.055	12.899	13.802	14.354
Programa de Alimentación Escolar (PAE)	5.681	6.000	7.000	7.000	7.420	7.865	8.337	8.837	9.368	9.742
Calidad de Primera	23.731	18.993	21.111	22.728	24.532	26.433	28.481	30.444	32.542	34.389
Formación de Docentes	2.143	2.281	2.622	2.778	3.025	3.245	3.482	3.717	3.969	4.176
Centro de Excelencia Pedagógica	218	220	350	375	397	421	446	473	501	521
Formación de Docentes	815	880	950	1.026	1.108	1.197	1.293	1.383	1.480	1.583
Formación de Docentes	225	230	300	321	340	361	382	405	430	447
Formación de Docentes	73	78	85	91	99	107	115	123	132	141
Formación de Docentes	299	323	349	377	407	440	475	508	544	565
Formación de Docentes	514	550	588	588	673	720	771	825	883	918
Mejoramiento de la Calidad en IED	8.857	2.986	3.224	3.482	3.761	4.062	4.387	4.694	5.022	5.308
Mejoramiento de la Calidad en IED	1.559	1.684	1.818	1.964	2.121	2.290	2.474	2.647	2.832	3.030
Mejoramiento de la Calidad en IED	232		0	0	0	0	0	0	0	0
Mejoramiento de la Calidad en IED	1.206	1.302	1.406	1.519	1.640	1.771	1.913	2.047	2.190	2.278
Estímulos a la Calidad Educativa	5.860	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Construcción de Procesos de Excelencia Académica	7.825	8.451	9.128	9.858	10.646	11.498	12.418	13.287	14.217	15.166
Construcción de Procesos de Excelencia Académica	3.974	4.292	4.636	5.007	5.407	5.840	6.307	6.748	7.221	7.726
Construcción de Procesos de Excelencia Académica	851	919	993	1.072	1.158	1.251	1.351	1.445	1.546	1.608
Construcción de Procesos de Excelencia Académica	3.000	3.240	3.499	3.779	4.081	4.408	4.761	5.094	5.450	5.832
Atención a Poblaciones Educativas con Características Especiales Promoviendo Inclusión Social	1.494	1.613	1.742	1.881	2.032	2.194	2.370	2.536	2.713	2.849
Atención a Poblaciones Educativas con Características Especiales Promoviendo Inclusión Social	994	1.074	1.159	1.252	1.352	1.460	1.577	1.688	1.806	1.878
Atención a Poblaciones Educativas con Características Especiales Promoviendo Inclusión Social	500	539	583	629	680	734	793	848	908	971

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Implementación de Convivencia Escolar	273	291	399	428	456	486	517	550	584	93612
Implementación de Convivencia Escolar	85	92	99	107	116	125	135	144	154	165
Implementación de Convivencia Escolar	188	199	300	321	340	361	382	405	430	447
Articulación de la Educación Superior con la Educación Media	3.140	3.371	3.996	4.301	4.613	4.948	5.307	5.660	6.036	6.277
Articulación de la Educación Superior con la Educación Media	1.000	1.060	1.500	1.605	1.701	1.803	1.912	2.026	2.148	2.234
Articulación de la Educación Superior con la Educación Media	2.140	2.311	2.496	2.696	2.911	3.144	3.396	3.634	3.888	4.043
Pertinencia de Primera	1.832	1.978	2.137	2.308	2.492	2.692	2.907	3.111	3.328	3.517
Implementación de Proyectos Transversales y Convivencia Escolar	815	880	951	1.027	1.109	1.198	1.293	1.384	1.481	1.540
Implementación de Proyectos Transversales y Convivencia Escolar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Implementación de Proyectos Transversales y Convivencia Escolar	815	880	951	1.027	1.109	1.198	1.293	1.384	1.481	1.540
Aplicación y Modernización de las Tecnologías de las Comunicaciones y la Información en los Procesos Educativos	1.017	1.098	1.186	1.281	1.384	1.494	1.614	1.727	1.848	1.977
Ampliación y Modernización de las Tecnologías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ampliación y Modernización de las Tecnologías	326	352	380	410	443	479	517	553	592	633
Implementación de la Conectividad en las Instituciones Educativas	691	746	806	871	940	1.016	1.097	1.174	1.256	1.344
Implementación del Plan de Mejoramiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Implementación del Plan de Mejoramiento	0									
Jornada Unica de Primera	59.228	125.366	32.894	34.222	119.357	120.905	22.577	24.158	25.849	27.658
Implementación de la Jornada Unica en instituciones educativas	30.000	90.000	16.299	16.299	100.000	100.000	0	0	0	0
Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa del Distrito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa del Distrito	30.000	90.000	16.299	16.299	100.000	100.000	0	0	0	0
Ampliación De La Oferta De Equipamientos Educativos Oficiales	15.000	20.000	0	0	0	0	0	0	0	0
Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en el Distrito	15.000	20.000	0	0	0	0	0	0	0	0
Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en el Distrito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fomento Del Acceso Y La Permanencia En El Sistema Educativo	14.228	15.366	16.595	17.923	19.357	20.905	22.577	24.158	25.849	27.658
Gratuidad de Derechos Académicos a Estudiantes de los niveles 1 y 2 del Sisben,	14.228	15.366	16.595	17.923	19.357	20.905	22.577	24.158	25.849	27.658

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Indígenas y Desplazados (SSF)										
Educación Superior de Primera	39.400	19.704	5.333	5.729	6.124	6.545	6.997	7.448	7.929	8.247
Fomento a la Educación Superior y Articulación con el Sector Productivo	4.400	4.704	5.333	5.729	6.124	6.545	6.997	7.448	7.929	8.247
Fomento a la Educación Superior y Articulación con el Sector Productivo	2.400	2.544	3.000	3.210	3.403	3.607	3.823	4.053	4.296	4.468
Fomento a la Educación Superior y Articulación con el Sector Productivo	2.000	2.160	2.333	2.519	2.721	2.939	3.174	3.396	3.634	3.779
Nodos del Sena	15.000	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0
Nodos del Sena	15.000	15.000								
Construcción de la Universidad Distrital	20.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Construcción de la Universidad Distrital	20.000	0	0		0	0	0	0	0	0
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	48.121	40.271	63.600	66.854	70.250	73.834	73.586	55.280	58.716	62.347
CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES	48.121	40.271	63.600	66.854	70.250	73.834	73.586	55.280	58.716	62.347
Servicios Públicos de Calidad	48.121	40.271	63.600	66.854	70.250	73.834	73.586	55.280	58.716	62.347
Agua para el futuro	3.879	4.710	5.784	7.033	8.395	9.866	10.735	11.486	12.290	13.148
Optimización y ampliación del sistema de almacenamiento	1.275	1.364	1.460	1.562	1.671	1.788	1.913	2.047	2.191	2.344
Ampliación de redes e instalaciones de acueducto	2.550	3.288	4.263	5.410	6.654	8.002	8.741	9.353	10.008	10.708
Ampliación de redes e instalaciones de acueducto	54	57	61	61	70	75	80	86	92	96
Alcantarillado para todos	43.347	34.825	57.028	58.978	60.953	63.003	61.819	42.689	45.243	47.934
Transferencias Foro Hídrico (Acuerdo 011/2010)	15.945	16.502	16.912	17.248	17.590	17.939	0	0	0	0
Transferencias Foro Hídrico (Acuerdo 020/2013)	10.717	10.766	9.100	23.401	24.103	24.826	21.536	0	0	0
Transferencias Foro Hídrico (Acuerdo 006/2016)	16.205	7.147	13.573	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Foro Hídrico (Acuerdo 006/2016)	0	0	17.000	17.850	18.743	19.680	20.664	21.697	22.782	23.921
Transferencias Foro Hídrico (Acuerdo 006/2016)	0	0	0	0	0	0	19.016	20.347	21.771	23.295
Infraestructura Propia del Sector	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Infraestructura Propia del Sector	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Infraestructura Propia del Sector	380	410	443	479	517	558	603	645	690	718
Gestión de Residuos Sólidos	895	736	788	843	902	965	1.033	1.105	1.182	1.265
Ajuste y Adopción del Plan Integral de Residuos Sólidos - PGIRS	213	228	244	261	279	299	320	342	366	392
Ajuste y Adopción del Plan Integral de Residuos Sólidos - PGIRS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajuste y Adopción del Plan Integral de Residuos Sólidos - PGIRS	107	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Formulación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Campañas Masivas sobre el beneficio de la Separación en la Fuente y Aprovechamiento	375	401	429	459	492	526	563	602	644	689
Apoyo a la formalización de empresas recicladoras	100	107	114	123	131	140	150	161	172	184
Transferencia Foro Hídrico (Equipamiento y/o mantenimiento para Esclusas y Compuertas Retenedoras de Basuras)	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencia Foro Hídrico (Equipamiento y/o mantenimiento para Esclusas y Compuertas Retenedoras de Basuras)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DEPORTE Y RECREACIÓN	164.154	101.893	12.589	13.945	14.955	16.038	17.200	18.400	19.684	20.251
CAPITAL DEL BIENESTAR	164.154	101.893	12.589	13.945	14.955	16.038	17.200	18.400	19.684	20.251
Deporte para la vida	164.154	101.893	12.589	13.945	14.955	16.038	17.200	18.400	19.684	20.251
Juegos Centroamericanos y del Caribe JCC	151.981	90.525	0	0	0	0	0	0	0	0
Apoyo técnico y logístico para la coordinación y desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018	0	0								
Apoyo técnico y logístico para la coordinación y desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018	355	376								
Apoyo técnico y logístico para la coordinación y desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018	40.000	45.000								
Estudios, diseño y adecuación y construcción de Infraestructura para los juegos	0	0								
Estudios, diseño y adecuación y construcción de Infraestructura para los juegos	140	148								
Estudios, diseño y adecuación y construcción de Infraestructura para los juegos	51.477	45.000								
Remodelación y/o reconstrucción del coliseo de baloncesto Elías Chegwin, dentro del marco de los juegos centro americanos y del caribe 2018"	0	0								
Remodelación y/o reconstrucción del coliseo de baloncesto Elías Chegwin, dentro del marco de los juegos centro americanos y del caribe 2018"	8.489	0								
Remodelación y/o reconstrucción estadio de fútbol Romelio Martínez dentro del marco de los juegos centro americanos y del caribe 2018"	15.034	0								
Remodelación y/o reconstrucción estadio de fútbol Romelio Martínez dentro del marco de los juegos centro americanos y del caribe 2018"	0	0								
Remodelación y/o reconstrucción estadio de fútbol Romelio Martínez dentro del marco de los juegos centro americanos y del caribe 2018"	7.487									
Construcción y/o Adecuación de Infraestructura Deportiva	15.000									

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
(estadio de béisbol Tomás Arrieta) dentro del marco de los juegos centro americanos y del caribe 2018"										96
Construcción y/o Adecuación de Infraestructura Deportiva (estadio de béisbol Tomás Arrieta) dentro del marco de los juegos centro americanos y del caribe 2018"	14.000	0								
Deporte para todos	10.126	9.602	10.629	11.768	12.620	13.534	14.515	15.527	16.610	17.101
Apoyo para el desarrollo y la práctica de la Educación Física y Recreación, Escolar y Extraescolar	1.000	1.100	1.232	1.380	1.476	1.580	1.690	1.809	1.935	1.974
	49	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	16	18	19	20	21	23	25	26	28	29
	1.600	1.728	1.866	2.016	2.177	2.351	2.539	2.717	2.907	3.023
Apoyo para el desarrollo y la práctica de la recreación, actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre	1.000	1.100	1.232	1.380	1.476	1.580	1.690	1.809	1.935	1.974
	630	693	762	838	897	960	1.027	1.099	1.176	1.258
	249	267	285	305	327	350	374	397	420	446
	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Generar procesos de juventudes tendientes al adecuado uso del ocio creativo y tiempo libre como mecanismo para prevenir conductas socialmente desadaptadas en esta población	202	218	235	254	275	297	320	343	367	381
Apoyo logístico a eventos deportivos, locales, nacionales e internacionales	1.000	1.100	1.232	1.380	1.476	1.580	1.690	1.809	1.935	1.974
Apoyo para el desarrollo y la práctica del deporte para la persona en situación de discapacidad	200	220	246	276	295	316	338	362	387	395
	50	54	58	63	68	73	79	85	91	94
Apoyo para el desarrollo y fortalecimiento institucional del deporte en el Distrito	200	220	246	276	295	316	338	362	387	395
Apoyo para el desarrollo y la práctica del deporte de alto rendimiento, universitario, competitivo y aficionado y profesional.	100	110	123	138	148	158	169	181	194	197
Apoyo para el desarrollo y la práctica del deporte de alto rendimiento, universitario, competitivo y aficionado y profesional.	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Apoyo para el desarrollo y la práctica al Deporte Social Comunitario, Deporte formativo y asociado	2.122	2.334	2.614	2.928	3.133	3.352	3.587	3.838	4.107	4.189
Apoyo para el desarrollo y la práctica al Deporte Social Comunitario, Deporte formativo y asociado	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Apoyo para el desarrollo y la práctica al Deporte Social Comunitario, Deporte formativo y asociado	408	441	476	514	555	599	647	693	741	771
Espacios para el Deporte y la Recreación	2.046	1.766	1.961	2.177	2.335	2.504	2.685	2.873	3.074	3.150
Construcción, remodelación, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos	1.448	1.332	1.492	1.671	1.788	1.913	2.047	2.190	2.344	2.391

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Construcción, remodelación, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos	196	0	0	0	0	0	0	0	0	97 0
Construcción, remodelación, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Construcción, remodelación, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos	402	434	469	506	547	591	638	683	730	760
CULTURA	19.541	20.349	23.281	25.680	27.401	29.240	31.206	33.275	35.483	36.903
CAPITAL DEL BIENESTAR	19.541	20.349	23.281	25.680	27.401	29.240	31.206	33.275	35.483	36.903
Cultura y Patrimonio para la Gente	14.355	14.665	16.599	18.249	19.453	20.739	22.112	23.553	25.091	26.095
Mas Cultura para Todos	9.254	9.449	10.365	11.330	12.047	12.811	13.627	14.482	15.393	16.008
Cultura: Democrática y Ciudadana	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cultura: Democrática y Ciudadana	2.922	3.214	3.600	4.032	4.314	4.616	4.939	5.285	5.655	5.881
Cultura: Democrática y Ciudadana	632	682	737	796	859	928	1.002	1.073	1.148	1.193
Infraestructura Cultural de la Ciudad	400	424	500	535	567	601	637	675	716	745
Infraestructura Cultural de la Ciudad	1.591	1.750	1.960	2.195	2.349	2.514	2.689	2.878	3.079	3.202
Infraestructura Cultural de la Ciudad	217	235	254	274	296	319	345	369	395	411
Infraestructura Cultural de la Ciudad	2.436	2.533	2.634	2.740	2.849	2.963	3.082	3.205	3.333	3.467
Barranquilla Recreativa	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Barranquilla Recreativa	14	15	16	17	18	20	21	23	24	25
Barranquilla Recreativa	65	70	76	82	89	96	104	111	119	123
Barranquilla Recreativa	478	525	588	659	705	754	807	864	924	961
Defendiendo el Patrimonio	5.101	5.216	6.234	6.919	7.406	7.927	8.485	9.071	9.698	10.086
Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural material	91	96	400	428	454	481	510	540	573	596
Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural material	178	192	208	224	242	262	283	302	324	337
Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural material	114	126	141	158	169	181	193	207	221	230
Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural material	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural inmaterial	59	62	200	214	227	240	255	270	286	298
Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural inmaterial	519	561	605	654	706	763	824	881	943	981
Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural inmaterial	341	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural inmaterial	3.798	4.178	4.680	5.241	5.608	6.001	6.421	6.870	7.351	7.645
Atracción a la Inversión	3.511	3.842	4.619	5.120	5.476	5.857	6.264	6.693	7.152	7.438
Barranquilla Capital de Eventos	3.511	3.842	4.619	5.120	5.476	5.857	6.264	6.693	7.152	7.438
Planeación del Desarrollo Turístico de la Ciudad	109	116	300	321	340	361	382	405	430	447
Planeación del Desarrollo Turístico de la Ciudad	173	186	201	218	235	254	274	293	314	326
Planeación del Desarrollo Turístico de la Ciudad	1.264	1.390	1.557	1.744	1.866	1.996	2.136	2.286	2.446	2.543

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Fomento y Desarrollo de la Oferta Turística de la Ciudad	101	107	200	214	227	240	255	270	286	298
Fomento y Desarrollo de la Oferta Turística de la Ciudad	82	88	96	103	111	120	130	139	149	155
Fomento y Desarrollo de la Oferta Turística de la Ciudad	599	659	739	827	885	947	1.013	1.084	1.160	1.207
Gestión, Mercadeo y Promisión Turística	100	106	200	214	227	240	255	270	286	298
Gestión, Mercadeo y Promisión Turística	130	141	152	164	177	191	207	221	237	246
Gestión, Mercadeo y Promisión Turística	953	1.049	1.175	1.315	1.408	1.506	1.612	1.724	1.845	1.919
Escuela de Cultura	0	0	0		0	0	0	0	0	0
Seguridad Social Del Creador Y Gestor Cultural	1.674	1.842	2.063	2.310	2.472	2.645	2.830	3.028	3.240	3.370
Seguridad Social para Artista	1.674	1.842	2.063	2.310	2.472	2.645	2.830	3.028	3.240	3.370
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	254.668	95.446	194.248	208.247	95.217	127.039	174.901	217.492	120.244	72.883
CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES	254.668	95.446	194.248	208.247	95.217	127.039	174.901	217.492	120.244	72.883
Servicios Públicos de Calidad	254.668	95.446	194.248	208.247	95.217	127.039	174.901	217.492	120.244	72.883
Mejor Servicio Eléctrico para todos	254.668	95.446	194.248	208.247	95.217	127.039	174.901	217.492	120.244	72.883
Normalización Eléctrica	215.581	54.208	150.739	162.386	46.878	76.089	121.199	160.890	60.583	10.000
Operación y Mantenimiento Alumbrado Público	12.000	12.360	12.731	13.113	13.506	13.911	14.329	14.758	15.201	15.657
Nuevas Inversiones Alumbrado Público	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alumbrado Público	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Proyecto Alumbrado Público	13.587	14.973	16.456	18.039	18.159	19.881	21.720	23.681	25.773	28.003
Interventoría Proyecto Alumbrado Público	1.500	1.545	1.591	1.639	3.257	3.387	3.523	3.664	3.810	3.963
Suministro de Energía Eléctrica Para el Servicio de Alumbrado Público ó Para el Mantenimiento y Expansión del Servicio de Alumbrado Público	12.000	12.360	12.731	13.070	13.416	13.770	14.131	14.500	14.876	15.261
VIVIENDA	49.141	74.147	1.400	1.498	1.588	11.683	11.784	11.891	17.005	12.085
CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE	49.141	74.147	1.400	1.498	1.588	11.683	11.784	11.891	17.005	12.085
Techo digno para todos	49.141	74.147	1.400	1.498	1.588	11.683	11.784	11.891	17.005	12.085
Casa Para Todos	30.799	55.847	1.400	1.498	1.588	1.683	1.784	1.891	2.005	2.085
Nueva Vivienda de Interés Social.	200	212	400	428	454	481	510	540	573	596
Nueva Vivienda de Interés Social.	30.000	55.000	0	0	0	0	0	0	0	0
Postulación, asignación y entrega de subsidios de vivienda de interés social o prioritario a población formal e informal, desplazada, damnificada (Acción Popular Proyecto El Edén)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saneamiento y Titulación de Predios	0	0	500	535	567	601	637	675	716	745
Promoción de Soluciones de Vivienda nueva a través de la vitrina inmobiliaria	214	227	300	321	340	361	382	405	430	447

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Apoyo al Proyecto Soluciones de Vivienda de Interés Social Cayenas II Y III	214	227	0	0	0	0	0	0	0	99 0
Desarrollo Habitacional y Promoción de Vivienda (Vitrina Inmobiliaria) en el Distrito	171	181	200	214	227	240	255	270	286	298
Titulación de Predios	17.500	17.500	0	0	0	5.000	5.000	5.000	5.000	0
Titulación de Predios	0	0	0	0	0	5.000	5.000	5.000	5.000	
Titulación de Predios (Acuerdo 0010 de 2016)	17.500	17.500	0	0	0	0	0	0	0	0
Tu casa Linda	842	800	0	0	0	5.000	5.000	5.000	10.000	10.000
Mejoramiento de vivienda	200	200	0	0	0	5.000	5.000	5.000	10.000	10.000
Mejoramiento de Viviendas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saneamiento y Titulación de Predios	642	600								
Mejoramiento de Viviendas de Interés Social Prioritario en el Distrito	0	0								
TRANSPORTE	346.630	449.406	528.981	284.514	349.506	273.447	286.335	258.895	314.948	282.232
CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES	234.223	391.553	509.696	276.358	341.350	265.291	284.335	258.895	314.948	282.232
Movilidad para la gente	234.223	391.553	509.696	276.358	341.350	265.291	284.335	258.895	314.948	282.232
Movilidad para la gente	160.786	320.869	446.367	213.284	271.433	218.715	234.965	206.100	258.491	224.575
Concesión de la Malla Vial Distrital	40.308	19.770								
Calles para la vida, Diseño, ampliación, rectificación, reconstrucción, re parcheo y mantenimiento de vías en el Distrito de Barranquilla		23.359	41.432	39.272	39.179	69.717	74.598	79.819	85.407	88.823
Calles para la vida, Diseño, ampliación, rectificación, reconstrucción, re parcheo y mantenimiento de vías en el Distrito de Barranquilla	28.115	30.036	32.084	34.269	36.600	39.085	41.735	44.560	47.572	50.783
Calles para la vida, Diseño, ampliación, rectificación, reconstrucción, re parcheo y mantenimiento de vías en el Distrito de Barranquilla	1.347	0	128.988	0	0	0	0	0	0	0
Calles para la vida, Diseño, ampliación, rectificación, reconstrucción, re parcheo y mantenimiento de vías en el Distrito de Barranquilla	20.594	26.111	20.113	0	0	5.000	0	0		
Apoyo a la Gestión Institucional del Programa Calles para la vida	700	650	696	744	789	836	895	948	1.005	1.045
Ejecución del Proyecto de Urbanismo Comunitario Barrios a la obra- Etapa IV	0	0	0		0	0	0	0	0	0
Ejecución del Proyecto de Urbanismo Comunitario Barrios a la obra Etapa IV	3.512	3.785	4.066	4.066	4.714	5.084	5.456	5.878	6.306	6.586
Ejecución del Proyecto de Urbanismo Comunitario Barrios a la obra Etapa IV	214	227	0	0	10.000	9.559	10.228	10.841	24.039	10.000
Apoyo a la gestión institucional del Programa Barrios a la Obra	700	650	696	744	796	852	912	966	1.024	1.065
Construcción del Corredor Portuario	7.064	7.558	8.087	8.653	9.259	9.907	10.601	11.343	12.137	12.987
Reasentamiento y Adquisición Predial	2.000		5.000	13.000	10.000	20.000	15.000	10.000	20.000	10.000

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Reasentamiento y Adquisición Predial Construcción del Corredor Portuario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
Mantenimiento de vías Ejecutadas del Proyecto de urbanismo Comunitario Barrios a la Obra Etapas I, II y III	300	0	1.000	0	8.071	20.000	21.200	10.000	25.000	18.286
Reconstrucción de la carrera 54 entre la calle 53 y la vía 40 incluida la intersección a desnivel con la calle 45 y la avenida murillo y la vía 40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estudios, Diseños y Pre inversión en los Proyectos identificados en el Plan de Obras por Valorización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Malecón las flores	20.000	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0
Construcción del Malecón, Corredor Verde y Avenida del Río (Acuerdo 005 de 2016)	23.238	63.675	1.838	0	0	0	0	0	0	0
Construcción del Malecón, Corredor Verde y Avenida del Río (Acuerdo 005 de 2016)	418	10.047	36.517	23.697	32.025	29.352	26.680	24.007	11.001	0
Construcción del Malecón, Corredor Verde y Avenida del Río (Acuerdo 005 de 2016)	0	0	59.589	0	0	0	0	0	0	0
Construcción de la Infraestructura vial de las localidades sur metropolitana y sur occidente Etapa III, en el Distrito de Barranquilla - Atlántico	3.737									
Mantenimiento de las obras Físicas en el Distrito de Barranquilla	8.539		36.262	18.838	0	9.322	27.662	7.737	25.000	25.000
Construcción, Mejoramiento y Rehabilitación Interconexión vial regional	0	120.000	70.000	70.000	120.000	0	0	0	0	0
Movilidad al Alcance	2.253	2.282	2.500	2.675	2.836	3.006	3.186	3.377	3.580	3.723
Plan Maestro de Movilidad	0									
Sistema de Información para la Movilidad	0									
Administración y Gestión de los servicios de Registro de Tránsito y Transporte	2.153									
Administración y Gestión de los servicios de Registro de Tránsito y Transporte	0	2.282	2.500	2.675	2.836	3.006	3.186	3.377	3.580	3.723
Implementación Red de Soporte para la prestación de servicios-Movilidad en línea (trámites)	100									
Cultura TRANSMETRO	0									
Conductor Educado	0									
Plan integral de sustitución de vehículos de tracción animal	0									
Facilitando la Gestión de la movilidad	30.233	33.257	36.582	38.777	41.104	43.570	46.184	49.417	52.876	53.934
Ordenamiento de la Red de Estacionamientos	0									
Control al servicio público individual. (Taxi)	0									
Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano (Semaforización)	0									

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano (Semaforización)										101
Ampliación y Mejoramiento y conservación de la malla vial de la ciudad	0									
Cultura para la Movilidad	0									
Control y regulación del tránsito	0									
Control y Regulación del Tránsito (Fiscalización Electrónica SSF)	30.233	33.257	36.582	38.777	41.104	43.570	46.184	49.417	52.876	53.934
Recuperación de cartera	0									
Dotación de elementos, implementos, insumos y equipos para el control de la movilidad	0									
Organización del Transporte de Carga	0									
Servicios de Comunicaciones (Servicios Públicos)	0									
Primero el Peatón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Construcción, operación y conservación del espacio para la circulación de los peatones	0									
Cultura peatonal para la movilidad segura	0									
Mobiliario urbano (señalización y Micro-intervención)	0									
Movilidad inclusiva y accesible	0									
Sistema Integrado de Transporte	40.952	35.146	24.247	21.622	25.977	0	0	0	0	0
Encuesta de movilidad para el AMBQ										
Implementación del Sistema Integrado de Transporte Público Urbano Regional	0									
Destinación de carriles preferenciales para rutas alimentadoras del Sistema Masivo (Calles 84 y 76, Carrera 46 hasta la calle 98 y Av. Cordialidad)	0									
Ampliación estación de retorno Joe arroyo	0									
Construcción de Estaciones de Transferencia	0									
Infraestructura de Soporte para el SITPUR	0									
Continuación de la Implementación del Sistema Integrado de Transporte Masivo- Transmetro -(Acuerdo 032 de 2013)	14.497	14.048	0	0	0	0	0	0	0	0
Continuación de la Implementación del Sistema Integrado de Transporte Masivo- Transmetro - (Acuerdo 032 de 2013)	9.400	10.058	10.762		0	0	0	0		
Continuación de la Implementación del Sistema Integrado de Transporte Masivo- Transmetro -(Acuerdo 032 de 2013)	0									
Construcción Sistema Integral de Transporte Masivo (Sin Situación de Fondo)	8.727				0	0	0	0	0	0

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
Transferencia Transmetro Chatarrización (Acuerdo 032 de 2013)	0		4.717	21.622	25.977	0	0	0	0	0	102
Transferencia Transmetro Chatarrización (Acuerdo 032 de 2013)	8.328	11.040	8.769	0	0	0	0	0	0	0	0
Montemos Bicicleta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ampliación, priorización infraestructura para el modo bicicleta	0										
Movilidad no motorizada	0										
OTROS GASTOS EN TRANSPORTE	112.407	57.853	19.284	8.156	8.156	8.156	2.000	0	0	0	
Movilidad para la gente	112.407	57.853	19.284	8.156	8.156	8.156	2.000	0	0	0	
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	112.407	57.853	19.284	8.156	8.156	8.156	2.000	0	0	0	
Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	81.469	42.385	14.128	3.000	3.000	3.000	2.000	0	0	0	
Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	30.937	15.469	5.156	5.156	5.156	5.156	0	0	0	0	
AMBIENTE	66.239	71.069	80.294	84.479	89.262	94.333	99.711	105.413	111.464	114.808	
CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE	66.239	71.069	80.294	84.479	89.262	94.333	99.711	105.413	111.464	114.808	
Volver al Río	414	445	477	510	550	590	633	677	725	764	
Recuperemos El Río	414	445	477	510	550	590	633	677	725	764	
Recuperación y mantenimiento de los Caños	25	27	28	28	33	35	37	40	43	44	
Recuperación y mantenimiento de los Caños	48	52	56	59	64	68	73	78	83	89	
Recuperación y mantenimiento de los Caños	3	3	3	3	3	4	4	4	4	5	
Recuperación y mantenimiento de los Caños	203	218	233	249	267	285	305	327	349	363	
Recuperación y mantenimiento de los Caños	135	146	157	170	184	198	214	229	245	262	
Adaptándonos al cambio climático y Gestión de riesgos	65.825	70.624	79.817	83.969	88.713	93.743	99.078	104.736	110.739	114.044	
Conviviendo con el medio ambiente	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Educación Ambiental	0										
Implementación Red de Monitoreo de la Calidad del Aire	0										
Monitoreo, control y vigilancia de vertimientos	0										
Arborización y Embellecimiento	400										
Arborización y Embellecimiento	0										
Barranquilla sin arroyos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sistema de drenaje Cuenca Occidental	0										
Sistema de drenaje Cuenca Oriental	0										
Defensa del medio ambiente	2.357	2.339	2.339	2.503	2.653	2.813	2.982	3.161	3.350	3.484	

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Implementación y estructuración del Comparendo Ambiental	50									
Dotación de Elementos y Equipos Varios para la Operación Logística del Comparendo Ambiental en el Distrito de Barranquilla	50									
Gestión para la Promoción y el Fortalecimiento de los Procesos en la Aplicación y Socialización del Comparendo Ambiental	50									
Gestión para la Promoción y el Fortalecimiento de los Procesos en la Aplicación y Socialización del Comparendo Ambiental	7	7	7	8	9	9	10	10	11	12
Recuperación y Preservación de las Condiciones Ambientales y paisajísticas (Caminatas Ambientales)	2.200	2.332	2.332	2.495	2.645	2.804	2.972	3.150	3.339	3.473
Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (Art. 44 Ley 99/93)	63.068	68.285	77.478	81.466	86.059	90.930	96.096	101.575	107.388	110.560
Transferencia Medio Ambiente a la Corporación Autónoma Regional	31.479	34.485	41.311	42.768	44.652	46.625	48.689	50.850	53.112	54.113
Transferencia Foro Hídrico	21.481	22.984	24.593	26.315	28.157	30.128	32.237	34.493	36.908	38.384
Transferencia Área Metropolitana	9.793	10.478	11.212	11.996	12.836	13.735	14.696	15.725	16.826	17.499
Transferencia Damab	316	338	362	387	414	443	474	507	543	564
CENTROS DE RECLUSIÓN	4.802	4.742	5.074	5.430	5.755	6.101	19.590	20.766	17.266	17.957
CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES	4.802	4.742	5.074	5.430	5.755	6.101	19.590	20.766	17.266	17.957
Seguridad y Convivencia Ciudadana	4.802	4.742	5.074	5.430	5.755	6.101	19.590	20.766	17.266	17.957
Dignidad para la población carcelaria	4.802	4.742	5.074	5.430	5.755	6.101	19.590	20.766	17.266	17.957
Atención Integral a la población de internos (as) (Servicio de Alimentación)	1.449	1.536	1.643	1.758	1.864	1.976	2.094	2.220	2.353	2.447
Atención Integral a la población de internos (as) a cargo de la Administración del Distrito	278									
Atención Integral a la población de internos (as) (Servicio de vigilancia)	3.025	3.207	3.431	3.671	3.891	4.125	4.372	4.635	4.913	5.109
Mejoramiento de infraestructura carcelaria	50									
Reubicación de las Cárceles de Barranquilla	0						13.124	13.911	10.000	10.400
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	14.283	15.537	17.951	18.634	19.603	20.613	21.700	22.819	24.023	24.549
CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE	14.283	15.537	17.951	18.634	19.603	20.613	21.700	22.819	24.023	24.549
Adaptación Al Cambio Climático Y Gestión Del Riesgo	14.283	15.537	17.951	18.634	19.603	20.613	21.700	22.819	24.023	24.549
Servicio Bomberil Eficiente	14.283	15.537	17.951	18.634	19.603	20.613	21.700	22.819	24.023	24.549
Territorialización del Servicio del Cuerpo de Bomberos Oficial del Distrito de Barranquilla	831	4.573	4.893	5.186	5.498	5.827	6.177	6.548	6.941	7.218
Territorialización del Servicio del Cuerpo de Bomberos	400	401	413	413	414	403	415	404	416	405

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Oficial del Distrito de Barranquilla										
Territorialización del Servicio del Cuerpo de Bomberos Oficial del Distrito de Barranquilla	3.403									
Territorialización del Servicio del Cuerpo de Bomberos Oficial del Distrito de Barranquilla	7.780	3.017	4.639	12.865	13.510	14.188	14.900	15.646	16.428	16.678
Compra de Equipos para la Dotación de cuatros (4) nuevas subestaciones de Bomberos ubicadas en sitios estratégicos del Distrito de Barranquilla	1.742	7.406	7.852	0	0	0	0	0	0	0
Mantenimiento Correctivo y Preventivo del Parque Automotor y Motocicletas del Cuerpo de Bomberos Oficial del Distrito de Barranquilla.	127	140	154	170	182	194	208	222	238	248
Construcción y Dotación de la Escuela Distrital para Formación de Bomberos en el Distrito de Barranquilla.										
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	5.620	5.620	9.013	6.434	6.820	7.229	7.663	8.123	8.610	8.955
CAPITAL DEL PROGRESO	5.620	5.620	9.013	6.434	6.820	7.229	7.663	8.123	8.610	8.955
Empleo y Emprendimiento para la Gente	3.020	3.020	6.231	3.457	3.665	3.885	4.118	4.365	4.627	4.812
Programa integral de empleo	170	170	182	194	206	218	232	245	260	271
Formación para el Trabajo con Pertinencia	50	50	54	0	0	0	0	0	0	0
Formación para el Trabajo con Pertinencia	0	0	0	57	60	64	68	72	76	79
Tasa de Desempleo	50	50	54	0	0	0	0	0	0	0
Tasa de Desempleo	0	0	0	57	61	64	68	72	77	80
Programa de intermediación laboral	0	0	0	80	85	90	95	101	107	112
Programa de intermediación laboral	70	70	75	0	0	0	0	0	0	0
Apoyo al Desarrollo Empresarial	2.850	2.850	6.050	3.263	3.459	3.666	3.886	4.119	4.367	4.541
Socialización y sensibilización para la formalización	100	100	107	0	0	0	0	0	0	0
Socialización y sensibilización para la formalización	0	0	0	114	121	129	136	145	153	159
Inclusión financiera para personas y negocios que generan ingresos (Bancoldex)	2.500	2.500	2.675	0	0	0	0	0	0	0
Inclusión financiera para personas y negocios que generan ingresos (Bancoldex)	0	0	0	2.862	3.034	3.216	3.409	3.614	3.830	3.984
Fomento del Emprendimiento	100	100	107	0	0	0	0	0	0	0
Fomento del Emprendimiento	0	0	0	114	121	129	136	145	153	159
Dinamización de clústers	50	50	54	0	0	0	0	0	0	0
Dinamización de clústers	0	0	0	57	61	64	68	72	77	80
Formulación y adopción del Plan de Ciencia Tecnología e Innovación	0	0	3.000	114	121	129	136	145	153	159
Formulación y adopción del Plan de Ciencia Tecnología e Innovación	100	100	107	0	0	0	0	0	0	0
Atracción de inversiones	2.600	2.600	2.782	2.977	3.155	3.345	3.545	3.758	3.984	4.143
Promoción de Ciudad	2.600	2.600	2.782	2.977	3.155	3.345	3.545	3.758	3.984	4.143

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Atracción de Inversiones	2.500	2.500	2.675	0	0	0	0	0	0	0
Atracción de Inversiones	0	0	0	2.862	3.034	3.216	3.409	3.614	3.830	3.984
Simplificación de las Cadenas de Trámites	50	50	54	0	0	0	0	0	0	0
Simplificación de las Cadenas de Trámites	0	0	0	57	61	64	68	72	77	80
Gestión para la cooperación internacional	50	50	54	0	0	0	0	0	0	0
Gestión para la cooperación internacional	0	0	0	57	61	64	68	72	77	80
Apoyo para el diseño, construcción y dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de Oro de Barranquilla, Departamento del Atlántico	0						0			
Apoyo para el diseño, construcción y dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de Oro de Barranquilla, Departamento del Atlántico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRUPOS VULNERABLES	114.286	126.572	135.356	138.119	159.867	165.854	170.099	179.908	192.049	254.656
CAPITAL DEL BIENESTAR	114.286	126.572	135.356	138.119	159.867	165.854	170.099	179.908	192.049	254.656
Paz, Lucha contra la Pobreza e Inclusión Social	114.286	126.572	135.356	138.119	159.867	165.854	170.099	179.908	192.049	254.656
Primera Infancia	92.481	102.855	105.524	107.307	126.980	130.751	132.631	134.916	144.360	200.259
Atención integral, sostenible y con calidad a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla	20.000	21.200	22.684	24.272	25.728	27.272	28.908	130.932	140.097	195.701
Atención integral, sostenible y con calidad a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla	70.000	79.000	80.000	80.000	98.000	100.000	100.000	0	0	0
Atención integral, sostenible y con calidad a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla	56	60	65	65	74	79	85	90	97	101
Atención integral, sostenible y con calidad a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla	2.425	2.594	2.776	2.970	3.178	3.401	3.639	3.893	4.166	4.457
Atención a la Infancia, la Adolescencia y Juventud	1.295	1.295	1.386	1.483	1.572	1.666	1.766	6.872	6.984	12.064
Atención a NNA en Centros Especializados	200	200	214	0	0	0	0	0	0	0
Atención a NNA en Centros Especializados		0	0	229	243	257	273	289	306	319
Atención a NNA en Casa Lúdica	100	100	107	0	0	0	0	0	0	0
Atención a NNA en Casa Lúdica		0	0	114	121	129	136	145	153	159
Entrega De Estímulos de Transporte a la población estudiantil, universitaria, técnica y tecnológica	695	695	744	0	0	0	0	0	0	0
Entrega De Estímulos de Transporte a la población estudiantil, universitaria, técnica y tecnológica		0	0	796	844	894	948	1.005	1.065	1.108
Construcción y adecuación de las casas de juventud	0							5.000	5.000	10.000
Generación de oportunidades en espacios de participación a	200	200	214	0	0	0	0	0	0	0

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
los jóvenes "Barranquilla para los Jóvenes"										
Generación de oportunidades en espacios de participación a los jóvenes "Barranquilla para los Jóvenes"				229	243	257	273	289	306	319
Prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.				114	121	129	136	145	153	159
Prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.	100	100	107	0	0	0	0	0	0	0
Atención Integral al Adulto Mayor	16.399	18.039	20.204	22.628	24.212	25.907	27.720	29.661	31.737	33.006
Protección y Atención Integral al Adulto Mayor en las comunidades y en los Centros de Vida	13.651	15.016	16.818	18.836	20.155	21.566	23.075	24.690	26.419	27.475
Construcción y Adecuación de Centros de Vida	0									
Entrega de los subsidios distritales y/o nacionales al adulto mayor	2.748	3.023	3.386	3.792	4.057	4.341	4.645	4.970	5.318	5.531
Atención a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad en asilos o hogares de paso	0									
Mujeres y Géneros	1.000	1.150	1.600	1.452	1.539	1.632	1.730	1.833	1.943	2.021
Orientación y atención primaria, a mujeres y géneros, para una sana convivencia	1.000	1.150	1.600	1.452	1.539	1.632	1.730	1.833	1.943	2.021
Barranquilla Ciudad Segura y sin Violencia para la Mujer y Géneros	500	500	550	0	0	0	0	0	0	0
Barranquilla Ciudad Segura y sin Violencia para la Mujer y Géneros	0	0	0	605	641	680	721	764	810	842
Autonomía económica, emprendimiento e inclusión laboral a mujeres y géneros	300	300	330	0	0	0	0	0	0	0
Autonomía económica, emprendimiento e inclusión laboral a mujeres y géneros	0	0	0	363	385	408	432	458	486	505
Formación y Capacitación de mujeres y géneros en paz, participación y construcción ciudadana	200	200	220	0	0	0	0	0	0	0
Formación y Capacitación de mujeres y géneros en paz, participación y construcción ciudadana	0			242	257	272	289	306	324	337
Casa de la Mujer	0	150	500	242	257	272	288	306	324	337
Apoyo a la Discapacidad	50	350	455	545	577	612	649	687	729	758
Implementación de la Política Pública de Discapacidad en el Distrito de Barranquilla	50	50	55	0	0	0	0	0	0	0
Implementación de la Política Pública de Discapacidad en el Distrito de Barranquilla	0	0	0	61	64	68	72	76	81	84
Gestión para la atención integral de Habilitación y Rehabilitación de la Población con Discapacidad	0	150	200	242	257	272	288	306	324	337
Apoyo para el Desarrollo y la Práctica del Deporte para la persona en situación de Discapacidad, desde un punto de vista diferencial.	0	150	200	242	257	272	288	306	324	337
Apoyo a Población Étnica	350	350	1.785	424	449	476	504	535	567	589

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Caracterización de las Minorías y construcción para la participación y desarrollo de las minorías en el Distrito de Barranquilla.	50	50	55	0	0	0	0	0	0	0
Caracterización de las Minorías y construcción para la participación y desarrollo de las minorías en el Distrito de Barranquilla.	0	0	200	61	64	68	72	76	81	84
Promoción y apoyo para el acceso a la educación técnica y tecnológica de la población afrocolombiana, negra, raizal y palanquera, la población indígena y ROM o gitana.	50	50	55	0	0	0	0	0	0	0
Promoción y apoyo para el acceso a la educación técnica y tecnológica de la población afrocolombiana, negra, raizal y palanquera, la población indígena y ROM o gitana.	0	0	200	61	64	68	72	76	81	84
Promoción y apoyo para el acceso a soluciones de vivienda de la población afrocolombiana, negra, raizal y palanquera, la población indígena y ROM o gitana.	50	50	55	0	0	0	0	0	0	0
Promoción y apoyo para el acceso a soluciones de vivienda de la población afrocolombiana, negra, raizal y palanquera, la población indígena y ROM o gitana.	0	0	200	61	64	68	72	76	81	84
Promoción y apoyo a programas de emprendimiento de la población afrocolombiana, negra, raizal y palanquera, la población indígena y ROM o gitana.	50	50	55	0	0	0	0	0	0	0
Promoción y apoyo a programas de emprendimiento de la población afrocolombiana, negra, raizal y palanquera, la población indígena y ROM o gitana.	0	0	200	61	64	68	72	76	81	84
Gestión institucional para la implementación de la política pública Afrodescendiente en el distrito de Barranquilla.	50	50	55	0	0	0	0	0	0	0
Gestión institucional para la implementación de la política pública Afrodescendiente en el distrito de Barranquilla.	0	0	200	61	64	68	72	76	81	84
Atención integral a las minorías étnicas del Distrito de Barranquilla y la población afrocolombiana, negra, raizal y palanquera, la población indígena y ROM o gitana.	50	50	55	0	0	0	0	0	0	0
Atención integral a las minorías étnicas del Distrito de Barranquilla y la población afrocolombiana, negra, raizal y palanquera, la población indígena y ROM o gitana.	0	0	200	61	64	68	72	76	81	84
Recuperación de la cultura y costumbres ancestrales de las minorías Étnicas y su integración con las costumbres y cultura de la población Barranquillera.	0	0	200	61	64	68	72	76	81	84

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Recuperación de la cultura y costumbres ancestrales de las minorías Étnicas y su integración con las costumbres y cultura de la población Barranquillera.	50	50	55	0	0	0	0	0	0	0
Apoyo a otros grupos vulnerables	1.877	1.699	3.315	3.128	3.316	3.515	3.726	3.950	4.186	4.354
Más familias en acción	523									
Más familias en acción	0	500	700	770	816	865	917	972	1.030	1.072
Red de Unidos	95									
Red de Unidos	0	90	200	220	233	247	262	278	294	306
Recuperación social de los habitantes de la calle del Distrito de Barranquilla	500									
Recuperación social de los habitantes de la calle del Distrito de Barranquilla	0	450	950	1.007	1.067	1.131	1.199	1.271	1.348	1.401
Implementación del Centro de acogida Día, habitantes De y En calle en el Distrito de Barranquilla	700									
Implementación del Centro de acogida Día, habitantes De y En calle en el Distrito de Barranquilla	0	600	1.000	1.060	1.124	1.191	1.262	1.338	1.419	1.475
Formulación e Implementación de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle del Distrito de Barranquilla Ley 1641 de 2013	0	0	400	71	76	80	85	90	96	99
Formulación e Implementación de la Política Pública Social para Habitantes de la Calle del Distrito de Barranquilla Ley 1641 de 2013	59	59	65	0	0	0	0	0	0	0
Construcción de paz, atención a víctimas y reconciliación con perspectiva de derechos	834	834	1.087	1.153	1.222	1.295	1.373	1.455	1.542	1.604
Asistencia y Atención Integral a las Víctimas del Conflicto Armado y Dinamización de la Política Pública	300									
Asistencia y Atención Integral a las Víctimas del Conflicto Armado y Dinamización de la Política Pública	0	300	500	530	562	596	631	669	709	738
Reparación Integral: Procesos de retorno y reubicación	190									
Reparación Integral: Procesos de retorno y reubicación	0	190	209	222	235	249	264	280	296	308
Promoción y Protección del Bienestar Psicosocial de la Población Víctima del Conflicto	170									
Promoción y Protección del Bienestar Psicosocial de la Población Víctima del Conflicto	0	170	187	198	210	223	236	250	265	276
Participación Efectiva de las Víctimas	46									
Participación Efectiva de las Víctimas	0	46	51	54	57	61	64	68	72	75
Construcción de Paz Territorial	73									
Construcción de Paz Territorial	0	73	80	85	90	96	102	108	114	119

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Promoción de los Derechos Humanos y la Prevención del Reclutamiento Forzado	35									
Promoción de los Derechos Humanos y la Prevención del Reclutamiento Forzado	0	35	38	41	43	46	48	51	54	57
Construcción de memoria histórica	0	20	22	23	24	26	27	29	31	32
Construcción de memoria histórica	20									
EQUIPAMIENTO	55.019	66.684	41.901	44.193	46.943	49.868	52.979	54.870	58.193	60.015
CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE	55.019	66.684	41.901	44.193	46.943	49.868	52.979	54.870	58.193	60.015
Espacio Público para Todos	15.331	18.698	20.656	21.461	22.619	23.841	25.131	25.143	26.459	27.012
Espacio Público para Todos	15.331	18.698	20.656	21.461	22.619	23.841	25.131	25.143	26.459	27.012
Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	10.721	13.765	15.377	15.839	16.630	17.462	18.335	19.252	20.214	20.518
Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	1.559	1.668	1.785	1.910	2.044	2.187	2.340	2.480	2.629	2.734
Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	825	883	945	1.011	1.081	1.157	1.238	0	0	0
Adopción y puesta en marcha del Plan Maestro de Espacio Público	0									
Recuperación de Espacio Público Efectivo	2.226	2.382	2.549	2.701	2.864	3.035	3.217	3.411	3.615	3.760
Construcción de Nuevo Espacio Público Efectivo	0									
Mantenimiento del Espacio Público	0									
Andenes para que Andemos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación de andenes y boulevares	0									
Todos al Parque	19.187	20.237	21.245	22.732	24.324	26.026	27.848	29.727	31.734	33.003
Recuperación y mejoramiento de plazas. "TODOS AL PARQUE"	13.500	14.850	15.890	17.002	18.192	19.465	20.828	22.286	23.846	24.800
Recuperación y mejoramiento de plazas. "TODOS AL PARQUE"	4.678	5.005	5.356	5.731	6.132	6.561	7.020	7.441	7.888	8.203
Recuperación y mejoramiento de plazas. "TODOS AL PARQUE"	1.010	382								
Recuperación del Centro Histórico	20.500	27.748	0	0	0	0	0	0	0	0
El Centro es tuyo	20.500	27.748	0	0	0	0	0	0	0	0
Peatonalización del Centro	10.000			0	0	0	0	0	0	0
Rehabilitación y Mejoramiento Urbano de las vías del centro de Histórico del Distrito	7.500	27.748								
Recuperación y mejoramiento de espacios públicos en Barranquillita	3.000									
Volver al Río	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad frente al Río	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación del sector de Barlovento	0									
Construcción de la avenida del Río	0									

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Plan de Renovación Urbana del entorno del río	0									110
Construcción Sede Alcaldía	0									
Construcción del CEEC	0									
Recuperación del Malecón de las flores	0									
DESARROLLO COMUNITARIO	841	841	925	1.017	1.078	1.143	1.211	1.284	1.361	1.416
CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES	841	841	925	1.017	1.078	1.143	1.211	1.284	1.361	1.416
Alcaldía Confiable	841	841	925	1.017	1.078	1.143	1.211	1.284	1.361	1.416
Todos Participando por Barranquilla	700	700	770	847	898	952	1.009	1.069	1.133	1.179
Desarrollo de Procesos Comunitarios	100									
Desarrollo de Procesos Comunitarios	0	100	110	121	128	136	144	153	162	168
Fortalecimiento de la Participación Ciudadana	100									
Fortalecimiento de la Participación Ciudadana	0	100	110	121	128	136	144	153	162	168
Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales Y Comunitarias	100									
Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales Y Comunitarias	0	100	110	121	128	136	144	153	162	168
Promoción del Liderazgo y Ciudadanía Activa	100									
Promoción del Liderazgo y Ciudadanía Activa	0	100	110	121	128	136	144	153	162	168
Fomento y Promoción de la Aplicación de Mecanismos de Control Social	100									
Fomento y Promoción de la Aplicación de Mecanismos de Control Social	0	100	110	121	128	136	144	153	162	168
Promoción del Voluntariado como Estrategia no Formal para la Participación Ciudadana	100									
Promoción del Voluntariado como Estrategia no Formal para la Participación Ciudadana	0	100	110	121	128	136	144	153	162	168
Desarrollo de la estrategia "De la Mano con las Localidades"	0	100	110	121	128	136	144	153	162	168
Desarrollo de la estrategia "De la Mano con las Localidades"	100									
Cultura de la Legalidad Inspección Vigilancia Y Control	141	141	155	170	180	191	203	215	228	237
Implementación y Estructuración del IVC en los Sistema integrados del Distrito de Barranquilla.	50									
Implementación y Estructuración del IVC en los Sistema integrados del Distrito de Barranquilla.	0	50	55	61	64	68	72	76	81	84
Dotación de elementos y equipos varios para la operación logística de IVC	50									
Dotación de elementos y equipos varios para la operación logística de IVC	0	50	55	61	64	68	72	76	81	84

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Promoción y Fortalecimiento de la Cultura de la Legalidad en establecimientos comerciales	0	41	45	49	52	55	59	62	66	68
Promoción y Fortalecimiento de la Cultura de la Legalidad en establecimientos comerciales	41									
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	156.478	135.508	133.139	129.673	119.189	69.644	64.156	55.739	56.014	47.448
CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES	156.478	135.508	133.139	129.673	119.189	69.644	64.156	55.739	56.014	47.448
Alcaldía Confiable	156.478	135.508	133.139	129.673	119.189	69.644	64.156	55.739	56.014	47.448
Actuaciones serias	14.776	15.663	16.759	17.770	18.836	19.966	21.170	22.440	23.786	24.738
Defensa Judicial del Distrito	6.380									
Defensa Judicial del Distrito	0	6.763	7.236	7.670	8.131	8.618	9.136	9.684	10.265	10.675
Desarrollo Institucional	7.976									
Desarrollo Institucional	0	8.455	9.046	9.589	10.165	10.774	11.421	12.106	12.832	13.346
Aporte Proceso Liquidatorio EDT	420	446	477	510	541	573	613	650	689	717
Una Alcaldía de Puertas Abiertas	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sistema de Contratación y Compras	100									
Archivo General del Distrito de Barranquilla	100									
Modernización de Gestión Documental	100									
Sistema Integral de Atención al Ciudadano	300									
Finanzas Sanas	134.392	119.845	116.380	111.903	100.353	49.678	42.986	33.299	32.228	22.710
Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributario	3	3	3	4	4	4	5	5	5	6
Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributario	6.696									
Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributario	0	7.098	7.595	8.126	8.614	9.217	9.770	10.356	10.977	11.416
Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributario	300									
Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributario	1.371	41	1							
Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera	118.919	105.550	100.540	95.614	83.098	31.311	23.529	12.687	10.391	0
Intereses Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	4.947	4.947	4.900	4.281	3.520	2.759	1.998	1.237	476	
Amortización Acuerdo de Reestructuración de Pasivos	0	0	4.958	9.915	9.915	9.915	9.915	9.915	9.915	
Intereses Saneamiento Fiscal	33.434	25.759	19.244	12.552	6.328	2.123	664	35		
Amortización Saneamiento Fiscal	80.538	74.843	71.439	68.866	63.334	16.514	10.952	1.500		0
Recuperando el Catastro Distrital (Asumiendo las Funciones Catastrales, Actualización Estratificación y Sistema de Nomenclatura)	7.103	7.153	8.240	8.159	8.638	9.145	9.683	10.252	10.854	11.288
Recuperando el Catastro Distrital	6.193									
Recuperando el Catastro Distrital	0	6.565	7.024	7.516	7.967	8.445	8.951	9.489	10.058	10.460
Recuperando el Catastro Distrital	0	0	601							
Actualización de la Base de Datos del Sisben	30									
Descentralización del SISBEN en el Distrito	50									
Estudio de Selección de Beneficiarios con Base en el	100									

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Sisben en el Distrito de Barranquilla										
Implementación de nomenclatura vial y domiciliaria en el Distrito de Barranquilla.	80									
Adopción de la estratificación urbana de viviendas en el Distrito de Barranquilla	30									
Adopción de la estratificación urbana de viviendas en el Distrito de Barranquilla	470	489	508	529	550	572	595	618	643	669
Actualización de la estratificación de viviendas en el Distrito										
Actualización de la estratificación de viviendas en el Distrito	50									
Apoyo a la Gestión Institucional en el manejo y Reporte de la Información de Estratificación y Servicios Públicos de la S.S.P.D	100	100	107	114	121	129	136	145	153	159
Fortaleciendo la Alcaldía	3.280	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Integración de Sistemas de Información (Productos y Servicios de Información)	50									
Integración de Sistemas de Información (Gerencia de Sistemas)	3.000									
Sistemas Integrados de Gestión (Control Interno)	80									
Construcción Nueva Alcaldía										
Reestructuración Administrativa										
Ponle el corazón y la vida a la justicia	50									
Sistema de administración de Bienes y Servicios Públicos	100									
Protección Y Bienestar Del Recurso Humano										
Mas Comunicación	3.430	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comunicaciones Distritales	3.415									
Marca Ciudad y promoción marca ciudad	5									
Estrategia de Imagen, relacionamiento y comunicaciones Juegos Centro Americanos y del Caribe Barranquilla 2018	10									
JUSTICIA	8.845	8.480	9.074	9.618	10.195	10.807	11.455	12.143	12.871	13.386
CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES	8.845	8.480	9.074	9.618	10.195	10.807	11.455	12.143	12.871	13.386
Más Tranquilidad, Justicia y Confianza	8.845	8.480	9.074	9.618	10.195	10.807	11.455	12.143	12.871	13.386
Equipamiento, Operatividad y Sostenibilidad de las Instituciones de Seguridad, Justicia y Convivencia	8.100	8.480	9.074	9.618	10.195	10.807	11.455	12.143	12.871	13.386
Inspectores y Comisarios	7.000									
Inspectores y Comisarios	0	7.420	7.939	8.416	8.921	9.456	10.023	10.625	11.262	11.713
Apoyo al sostenimiento y funcionamiento del Sistema de Justicia Cercana al Ciudadano integrado por inspecciones de policía , comisarias de familia y casa de justicia	1.000									

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Apoyo al sostenimiento y funcionamiento del Sistema de Justicia Cercana al Ciudadano integrado por inspecciones de policía , comisarías de familia y casa de justicia	0	1.060	1.134	1.202	1.274	1.351	1.432	1.518	1.609	1.673
Modernización de las Operaciones de Seguridad										
Inspección vigilancia y control para la promoción de la cultura de la legalidad y el cumplimiento de los deberes y derechos de la familia	100									
Barranquilla Respeta y Aplica los Derechos Humanos	480	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Institucionalización del Plan Local de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	50									
Prevención y protección del derecho a la vida, libertad e integridad de personas y grupos en situación de vulnerabilidad y riesgo	50									
Institucionalización y operatividad del Comité Distrital de Justicia Transicional	50									
Fortalecimiento Institucional para la Gestión en Derechos Humanos y la Paz en el Distrito de Barranquilla.	50									
Fortalecimiento de la Seguridad, la Convivencia y la Prevención de Violaciones a los Derechos Humanos en el Distrito de Barranquilla. (Prevención de Violaciones a los Derechos a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad Personal)	50									
Apertura y/o Fortalecimiento de Espacios de Participación Política y Social Participación Ciudadana para la Paz.	50									
Cultura en Derechos Humanos, Igualdad y no Discriminación. Superación de la Estigmatización y Discriminación.	50									
Fortalecimiento a la Gestión de los Cementerios como Acciones de Apoyo a los Proceso de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas en Colombia.	80									
Institucionalización del Plan Local de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.	50									
"Quilla Goles" por Barranquilla y la Sana Convivencia	265	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caracterización de los Miembros de las Barras en el Distrito de Barranquilla.	80									
Promoción y Socialización de la Ley del Deporte, Deberes y Derechos	50									

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Promover y Desarrollar Programas Lúdicos y Culturales para la Integración Deportiva y la Convivencia en las Barras.	85									
Apoyar la Implementación de Iniciativas de Emprendimiento en las Barras, en la Búsqueda del Fortalecimiento Institucional y el Mejoramiento de la Calidad de Vida.	50									
GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	9	10	11	11	12	13	14	15	16	17
CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES	9	10	11	11	12	13	14	15	16	17
Alcaldía Confiable	9	10	11	11	12	13	14	15	16	17
Una Alcaldía de Puertas Abiertas	9	10	11	11	12	13	14	15	16	17
Efectividad y Estabilidad del Sistema Tributario	3	3	3	4	4	4	5	5	5	6
Interventoría Técnica de los Proyectos que se ejecuten con recursos de regalías y compensaciones	6	7	7	7	8	9	10	10	11	11
FONDOS CUENTAS CREADOS POR ACUERDOS	876.731	953.618	1.018.289	1.097.082	1.191.390	1.279.125	1.352.144	1.415.970	1.506.314	1.605.442
FONDO LOCAL DE SALUD	607.977	658.335	711.168	773.149	837.789	907.415	982.962	1.044.145	1.108.206	1.177.769
SALUD	607.977	658.335	711.168	773.149	837.789	907.415	982.962	1.044.145	1.108.206	1.177.769
CAPITAL DEL BIENESTAR	607.977	658.335	711.168	773.149	837.789	907.415	982.962	1.044.145	1.108.206	1.177.769
Salud Para Todos	607.977	658.335	711.168	773.149	837.789	907.415	982.962	1.044.145	1.108.206	1.177.769
Todos Asegurados	536.335	581.984	631.722	685.076	743.982	807.434	876.337	931.956	991.126	1.053.525
Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	4.839	5.178	5.541	5.929	6.344	6.788	7.263	7.699	8.160	8.650
Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	310.770	338.740	369.226	402.456	438.678	478.159	521.193	552.464	585.612	620.749
Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	15.518	17.714	18.954	20.091	21.297	22.575	23.929	25.365	26.887	27.962
Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	1.193									
Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	0									
Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	3.469	3.851	4.275	4.275	5.267	5.846	6.489	6.878	7.291	7.729
Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	68	73	78	84	90	96	103	110	118	122
Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	44	49	54	59	63	68	72	78	83	86
Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	26	29	32	35	37	40	43	45	49	52
Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	191.303	206.607	223.136	240.987	260.266	281.087	303.574	324.824	347.562	371.891
Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	8.096	8.663	9.269	9.918	10.613	11.355	12.150	12.879	13.652	14.471
Auditoría a las entidades Administradoras de Planes de Beneficios	440	471	504	539	577	617	660	700	742	787
Gestión Inspección, Vigilancia y Control al Aseguramiento en Salud	486	520	556	595	637	681	729	773	819	868
Gestión Inspección, Vigilancia y Control al Aseguramiento en Salud	0									
Gestión Inspección, Vigilancia y Control al Aseguramiento en Salud	81	89	97	107	115	123	131	141	150	156
Todos Saludables	18.836	20.102	21.632	23.212	24.909	26.733	28.691	30.596	32.628	34.596

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Salud Ambiental	1.890	2.041	2.205	2.381	2.572	2.777	2.999	3.209	3.434	3.674
Seguridad Sanitaria y Entornos Saludables	1.590	1.717	1.855	2.003	2.163	2.336	2.523	2.700	2.889	3.091
Seguridad Sanitaria y Entornos Saludables	1.516	1.638	1.769	1.910	2.063	2.228	2.406	2.575	2.755	2.948
Implementación del Sistema de Vigilancia de Riesgos Profesionales y Accidentes de Trabajos del empleo formal e informal del Distrito de Barranquilla	74	80	86	93	100	109	117	125	134	144
Promoción y Prevención de la Zoonosis	300	324	350	378	408	441	476	509	545	583
Promoción y Prevención de la Zoonosis	300	324	350	378	408	441	476	509	545	583
Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles	287	310	335	361	390	421	455	487	521	558
Condiciones Crónicas Prevalentes	93	101	109	117	127	137	148	158	169	181
Fomento de la Salud Oral	93	101	109	117	127	137	148	158	169	181
Modos Condiciones Y Estilos De Vida Saludables	194	209	226	244	264	285	307	329	352	377
Prevención y Control de Enfermedades Crónicas No Transmisibles	194	209	226	244	264	285	307	329	352	377
Implementación del Modelo de Atención Primaria en Salud Mental	1.551	1.675	1.809	1.953	2.110	2.279	2.461	2.633	2.817	3.015
Implementación del Modelo de Atención Primaria en Salud Mental	205	222	239	259	279	302	326	348	373	399
Salud en el Colegio	1.346	1.453	1.569	1.695	1.831	1.977	2.135	2.285	2.445	2.616
Mejoramiento de la Nutrición Infantil	506	546	590	637	688	743	803	859	919	983
Implementación del Programa de Recuperación Nutricional	24	26	28	30	33	36	38	41	44	47
Implementación del Banco de Leche Humano y Salas Amigas de la lactancia	289	312	337	364	393	425	459	491	525	562
Implementación de la Estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia (IAM).	32	35	37	40	44	47	51	55	58	62
Inocuidad Y Calidad de los Alimentos	161	173	187	202	218	236	255	273	292	312
Implementación Del Sistema De Vigilancia Nutricional En El Distrito De Barranquilla	161	173	187	202	218	236	255	273	292	312
Prevención y Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva desde un Enfoque de Derechos	362	391	422	456	493	532	575	615	658	704
Promoción y Fomento de la Salud Sexual y Reproductiva en el Distrito de Barranquilla con Enfoque de Derechos	362	391	422	456	493	532	575	615	658	704
Promoción Y Fomento De La Salud Sexual Y Reproductiva En El Distrito De Barranquilla con Enfoque de Derechos.	103	111	120	129	140	151	163	174	187	200
Promoción Y Fomento De La Salud Sexual Y Reproductiva En El Distrito De Barranquilla con Enfoque de Derechos.	0									
Fortalecimiento Del Control A Los Servicios De Atención Integral Del Binomio Madre-Hijo En Las Ips Del Distrito De Barranquilla.	100	108	117	126	136	147	159	170	182	194

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Implementación De Los Servicios Amigables En Salud Sexual Y Reproductiva Para Adolescentes Y Jóvenes En La Red Prestadora Del Distrito	159	172	186	201	217	234	253	271	290	310
Prevención y Control De Las Enfermedades Trasmisibles	650	699	750	806	866	930	999	1.064	1.133	1.204
Tuberculosis TBC	200	216	233	252	272	294	317	340	363	389
Tuberculosis TBC	274	293	314	336	360	385	412	436	462	490
Tuberculosis TBC	30	32	34	36	39	42	45	48	51	53
Lepra	23	24	26	28	30	32	34	37	39	41
Lepra	58	62	67	71	76	82	87	93	98	104
Lepra	65	71	76	82	89	96	104	111	119	127
Promoción Integral de la Salud Infantil	536	579	626	676	730	788	851	911	975	1.043
Implementación de la Estrategia AIEPI	114	123	133	144	155	168	181	194	207	222
Programa Ampliado De Inmunizaciones (PAI)	422	456	493	532	575	621	670	717	767	821
Prevención de las enfermedades Trasmisidas por Vectores	675	725	778	835	896	961	1.031	1.097	1.167	1.240
Prevención de las enfermedades Trasmisidas por Vectores	432	463	495	530	567	606	649	688	729	773
Prevención de las enfermedades Trasmisidas por Vectores	34	37	39	42	45	48	51	55	59	61
Prevención de las enfermedades Trasmisidas por Vectores	209	225	244	263	284	307	331	354	379	406
Atención Integral de Habilitación y Rehabilitación de la Población Discapacitada	700	756	817	882	953	1.029	1.111	1.189	1.272	1.361
Atención Integral de Habilitación y Rehabilitación de la Población Discapacitada	700	756	817	882	953	1.029	1.111	1.189	1.272	1.361
Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado	531	568	608	651	696	745	797	845	896	949
Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado	520	556	595	637	681	729	780	827	876	929
Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado	11	12	13	14	15	16	17	18	20	20
Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria Para la Gestión en Salud	6.547	6.952	7.445	7.905	8.395	8.915	9.468	10.046	10.660	11.117
Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	5.888									
Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	0	6.241	6.678	7.078	7.503	7.953	8.430	8.936	9.472	9.851
Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	422	455	492	531	574	619	669	716	766	820
Gestión Operativa y Funcional del Plan de Salud Pública	105	113	121	129	138	148	158	169	181	188
Monitoreo y Evaluación (PIC).	54	59	63	68	74	80	86	92	99	106
Investigación en Salud	50	54	59	63	69	74	80	86	91	98
Capacitación y Asistencia Técnica.	28	30	32	35	38	41	44	47	50	54
Vigilancia Epidemiológica	1.000	1.080	1.166	1.260	1.360	1.469	1.587	1.698	1.817	1.944
Vigilancia Epidemiológica	1.000	1.080	1.166	1.260	1.360	1.469	1.587	1.698	1.817	1.944

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Laboratorio de Salud Pública	100	0	0	0	0	0	0	0	0	117 0
Laboratorio de Salud Pública	100									
Salud en MI Casa (APS)	3.500	3.780	4.082	4.409	4.762	5.143	5.554	5.943	6.359	6.804
Salud en MI Casa (APS)	3.500	3.780	4.082	4.409	4.762	5.143	5.554	5.943	6.359	6.804
Todos Asegurados	9.556	9.769	10.539	11.369	12.265	13.232	14.275	15.265	16.322	17.431
Prestación de Servicios de Salud Para la Población Pobre No Asegurada	9.556	9.769	10.539	11.369	12.265	13.232	14.275	15.265	16.322	17.431
Atención de Urgencias (Sin Contrato) con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas ó Mixtas	4.841	5.224	5.638	6.083	6.565	7.084	7.645	8.180	8.752	9.342
Bajo Nivel de Complejidad	757	817	883	953	1.030	1.112	1.201	1.285	1.375	1.471
Medio Nivel de Complejidad	1.666	1.799	1.943	2.099	2.266	2.448	2.644	2.829	3.027	3.238
Medio Nivel de Complejidad	442	473	506	541	579	620	663	710	759	790
Alto Nivel de Complejidad	1.977	2.135	2.306	2.490	2.689	2.904	3.137	3.356	3.591	3.843
Atención de Urgencias (Sin Contrato) en Empresas Sociales del Estado	2.732	2.950	3.186	3.441	3.716	4.014	4.335	4.638	4.963	5.310
Alto Nivel de Complejidad	700	756	816	882	952	1.029	1.111	1.189	1.272	1.361
Medio Nivel de Complejidad	1.032	1.114	1.203	1.299	1.403	1.516	1.637	1.752	1.874	2.005
Bajo Nivel de Complejidad	1.000	1.080	1.166	1.260	1.360	1.469	1.587	1.698	1.817	1.944
Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre Afiliada al Régimen Subsidiado No Incluidos en el Plan (No POS-S)	1.983	1.595	1.715	1.845	1.984	2.134	2.296	2.447	2.607	2.779
Atención de Urgencias (Sin Contrato) con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas ó Mixtas	519	560	605	653	705	762	823	880	942	1.008
Recobros de las EPS del Régimen Subsidiado por Eventos No incluidos en el POS subsidiado	500									
Recobros de las EPS del Régimen Subsidiado por Eventos No incluidos en el POS subsidiado	664	711	761	814	871	932	997	1.057	1.120	1.187
Recobros de las EPS del Régimen Subsidiado por Eventos No incluidos en el POS subsidiado	300	324	350	378	408	441	476	509	545	583
Salud Oportuna y de Calidad	43.249	46.479	47.274	53.492	56.633	60.016	63.658	66.328	68.130	72.217
Mejoramiento de la Infraestructura en salud	42.714	46.062	46.827	53.014	56.121	59.468	63.072	65.707	67.471	71.520
Reorganización de Redes de Prestadores de Servicios de Salud	54									
Inversiones Directas en la Red Pública según Plan Bienal en Infraestructura	27.561	30.614								
Inversiones Directas en la Red Pública según Plan Bienal en Infraestructura (Acuerdo 0007 de 2016)	1.621	1.621	2.266	3.996	3.672	3.347	3.023	2.054		
Inversiones Directas en la Red Pública según Plan Bienal en Infraestructura (Acuerdo 0007 de 2016)	4.211	3.930								
Inversiones Directas en la Red Pública según Plan Bienal en	9.267	9.897	44.562	49.018	52.449	56.121	60.049	63.652	67.471	71.520

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Infraestructura (Acuerdo 0007 de 2016)										118
Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud con calidad	145	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fortalecimiento de la Certificación en Salud de los Prestadores Inscritos en el Distrito de Barranquilla	50									
Promoción de la acreditación en las IPS del Distrito de Barranquilla	51									
Fortalecimiento de los sistemas de gestión de calidad en los prestadores de salud del distrito de Barranquilla	0									
Mejoramiento de la Estructura Organizativa, Procesos Operativos y Sistema de Información de la Secretaría de Salud	44									
Promoción Social	390	418	447	478	512	547	586	621	659	698
Atención a Inimputables	379	405	434	464	497	531	569	603	639	677
Atención a Inimputables	11	12	13	14	15	16	17	18	20	20
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, FSRI (Acuerdo 013 del 2001)	74.081	79.266	84.815	90.752	97.105	103.902	111.175	117.900	125.032	126.621
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	74.081	79.266	84.815	90.752	97.105	103.902	111.175	117.900	125.032	126.621
CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES	74.081	79.266	84.815	90.752	97.105	103.902	111.175	117.900	125.032	126.621
Servicios Públicos de Calidad	74.081	79.266	84.815	90.752	97.105	103.902	111.175	117.900	125.032	126.621
Agua para el futuro	34.765	37.199	39.802	42.589	45.570	48.760	52.173	55.329	58.676	59.766
Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Agua Potable	6.679	7.147	7.647	8.182	8.755	9.368	10.023	10.625	11.262	11.488
Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Agua Potable	1.691	1.809	1.936	2.072	2.217	2.372	2.538	2.715	2.905	3.109
Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Agua Potable	26.395	28.243	30.220	32.335	34.598	37.020	39.612	41.988	44.508	45.170
Alcantarillado para todos	21.734	23.255	24.883	26.625	28.489	30.483	32.616	34.590	36.683	36.619
Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Alcantarillado	4.193	4.487	4.801	5.137	5.496	5.881	6.293	6.670	7.070	7.212
Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Alcantarillado	1.070	1.145	1.225	1.311	1.403	1.501	1.606	1.718	1.838	1.967
Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Alcantarillado	16.471	17.624	18.858	20.178	21.590	23.101	24.718	26.202	27.774	27.440
Servicio de Aseo	17.582	18.812	20.130	21.539	23.046	24.660	26.386	27.982	29.674	30.236
Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Aseo	3.448	3.689	3.948	4.224	4.520	4.836	5.175	5.485	5.814	5.930
Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y	849	908	972	1.040	1.113	1.191	1.274	1.363	1.459	1.561

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Redistribución del Ingresos - Aseo										
Subsidios y Contribuciones Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Aseo	13.285	14.215	15.210	16.275	17.414	18.633	19.937	21.133	22.401	22.745
FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	5.561	5.482	5.866	6.206	6.595	6.993	7.415	7.863	8.337	28.670
CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE	5.561	5.482	5.866	6.206	6.595	6.993	7.415	7.863	8.337	28.670
Adaptación al Cambio Climático y Gestión Del Riesgo	5.561	5.482	5.866	6.206	6.595	6.993	7.415	7.863	8.337	28.670
Conocimiento del Riesgo de Desastres	141	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Identificación, análisis y evaluación del riesgo de desastres en el territorio urbano	50									0
Formación de Líderes institucionales y comunitarios en gestión del riesgo	40									0
Socialización a través de campañas de comunicación masiva para promover la conciencia sobre el riesgo	51									0
Reducción del Riesgo de Desastres	5.270	5.482	5.866	6.206	6.595	6.993	7.415	7.863	8.337	28.670
Preparación de Respuesta para emergencias y desastres en el Distrito	0									20.000
Monitorear las obras de ingeniería para el control y mitigación de riesgos por remoción en masa e inundación.	50									0
Recuperación y manejo de las rondas de protección de las escorrentías naturales	50									0
Fondo para el manejo de desastres	170	182	195	195	223	239	256	273	293	304
Fondo para el manejo de desastres	0	5.300	5.671	6.011	6.372	6.754	7.160	7.589	8.044	8.366
Fondo para el manejo de desastres	5.000									0
Preparación y Manejo del Desastre	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondo para el manejo de desastres	0									
Preparación para la respuesta a emergencias y recuperación pos-desastres	50									
Atención humanitaria y de la recuperación de las condiciones de normalidad	100									
FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (DECRETO 673 DEL 1995)	101.716	108.705	117.178	124.897	135.809	146.683	149.905	158.637	167.903	171.320
CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES	101.716	108.705	117.178	124.897	135.809	146.683	149.905	158.637	167.903	171.320
Alcaldía Confiable	101.716	108.705	117.178	124.897	135.809	146.683	149.905	158.637	167.903	171.320
Finanzas Sanas	101.716	108.705	117.178	124.897	135.809	146.683	149.905	158.637	167.903	171.320
Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera	101.716	108.705	117.178	124.897	135.809	146.683	149.905	158.637	167.903	171.320
Mesadas Pensionales E.P.M	3.349	3.683	4.125	4.620	4.944	5.290	5.660	6.056	6.480	6.740
Mesadas Pensionales E.P.M	9.207	10.128	11.140	12.255	13.112	14.030	15.012	15.913	16.868	14.506

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Mesadas Pensionales E.P.M	31.508	33.399	35.736	37.881	40.153	42.563	45.116	47.823	50.693	52.721
Mesadas Pensionales Distrito	4.100	4.510	5.051	5.657	6.053	6.477	6.930	7.415	7.934	8.252
Mesadas Pensionales Distrito	9.984	10.583	11.324	12.003	12.724	13.487	14.296	15.154	16.063	16.706
Capitalización de Patrimonios Autónomos Para Provisión de Pensiones EDT	37.165	39.395	42.152	44.681	47.362	50.204	53.216	56.409	59.794	62.186
Capitalización de Patrimonios Autónomos Para Provisión de Pensiones EDT	1.500	1.650	1.766	1.889	2.021	2.163	2.314	2.476	2.650	2.756
Cuota Partes de Mesadas Pensionales	335	358	383	410	439	469	502	532	564	598
Cuota Partes de Mesadas Pensionales	4.569	5.000	5.500	5.500	9.000	12.000	6.857	6.857	6.857	6.857
Pago de Bonos Pensionales y Cuota Partes de Bono Pensional										
FONDO DE CONTINGENCIAS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	30.605	33.274	39.407	40.833	42.862	44.996	47.239	49.580	52.040	53.072
CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES	30.605	33.274	39.407	40.833	42.862	44.996	47.239	49.580	52.040	53.072
Alcaldía Confiable	30.605	33.274	39.407	40.833	42.862	44.996	47.239	49.580	52.040	53.072
Finanzas Sanas	30.605	33.274	39.407	40.833	42.862	44.996	47.239	49.580	52.040	53.072
Viabilidad y Sostenibilidad Fiscal y Financiera	30.605	33.274	39.407	40.833	42.862	44.996	47.239	49.580	52.040	53.072
Pasivos clasificados como contingencias	30.605	33.274	39.407	40.833	42.862	44.996	47.239	49.580	52.040	53.072
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (ACUERDO 001/ 2011 & DECR. 26 /2009)	18.791	18.555	19.854	21.244	22.731	24.322	26.025	27.846	29.796	30.392
CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES	18.791	18.555	19.854	21.244	22.731	24.322	26.025	27.846	29.796	30.392
Más Tranquilidad, Justicia y Confianza	18.791	18.555	19.854	21.244	22.731	24.322	26.025	27.846	29.796	30.392
Equipamiento, Operatividad y Sostenibilidad de las Instituciones de Seguridad, Justicia y Convivencia	8.441	7.534	8.062	8.626	9.230	9.876	10.567	11.307	12.098	12.156
Infraestructura para la Seguridad	100									
Modernización de las Operaciones de Seguridad	500									
Apoyo la movilidad de la Fuerza Pública	2.941	3.147	3.368	3.603	3.855	4.125	4.414	4.723	5.054	5.408
Unidad de Prevención y Justicia UPJ	1.100	1.177	1.259	1.348	1.442	1.543	1.651	1.766	1.890	1.233
Ampliación del Sistema de Video Vigilancia en el Distrito de Barranquilla	2.000	2.140	2.290	2.450	2.622	2.805	3.001	3.212	3.436	3.677
Fortalecimiento de las comunicaciones para la reducción del delito	400									
Re potencialización del Centro Automático de Despacho CAD de la Policía Metropolitana de Barranquilla	400									
Prestación de Servicios para el Fortalecimiento del Fondo Distrital de Seguridad	1.000	1.070	1.145	1.225	1.311	1.403	1.501	1.606	1.718	1.838
Seguridad Preparada y Conectada	3.650	3.852	4.122	4.410	4.719	5.049	5.403	5.781	6.185	6.618

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Sistema de Información Unificado en Seguridad y Convivencia	1.000	1.070	1.145	1.225	1.311	1.403	1.501	1.606	1.718	1.838
Comunicación estratégica sobre Seguridad y Convivencia	1.500	1.605	1.717	1.838	1.966	2.104	2.251	2.409	2.577	2.758
Fortalecimiento al sistema de justicia en el Distrito de Barranquilla	1.000	1.070	1.145	1.225	1.311	1.403	1.501	1.606	1.718	1.838
Cualificación y actualización de los inspectores y comisarios de familia del distrito de Barranquilla	50									
Reconocimiento a los policías del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes	100	107	114	123	131	140	150	161	172	184
Barranquilla convive	6.700	7.169	7.671	8.208	8.782	9.397	10.055	10.759	11.512	11.618
Cultura de la no Violencia	2.000	2.140	2.290	2.450	2.622	2.805	3.001	3.212	3.436	3.077
Fortalecimiento de las iniciativas de prevención comunitaria del delito y la violencia	1.500	1.605	1.717	1.838	1.966	2.104	2.251	2.409	2.577	2.758
Intervención integral en zonas críticas "Entornos Seguros"	1.200	1.284	1.374	1.470	1.573	1.683	1.801	1.927	2.062	2.106
Atención integral a la conflictividad juvenil	2.000	2.140	2.290	2.450	2.622	2.805	3.001	3.212	3.436	3.677
Implementación de la estrategia de seguridad "Transmetro: Sistema Seguro"	0									
FONDO PARA LA DESCONTAMINACION DE LOS CUERPOS DE AGUA POR EFECTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA	38.000	50.000	40.000	40.000	48.499	44.814	27.424	10.000	15.000	17.598
CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE	38.000	50.000	40.000	40.000	48.499	44.814	27.424	10.000	15.000	17.598
Conexión con el medio ambiente	38.000	50.000	40.000	40.000	48.499	44.814	27.424	10.000	15.000	17.598
Conviviendo con el medio ambiente	38.000	50.000	40.000	40.000	48.499	44.814	27.424	10.000	15.000	17.598
Plan anual de operaciones ambientales	0	0	0	0	0	0	0	10.000	15.000	17.598
Plan anual de operaciones ambientales	38.000	50.000	40.000	40.000	48.499	44.814	27.424	0	0	0

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

**ANEXO 3
BALANCE FINANCIERO 2017 – 2026
(Cifras en millones de pesos)**

122

Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
INGRESOS TOTALES	2.868.351	2.926.578	3.017.652	3.116.656	3.363.675	3.468.793	3.577.099	3.688.681	3.803.633	3.924.654
INGRESOS CORRIENTES	2.219.873	2.338.135	2.560.228	2.716.102	2.903.570	3.104.182	3.313.302	3.512.037	3.726.672	3.897.895
TRIBUTARIOS	921.401	1.000.061	1.155.173	1.209.804	1.275.420	1.344.756	1.418.031	1.492.558	1.572.529	1.608.703
Impuesto Predial unificado	241.341	264.386	316.720	327.885	342.336	357.458	373.284	389.851	407.195	414.864
Impuesto de Industria y Comercio	321.623	344.136	412.963	425.352	446.620	468.951	492.399	517.018	542.869	551.012
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	49.707	53.187	56.910	60.894	65.156	69.717	74.598	79.819	85.407	88.823
Estampillas	90.347	99.121	110.002	122.089	130.635	139.779	149.564	159.283	169.637	174.471
Impuesto de Transporte por oleoductos y gasoductos	54	58	62	67	71	76	82	87	94	100
Otros Ingresos Tributarios	218.328	239.173	258.515	273.517	290.602	308.775	328.106	346.499	367.328	379.433
NO TRIBUTARIOS	237.674	189.825	162.109	161.276	171.608	182.622	188.225	198.703	212.020	219.227
Ingresos de la propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones, Entre Otros	237.033	189.154	161.405	160.553	170.835	181.811	187.375	197.811	211.084	218.254
Otros no tributarios	640	671	703	724	773	811	850	892	936	973
TRANSFERENCIAS	1.060.799	1.148.249	1.242.946	1.345.022	1.456.542	1.576.804	1.707.046	1.820.776	1.942.123	2.069.965
Transferencias para Funcionamiento	10.118	10.827	11.585	12.396	13.263	14.192	15.185	16.097	17.064	18.086
Del Nivel Departamental	9.727	10.408	11.136	11.916	12.750	13.642	14.597	15.473	16.402	17.386
De Vehículos Automotores	9.477	10.141	10.851	11.610	12.423	13.293	14.223	15.077	15.981	16.940
Otras Transferencias del Departamento	249	267	285	305	327	350	374	397	420	446
Otras transferencias para funcionamiento	392	419	448	480	513	549	588	624	662	700
Transferencias para Inversión	1.050.680	1.137.422	1.231.361	1.332.626	1.443.278	1.562.612	1.691.861	1.804.679	1.925.059	2.051.879
Del Nivel Nacional	1.050.680	1.137.422	1.231.361	1.332.626	1.443.278	1.562.612	1.691.861	1.804.679	1.925.059	2.051.879
Sistema General de Participaciones	717.816	774.976	836.690	903.322	975.264	1.052.937	1.136.801	1.216.377	1.301.523	1.390.998
Sistema General de Participaciones - Educación	448.134	483.985	522.703	564.520	609.681	658.456	711.132	760.912	814.175	871.168
Sistema General de Participaciones - Salud	210.613	227.462	245.659	265.312	286.537	309.460	334.217	357.612	382.645	409.430
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	24.069	25.754	27.556	29.485	31.549	33.758	36.121	38.649	41.355	44.249
Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	29.945	32.341	34.928	37.722	40.740	43.999	47.519	50.846	54.405	56.581
Otras del Sistema General de Participaciones	5.054	5.435	5.843	6.283	6.756	7.265	7.812	8.359	8.944	9.570
FOSYGA y ETESA	317.200	345.619	376.588	410.333	447.106	487.177	530.842	562.693	596.454	632.241
Otras transferencias de la Nación	15.665	16.827	18.083	18.970	20.909	22.498	24.218	25.609	27.082	28.640

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Otras transferencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS TOTALES	2.892.815	2.991.735	3.065.755	2.986.147	3.214.182	3.337.606	3.436.958	3.578.477	3.725.911	3.881.335
GASTOS CORRIENTES	1.809.897	1.933.144	2.054.259	2.197.924	2.368.279	2.515.249	2.646.862	2.794.055	2.963.235	3.183.148
FUNCIONAMIENTO	252.533	268.412	286.283	304.475	322.988	342.630	363.468	385.426	408.712	422.024
Gastos de Personal	86.666	91.866	97.378	103.221	109.414	115.979	122.938	130.314	138.133	143.658
Gastos Generales	32.369	34.311	36.370	38.552	40.865	43.317	45.916	48.671	51.591	53.655
Transferencias	133.497	142.234	152.535	162.702	172.709	183.333	194.614	206.440	218.987	224.710
Pensiones	96.812	103.347	111.295	118.987	126.370	134.213	142.546	151.248	160.482	163.865
A organismos de control	27.529	29.181	30.952	32.810	34.779	36.867	39.079	41.425	43.911	45.668
A establecimientos públicos y entidades descentralizadas - nivel territorial	465	493	522	554	587	622	660	699	741	771
Sentencias y Conciliaciones										
Otras Transferencias	8.691	9.213	9.766	10.352	10.973	11.631	12.329	13.069	13.853	14.407
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	4.904	5.358	5.883	5.910	9.439	12.469	7.359	7.389	7.421	7.455
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión)	1.484.883	1.587.312	1.678.339	1.805.232	1.967.552	2.106.975	2.238.411	2.378.672	2.535.234	2.749.224
Educación	522.335	564.219	615.322	661.598	722.630	770.558	805.382	861.248	920.995	982.358
Salud	565.317	612.273	664.340	720.135	781.668	847.947	919.889	978.438	1.040.735	1.106.249
Agua potable y saneamiento básico	74.876	80.002	85.603	91.595	98.007	104.868	112.208	119.005	126.215	127.886
Vivienda	385	408	1.000	1.070	1.134	1.202	1.274	1.351	1.432	1.489
Otros sectores	321.970	330.410	312.073	330.834	364.112	382.400	399.658	418.630	445.858	531.242
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	67.578	72.062	83.754	82.307	68.301	53.175	37.625	22.568	11.868	4.446
Interna	67.578	72.062	83.754	82.307	68.301	53.175	37.625	22.568	11.868	4.446
Externa										
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	409.976	404.991	505.969	518.177	535.290	588.933	666.440	717.981	763.437	714.747
INGRESOS DE CAPITAL	648.478	588.443	457.424	400.555	460.105	364.611	263.796	176.645	76.961	26.759
Cofinanciación	337.473	514.932	226.248	226.248	396.963	268.750	127.424	0	0	0
Rendimientos Financieros	5.541	5.929	6.344	6.421	7.264	7.772	8.316	8.898	9.521	9.902
Desahorro FONPET	4.569	5.000	5.500	5.500	9.000	12.000	6.857	6.857	6.857	6.857
Otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros)	300.895	62.582	219.332	162.386	46.878	76.089	121.199	160.890	60.583	10.000

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE CAPITAL	1.082.917	1.058.591	1.011.496	788.222	845.903	822.357	790.096	784.421	762.676	698.186
Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, pre inversión, otros)	947.312	885.317	827.690	747.389	803.040	777.361	742.857	734.842	710.636	645.115
Educación	45.691	105.746	17.105	17.170	100.940	101.016	1.097	1.174	1.256	1.344
Salud	38.449	42.132	46.827	53.014	56.121	59.468	63.072	65.707	67.471	71.520
Agua potable	31.121	32.387	49.240	66.011	69.348	72.869	72.553	54.175	57.534	61.082
Vivienda	31.256	56.239	400	428	454	10.481	10.510	10.540	15.573	10.596
Vías	288.160	348.893	357.682	241.574	303.982	225.183	235.159	204.186	256.462	222.464
Otros sectores	512.635	299.920	356.436	369.192	272.195	308.345	360.466	399.060	312.341	278.110
Formación Bruta de Capital RCC (construcción, reparación, mantenimiento, pre inversión, otros)	105.000	140.000	144.399	0	0	0	0	0	0	0
Educación	35.000	20.000	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	4.211	3.930	0	0	0	0	0	0	0	0
Agua potable	16.205	7.147	13.573	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda	17.500	17.500	0	0	0	0	0	0	0	0
Vías	24.584	63.675	130.826	0	0	0	0	0	0	0
Otros sectores	7.500	27.748	0	0	0	0	0	0	0	0
Reservas Presupuestales de inversión vigencia anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondo de Contingencias	30.605	33.274	39.407	40.833	42.862	44.996	47.239	49.580	52.040	53.072
DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-434.439	-470.148	-554.072	-387.668	-385.797	-457.746	-526.300	-607.777	-685.715	-671.428
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-24.463	-65.157	-48.103	130.510	149.493	131.187	140.140	110.205	77.722	43.319
FINANCIACIÓN	24.463	65.157	48.104	-130.281	-149.250	-130.929	-139.867	-109.915	-77.415	-43.000
RECURSOS DEL CRÉDITO	24.463	65.157	48.104	-130.281	-149.250	-130.929	-139.867	-109.915	-77.415	-43.000
Interno	24.463	65.157	48.104	-130.281	-149.250	-130.929	-139.867	-109.915	-77.415	-43.000
Desembolsos	105.000	140.000	145.000		0	0	0	0	0	0
Amortizaciones	80.537	74.843	96.896	130.281	149.250	130.929	139.867	109.915	77.415	43.000
Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALANCE PRIMARIO										
SUPERÁVIT O DEFICIT PRIMARIO CÁLCULO DISTRITO	178.720	180.179	219.456	253.650	260.656	229.357	225.005	182.352	141.630	100.836
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES CÁLCULO DISTRITO	3	3	3	3	4	4	6	8	12	23

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
INGRESOS TOTALES SIN INCLUIR RECURSOS PARA RESERVAS PRESUPUESTALES	2.973.351	3.066.578	3.162.652	3.116.656	3.363.675	3.468.793	3.577.099	3.688.681	3.803.633	3.924.654
GASTOS TOTALES SIN INCLUIR GASTOS POR RESERVAS PRESUPUESTALES	2.973.351	3.066.578	3.162.652	3.116.427	3.363.432	3.468.535	3.576.826	3.688.392	3.803.326	3.924.335
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL SIN INCLUIR RESERVAS PRESUPUESTALES	0	0	0	229	243	258	273	289	307	319
DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INGRESOS TOTALES	2.973.351	3.066.578	3.162.652	3.116.656	3.363.675	3.468.793	3.577.099	3.688.681	3.803.633	3.924.654
GASTOS TOTALES	2.973.351	3.066.578	3.162.652	3.116.427	3.363.432	3.468.535	3.576.826	3.688.392	3.803.326	3.924.335
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	0	0	0	229	243	258	273	289	307	319

125

SALDO DE LA DEUDA	681.898	747.055	795.159	664.878	515.628	384.699	244.832	134.917	57.501	14.501
--------------------------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	--------	--------

**Indicadores de Solvencia y Sostenibilidad 2017 – 2026
Capacidad de Endeudamiento**

CUENTA	CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
1.	INGRESOS CORRIENTES	1.065.150	971.052	1.146.126	1.217.039	1.145.918	1.235.788	1.359.793	1.475.265	1.495.132	1.488.522
1.1	(+) Ingresos tributarios	801.302	870.754	1.012.402	1.058.474	1.114.607	1.173.839	1.236.349	1.301.573	1.370.366	1.402.688
1.2	(+) Ingresos no tributarios	219.872	170.243	140.568	137.583	146.256	155.497	159.204	167.650	178.794	184.678
1.3	(+) Regalías										
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (Libre dest. + APSB + Propósito General)	63.491	68.235	73.335	78.818	84.712	91.050	97.863	104.571	111.741	117.771
1.5	(+) Recursos del balance	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.6	(+) Otros Recursos	157.672	62.582	219.332	162.386	46.878	76.089	121.199	160.890	60.583	10.000
1.7	(+) Rendimientos financieros	4.208	4.503	4.818	4.837	5.516	5.903	6.316	6.758	7.231	7.520
1.11	(-) Vigencias Futuras e Inflexibilidades	181.397	205.265	304.330	225.059	252.052	266.590	261.138	266.177	233.581	234.134
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	252.533	268.412	286.283	304.475	322.988	342.630	363.468	385.426	408.712	422.024
2.1	(+) Gastos de personal	86.666	91.866	97.378	103.221	109.414	115.979	122.938	130.314	138.133	143.658
2.2	(+) Gastos generales	32.369	34.311	36.370	38.552	40.865	43.317	45.916	48.671	51.591	53.655
2.3	(+) Transferencias	133.497	142.234	152.535	162.702	172.709	183.333	194.614	206.440	218.987	224.710
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	812.617	702.640	859.843	912.564	822.929	893.158	996.325	1.089.839	1.086.420	1.066.498
4.	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	7,0%	7,0%	7,0%	7,0%	7,0%	7,0%	7,0%	6,0%	6,0%	6,0%

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2017-2026**

CUENTA	CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
5.	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	657.435	681.898	747.055	795.159	664.878	515.628	384.699	244.832	134.917	57.501
6.	INTERESES DE LA DEUDA	38.381	30.707	24.144	16.834	9.848	4.882	2.662	1.272	476	-
6.1	Intereses causados en la vigencia por pagar	38.381	30.707	24.144	16.834	9.848	4.882	2.662	1.272	476	-
7.	AMORTIZACIONES	80.538	74.843	76.396	78.781	73.250	26.429	20.867	11.415	9.915	-
8.	SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO										
8.0	Saldo Inicial del nuevo crédito	235.000	340.000	480.000	604.500	553.000	477.000	372.500	253.500	155.000	87.500
8.1	Valor total del Nuevo Crédito	105.000	140.000	145.000	-	-	-	-	-	-	-
8.2	Amortizaciones del nuevo crédito	-	-	20.500	51.500	76.000	104.500	119.000	98.500	67.500	43.000
8.3	Intereses del nuevo crédito	29.197	43.233	59.610	65.473	58.453	48.293	34.963	21.296	11.393	4.446
8.4	Saldo del nuevo crédito	340.000	480.000	604.500	553.000	477.000	372.500	253.500	155.000	87.500	44.500
9.	CALCULO INDICADORES										
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	67.578	73.940	83.754	82.307	68.301	53.175	37.625	22.568	11.868	4.446
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	681.897	747.055	795.159	664.878	515.628	384.699	244.832	134.917	57.501	14.501
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (9.1 / 3) : 1 / AO <= 40%	8	11	10	9	8	6	4	2	1	0
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1) : SD / IC <= 80%	64	77	69	55	45	31	18	9	4	1
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

Millones de Pesos